



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Educación y Cultura

- 16247 9856 Orden de 28 de junio de 2004, por la que se declara que han superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2003/2004, los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados por orden de 18 de febrero de 2002.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 16247 9866 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación regional de empresarios de la construcción de Murcia para el fomento de la calidad ambiental y la ecoeficiencia.
- 16249 9867 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia).
- 16251 9868 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia.
- 16253 9869 Resolución de 6 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Abarán, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Abarán (Murcia).
- 16255 9870 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA) para la integración de ésta en la red de centros y servicios de información ambiental para empresas y profesionales.
- 16257 9871 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia).

##### Consejería de Sanidad

- 16260 9885 Orden de 24 de junio de 2004, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el Comité Asesor Regional en Salud Infantil y Juvenil de la Región de Murcia.

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 16261 9863 Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.
- 16263 9862 Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.
- 16265 9861 Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.
- 16267 9864 Protocolo 2004 adicional al convenio suscrito el 19 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.
- 16269 9865 Protocolo 2004 Adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.

##### Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 16271 9884 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

Pág.

4. Anuncios

- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**  
 16273 9872 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Coquela» y «Cañada Real de Granada a Cartagena», con destino a la sustitución de un poste eléctrico, solicitado por D.ª Carmen Hernández Navarro.  
 16274 9873 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Cordel de los Alhagueces» y «Vereda del Cabezo del Molino y colada de Lomo Centeno», con destino a la ejecución del proyecto 11/02 de ampliación del abastecimiento a Aledo, solicitado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 16274 10057 Anuncio de licitación de obras.  
 16275 10058 Anuncio de licitación de obras.  
 16276 10048 Anuncio de licitación de obras.  
 16276 10047 Anuncio de licitación de obras.  
 16277 9874 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.  
 16280 9860 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.  
 16283 9857 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio del Interior**

**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 16284 9891 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.  
 16293 9892 Notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Murcia**

- 16305 5322 Corrección de error.  
 16305 9840 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

- 16318 9849 Reanudación del tracto 494/2004.

**De lo Social número Uno de Murcia**

- 16318 9878 Autos n.º 342/200

**De lo Social número Tres de Murcia**

- 16318 9879 N.º Autos: Demanda 189/2004.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 16319 9875 N.º Autos: Demanda 190/2004.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 16319 9876 N.º Autos: Dem 284/2001.

Pág.

IV. Administración Local

**Abarán**

- 16321 9852 Resolución sobre reordenación delegación de competencias en las concejalías.

**Alhama de Murcia**

- 16321 9859 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2004.

**Archena**

- 16322 9843 Aprobación del padrón conjunto de Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al primer trimestre de 2004.  
 16322 9844 Padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2004.  
 16323 9845 Padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2004.

**Beniel**

- 16323 9858 Anuncio adjudicación obra mejora Red de Abastecimiento Brazal de Alamos, fases I, II, III, obra cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

**Mazarrón**

- 16324 9877 Expediente de modificación presupuestaria para desistir de iniciar y ejecutar determinadas inversiones, habilitar crédito para nuevas inversiones.

**Molina de Segura**

- 16324 9887 Anuncio de adjudicación contrato de obras.  
 16324 9886 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

**Murcia**

- 16324 9853 Rectificación de error material advertido en edicto de notificación de resolución. Expte. 151/82.  
 16325 9842 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial ZN-3, Zarandona y fijación del sistema de Concertación Directa para su desarrollo (Expte.- 0681GD04).  
 16325 9847 Aprobación definitiva del proyecto de plan especial de reforma interior para reordenar la edificabilidad de terrenos sitos en el camino viejo de Monteagudo, con calificación RD1, en Zarandona.

**Santomera**

- 16326 9881 Anuncio de adjudicación.  
 16327 9883 Anuncio de adjudicación.  
 16327 9882 Anuncio de adjudicación.  
 16327 9880 Anuncio de adjudicación.

**Totana**

- 16328 9848 Construcción de vivienda unifamiliar en diputación del Raiguero Bajo Camino de la Casa Aledo. Expediente S.N.U. 149/2004.  
 16328 9890 Aprobando inicialmente el Presupuesto para 2004.

**Yecla**

- 16328 9888 Aprobando inicialmente el Presupuesto para 2004.  
 16328 9889 Información pública cuenta general ejercicio 2003.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

**Anuncio de extravío de Título**

- 16328 9841 Exravío de Título de Auxiliar de Clínica.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**9856 Orden de 28 de junio de 2004, por la que se declara que han superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2003/2004, los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados por orden de 18 de febrero de 2002.**

Por Orden de 18 de febrero de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 25) la Consejería de Educación y Cultura procedió a convocar procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas.

En Anexo II a la Orden de 29 de septiembre de 2003 (B.O.R.M. de 20 de octubre), se relacionan los aspirantes a los que se concedieron aplazamiento del periodo de prácticas.

En el punto tercero de la Orden de 29 de septiembre de 2003 (B.O.R.M. de 20 de octubre), se declaraba «no apto» en la fase de prácticas, por no haber sido evaluado positivamente por la comisión calificadoradora, a D. Christopher Fleming.

Al citado aspirante, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de la base 12 de la Orden de 18 de febrero de 2002, se le autorizaba la repetición de la fase de prácticas, por una sola vez, durante el curso 2003/2004.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 18 de febrero de 2002, concluida la fase de prácticas prevista en su base 12 y elevadas al Consejero de Educación y Cultura las actas de evaluación, procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

#### Dispongo

**Primero.** Declarar «aptos» en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión calificadoradora, a los aspirantes que se relacionan en el anexo.

**Segundo.** Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera de los respectivos cuerpos a los aspirantes relacionados en el citado anexo, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2004.

**Tercero.** Los aspirantes que han superado la fase de prácticas están obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para su correspondiente cuerpo, hasta la obtención de un destino

definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

#### Anexo

Cuerpo: 0591

Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: 216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34806793	Trigueros	García	Ángel Daniel

ESPECIALIDAD: 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
48396254	Ezquerro	Gómez	Álvaro Miguel
34821548	Hernández	Jiménez	Jorge Raúl

Cuerpo: 0594

Profesores de Música y Artes Escénicas

ESPECIALIDAD: 423 PIANO

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
X2384952J	Fleming		Christopher

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Agricultura y Agua

**9866 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación regional de empresarios de la construcción de Murcia para el fomento de la calidad ambiental y la ecoeficiencia.**

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la

Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 24 de Junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 18 de Junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo,**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia.

En Murcia, a 24 de Junio de 2004

#### **Reunidos**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en representación de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2004.

Y de otra, el Sr. D. Fulgencio Belando Aragón, Presidente de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (en anagrama FRECOM, con C.I.F. G- 30059521), en virtud de su nombramiento por Asamblea General de fecha 15 de mayo de 2003, en nombre y representación de la misma, quedando acreditada su facultad para la representación legal de la citada organización de acuerdo con el artículo 25 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

#### **Exponen**

Que la ecoeficiencia y la buena gestión de recursos representan una ayuda importante para el control de los costes. Está ampliamente demostrado que la calidad ambiental es un aliado en la gestión empresarial, ya que permite aumentar la rentabilidad al tiempo que protege el medio ambiente.

Que para las empresas del sector de la construcción, inmersas en un mercado altamente competitivo

como es el mercado único, la buena gestión ambiental ha pasado de ser un elemento de diferenciación a ser un factor de competitividad.

Que es un objetivo de las empresas del sector realizar la mejora continua en materia de la calidad ambiental para alcanzar niveles cada vez más exigentes de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental, mas allá de los requisitos de la normativa ambiental.

Que entre las finalidades de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia está el mantenimiento de las relaciones con los órganos públicos para establecer los mecanismos de colaboración entre ambos.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente Convenio de Colaboración que se formaliza con arreglo a las siguientes

#### **Cláusulas**

##### **Primera. Objetivos.**

El presente convenio tendrá por objeto establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia para el fomento de la calidad ambiental y la ecoeficiencia de las empresas del sector de la construcción radicadas en la Región de Murcia.

##### **Segunda. Compromisos que adquiere la Administración Regional.**

La Administración Ambiental Regional se compromete a:

1. Poner a disposición de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción los estudios de base que puedan ayudar a las empresas del sector a concretar el nivel de ecoeficiencia de partida y definir indicadores.
2. Poner a disposición de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción experiencias de éxito y proyectos de demostración de ecoeficiencia y tecnologías limpias adaptadas a las necesidades del sector.
3. Poner a disposición de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción buenas prácticas ambientales que puedan ser aplicadas en las empresas.

##### **Tercera. Compromisos que adquiere la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia.**

La Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia se compromete a:

- 1) Promover entre las empresas la adopción de medidas de ecoeficiencia y de producción limpia.
- 2) Promover la ecocertificación y la excelencia ambiental entre las empresas.
- 3) Realizar labores de información y concienciación de los empresarios y trabajadores para evitar prácticas de gestión ambiental incorrectas o infracciones de la normativa ambiental.
- 4) Difundir y colaborar en la difusión de actividades promovidas por la Administración Regional en materia de calidad ambiental y ecoeficiencia, así como

promover la participación de las empresas asociadas en dichas actividades.

#### **Cuarta. Comisión Técnica de Seguimiento.**

Para concretar las modalidades de aplicación de este Convenio y evaluar periódicamente los resultados, se crea una Comisión Técnica de Seguimiento que estará presidida por el Director General de Calidad Ambiental y formada por dos funcionarios del Servicio de Calidad Ambiental y tres representantes de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia. En caso de ausencia del Presidente, ésta será asumida por el representante que para tal fin sea designado por el mismo.

Serán cometidos de la Comisión concretar las modalidades de aplicación de este Convenio y evaluar periódicamente los resultados alcanzados.

#### **Quinta. Duración del Convenio.**

El presente Convenio tendrá una duración de tres años y será prorrogado automáticamente, por periodos sucesivos de un año, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes, en cuyo caso lo comunicará a la otra con tres meses de antelación.

#### **Sexta. Discordancia entre las partes.**

Las cuestiones que se susciten en aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio, que no puedan ser solucionadas de mutuo acuerdo ante la Comisión Técnica de Seguimiento a que se refiere la cláusula séptima, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado y en todas sus páginas en el lugar y fecha indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero. Firmado: **Antonio Cerdá Cerdá**.

Por la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia. El Presidente. Firmado: **Fulgencio Belando Aragón**.

Murcia, a 5 de Julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

—

## Consejería de Agricultura y Agua

**9867 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia).**

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia), suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 14 de Junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 11 de Junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo,**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia).

#### **Reunidos:**

En Murcia, a 14 de junio de 2004.

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de Junio de 2004.

Y de otra,

El Sr. D. Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 29 de marzo de 2004.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

#### **Exponen:**

**Primero.**- Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece, en el artículo 10.1.6, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, y, en el artículo 10.1.4, las competencias en caminos cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia, competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, mediante Decreto nº 16/1999, de 13 de julio.

**Segundo.-** Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de conservación de caminos y vías rurales.

**Tercero.-** Que dada la peculiar naturaleza de las zonas rurales, el estado de conservación de los caminos de servicio, las actuaciones relativas a la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, y al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el Decreto 9/2003 de competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, y vista la Orden de 13 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en su artículo 2.2, se ha estimado más eficaz la suscripción del presente Convenio de Colaboración, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para realizar las actuaciones de acondicionamiento de los caminos rurales y la financiación de las mismas, fijándose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en una cuantía equivalente al 50% del coste total de las obras.

**Cuarto.-** Que tanto la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente como el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras están interesados en promover en el ejercicio de sus competencias, y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y la colaboración para el acondicionamiento de los caminos rurales de Puerto Lumbreras.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

#### Cláusulas

##### Primera.- Objeto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, convienen en colaborar en el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio de Puerto Lumbreras.

##### Segunda.- Redacción y ejecución del proyecto de obras.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, elaborará, conjuntamente con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el proyecto de obras (uno o varios) para el acondicionamiento de los caminos rurales incluidos en el ámbito del presente convenio.

La ejecución del proyecto, redactado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se verificará a través del medio propio «Empresa de Transformación Agraria S.A.

(TRAGSA)», de conformidad con el Convenio de colaboración de 27 de abril de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA.

Por parte del Ayuntamiento se pondrán a disposición de la ejecución del proyecto los terrenos necesarios para la correcta realización del mismo, obteniéndose para ello todos los permisos y autorizaciones que se precisasen, ya sean de carácter público como privado.

La dirección y vigilancia de las obras se realizará, conjuntamente, por los facultativos designados por las partes suscribientes.

A la finalización de las obras contempladas en el presente Convenio, se hará entrega de las mismas al Ayuntamiento, que se encargará de velar por su adecuada conservación y mantenimiento en años sucesivos, incorporando para ello las cantidades necesarias en sus Presupuestos Municipales.

##### Tercera.- Financiación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, contribuirá económicamente a la financiación de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales en el ámbito del presente convenio con la aportación del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento sesenta y ocho mil euros (168.000,00 euros) con cargo a los créditos presupuestarios para ello previstos en el Concepto presupuestario 65000, de la Sección 17, Servicio 05, Programa 531 A, Proyecto de Inversión 30601, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2004 y 2005, con la siguiente distribución:

\* Anualidad 2004 100.000,00 euros.

\* Anualidad 2005 68.000,00 euros.

La aportación económica para la financiación de las citadas obras de acondicionamiento por parte del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras será del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento sesenta y ocho mil euros (168.000,00 euros).

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ingresará, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Caja Murcia (n.º 2043.0002.75.0010100037), la cantidad que seguidamente se indica, en los vencimientos que, asimismo, se expresa para la anualidad referida:

\* Anualidad 2004 48.000,00 euros, a ingresar en el plazo de 40 días desde la firma del presente convenio.

\* Anualidad 2005 120.000,00 euros, a ingresar en el mes de abril de 2005.

No obstante, la liquidación del contrato administrativo podrá dar lugar a reintegros, o en su caso, a aportaciones en función del saldo resultante, manteniéndose, en todo caso, el porcentaje de contribución a la financiación de las obras de cada una de las partes.

#### **Cuarta.- Comisión de Seguimiento.**

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, que actuará como Presidente, por el Jefe de Servicio de Obras y Mejoras de la mencionada Dirección General y por un representante del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

La Comisión de Seguimiento tendrá funciones de aprobación de la relación de caminos sobre los que se va a actuar, de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convenientes los informes relativos al seguimiento de la ejecución del presente convenio.

#### **Quinta.- Vigencia del convenio.**

El presente Convenio comenzará a surtir efectos el día de su firma y tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por años naturales sucesivos, mediante la suscripción del correspondiente Protocolo anual en el que se determinen las aportaciones económicas de las partes y las actuaciones a realizar, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniendo en conocimiento de la otra, por escrito, al menos con dos meses de antelación a la finalización del ejercicio económico, debiendo, en todo caso, concluirse las obras pendientes de ejecución.

#### **Sexta.- Solución de Controversias.**

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los Órganos de dicha jurisdicción, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en tres triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero. Firmado: **Antonio Cerdá Cerdá**.

Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. El Alcalde-Presidente. Firmado: **Pedro Antonio Sánchez López**.

Murcia, a 5 de Julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura y Agua

**9868 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia.**

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 25 de Junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 11 de Junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo,**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia, cuyo texto es el siguiente:

**«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia para el Fomento de la Calidad Ambiental y la Ecoeficiencia.**

En Murcia, a 25 de junio de 2004.

#### **Reunidos**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en representación de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2004.

Y de otra, el Sr. D. Francisco Pellicer García, Presidente de la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (en anagrama FREMM, con C.I.F. G- 30076475), en virtud de su nombramiento por Asamblea General de fecha 21 de marzo de 2002, en nombre y representación de la misma, quedando acreditada su facultad para la representación legal de la citada organización de acuerdo con el artículo 29 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

#### **Exponen**

Que la ecoeficiencia y la buena gestión de recursos representan una ayuda importante para el control de los costes. Está ampliamente demostrado que la calidad ambiental es un aliado en la gestión empresarial, ya que permite aumentar la rentabilidad al tiempo que protege el medio ambiente.

Que para las empresas del sector del metal, inmersas en un mercado altamente competitivo como es el mercado único, la buena gestión ambiental ha pasado de ser un elemento de diferenciación a ser un factor de competitividad.

Que es un objetivo de las empresas del sector realizar la mejora continua en materia de la calidad ambiental para alcanzar niveles cada vez más exigentes de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental, mas allá de los requisitos de la normativa ambiental.

Que entre las finalidades de la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia está el mantenimiento de las relaciones con los órganos públicos para establecer los mecanismos de colaboración entre ambos.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente Convenio de Colaboración que se formaliza con arreglo a las siguientes

#### **Cláusulas**

##### **Primera. Objetivos.**

El presente convenio tendrá por objeto establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia para el fomento de la calidad ambiental y la ecoeficiencia de las empresas del sector del metal radicadas en la Región de Murcia.

##### **Segunda. Compromisos que adquiere la Administración Regional.**

La Administración Ambiental Regional se compromete a:

1. Poner a disposición de la Federación Regional de Empresarios del Metal los estudios de base que puedan ayudar a las empresas del sector a concretar el nivel de ecoeficiencia de partida y definir indicadores.

2. Poner a disposición de la Federación Regional de Empresarios del Metal experiencias de éxito y proyectos de demostración de ecoeficiencia y tecnologías limpias adaptadas a las necesidades del sector.

3. Poner a disposición de la Federación Regional de Empresarios del Metal buenas prácticas ambientales que puedan ser aplicadas en las empresas.

##### **Tercera. Compromisos que adquiere la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia.**

La Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia se compromete a:

1) Promover entre las empresas la adopción de medidas de ecoeficiencia y de producción limpia.

2) Promover la ecocertificación y la excelencia ambiental entre las empresas.

3) Realizar labores de información y concienciación de los empresarios y trabajadores para evitar prácticas de gestión ambiental incorrectas o infracciones de la normativa ambiental.

4) Difundir y colaborar en la difusión de actividades promovidas por la Administración Regional en materia de calidad ambiental y ecoeficiencia, así como promover la participación de las empresas asociadas en dichas actividades.

##### **Cuarta. Comisión Técnica de Seguimiento.**

Para concretar las modalidades de aplicación de este Convenio y evaluar periódicamente los resultados, se crea una Comisión Técnica de Seguimiento que estará presidida por el Director General de Calidad Ambiental y formada por dos funcionarios del Servicio de Calidad Ambiental y tres representantes de la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia. En caso de ausencia del Presidente, ésta será asumida por el representante que para tal fin sea designado por el mismo.

Serán cometidos de la Comisión concretar las modalidades de aplicación de este Convenio y evaluar periódicamente los resultados alcanzados.

##### **Quinta. Duración del Convenio.**

El presente Convenio tendrá una duración de tres años y será prorrogado automáticamente, por periodos sucesivos de un año, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes, en cuyo caso lo comunicará a la otra con tres meses de antelación.

##### **Sexta. Discordancia entre las partes.**

Las cuestiones que se susciten en aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio, que no puedan ser solucionadas de mutuo acuerdo ante la Comisión Técnica de Seguimiento a que se refiere la cláusula séptima, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado y en todas sus páginas en el lugar y fecha indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero. Firmado: **Antonio Cerdá Cerdá**.

Por la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia. El Presidente. Firmado: **Francisco Pellicer García**».

Murcia, a 5 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura y Agua

**9869 Resolución de 6 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Abarán, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Abarán (Murcia).**

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Abarán, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Abarán (Murcia), suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 14 de junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 11 de junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Abarán, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Abarán (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

**Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Abarán, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Abarán (Murcia).**

### Reunidos

En Murcia, 14 de junio de 2004.

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2004.

Y de otra,

El Sr. D. Antonio Francisco Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, facultado para este acto en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de marzo de 2004.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose

recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

### Exponen

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece, en el artículo 10.1.6, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, y, en el artículo 10.1.4, las competencias en caminos cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia, competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, mediante Decreto nº 16/1999, de 13 de julio.

**Segundo.-** Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de conservación de caminos y vías rurales.

**Tercero.-** Que dada la peculiar naturaleza de las zonas rurales, el estado de conservación de los caminos de servicio, las actuaciones relativas a la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, y al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el Decreto 9/2003 de competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, y vista la Orden de 13 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en su artículo 2.2, se ha estimado más eficaz la suscripción del presente Convenio de Colaboración, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para realizar las actuaciones de acondicionamiento de los caminos rurales y la financiación de las mismas, fijándose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en una cuantía equivalente al 50% del coste total de las obras.

**Cuarto.-** Que tanto la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente como el Ayuntamiento de Abarán están interesados en promover en el ejercicio de sus competencias, y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y la colaboración para el acondicionamiento de los caminos rurales de Abarán.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

### Cláusulas

#### Primera.- Objeto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Abarán, convienen en

colaborar en el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio de Abarán.

#### **Segunda.- redacción y ejecución del proyecto de obras.**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, elaborará, conjuntamente con el Ayuntamiento de Abarán, el proyecto de obras (uno o varios) para el acondicionamiento de los caminos rurales incluidos en el ámbito del presente convenio.

La ejecución del proyecto, redactado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se llevará a cabo mediante la celebración, por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, del correspondiente contrato administrativo cuya forma de adjudicación será la de subasta, de conformidad con las prescripciones del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por parte del Ayuntamiento se pondrán a disposición de la ejecución del proyecto los terrenos necesarios para la correcta realización del mismo, obteniéndose para ello todos los permisos y autorizaciones que se precisasen, ya sean de carácter público como privado.

La dirección y vigilancia de las obras se realizará, conjuntamente, por los facultativos designados por las partes suscribientes.

A la finalización de las obras contempladas en el presente Convenio, se hará entrega de las mismas al Ayuntamiento, que se encargará de velar por su adecuada conservación y mantenimiento en años sucesivos, incorporando para ello las cantidades necesarias en sus Presupuestos Municipales.

#### **Tercera.- Financiación.**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, contribuirá económicamente a la financiación de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales en el ámbito del presente convenio con la aportación del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento tres mil euros (103.000,00 euros) con cargo a los créditos presupuestarios para ello previstos en el Concepto presupuestario 65000, de la Sección 17, Servicio 05, Programa 531 A, Proyecto de Inversión 30610, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2004 y 2005, con la siguiente distribución:

Anualidad 2004	51.500,00 Euros
Anualidad 2005	51.500,00 Euros

La aportación económica para la financiación de las citadas obras de acondicionamiento por parte del Ayuntamiento de Abarán será del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de CIENTO TRES MIL EUROS (103.000,00 euros)

El Ayuntamiento de Abarán ingresará, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Caja Murcia (nº 2043.0002.75.0010100037), la cantidad

que seguidamente se indica, en los vencimientos que, asimismo, se expresa para la anualidad referida:

Anualidad 2004 51.500,00 Euros, a ingresar en el plazo de 30 días desde la firma del presente convenio.

Anualidad 2005 51.500,00 Euros, a ingresar en el mes de enero de 2005 .

No obstante, la liquidación del contrato administrativo podrá dar lugar a reintegros, o en su caso, a aportaciones en función del saldo resultante, manteniéndose, en todo caso, el porcentaje de contribución a la financiación de las obras de cada una de las partes.

#### **Cuarta.- Comisión de Seguimiento.**

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, que actuará como Presidente, por el Jefe de Servicio de Obras y Mejoras de la mencionada Dirección General y por un representante del Ayuntamiento de Abarán.

La Comisión de Seguimiento tendrá funciones de aprobación de la relación de caminos sobre los que se va a actuar, de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convenientes los informes relativos al seguimiento de la ejecución del presente convenio.

#### **Quinta.- Vigencia del convenio.**

El presente Convenio comenzará a surtir efectos el día de su firma y tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por años naturales sucesivos, mediante la suscripción del correspondiente Protocolo anual en el que se determinen las aportaciones económicas de las partes y las actuaciones a realizar, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniendo en conocimiento de la otra, por escrito, al menos con dos meses de antelación a la finalización del ejercicio económico, debiendo, en todo caso, concluirse las obras pendientes de ejecución.

#### **Sexta.- Solución de Controversias.**

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los Órganos de dicha jurisdicción, de

conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, el Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Abarán, el Alcalde-Presidente, **Antonio Francisco Gómez Gómez**.

Murcia, 6 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura y Agua

**9870 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA) para la integración de ésta en la red de centros y servicios de información ambiental para empresas y profesionales.**

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA) para la integración de ésta en la Red de Centros y Servicios de Información Ambiental para Empresas y Profesionales, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 24 de Junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 11 de Junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA) para la integración de ésta en la Red de Centros y Servicios de Información Ambiental para Empresas y Profesionales, cuyo texto es el siguiente:

**«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA) para la integración de ésta en la red de centros y servicios de información ambiental para empresas y profesionales.**

En Murcia a 24 de junio de 2004.

### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en representación de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 11 de Junio de 2004.

Y de otra el Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, Secretario General de la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (en anagrama ADEA-ASAJA, con C.I.F. G30072854, e inscrita en el Libro de Registro de la Oficina Pública de Organizaciones Profesionales con el número de expediente 30/328, folio 64, número de asiento 908, libro 2.º, año 2002), en virtud de su nombramiento en la Asamblea General de fecha 24 de octubre de 2002, en nombre y representación de la misma, quedando acreditada su facultad para la representación legal de la citada Asociación según el artículo 31 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

### Exponen

Que el Plan Estratégico de la Región de Murcia, en su línea estratégica 2.6, concienciación medioambiental, tanto en su apartado 2.6.1 (Fomento de conductas responsables en materia de calidad ambiental en las empresas y en la sociedad murciana), como en el 2.6.2 (Programa de coordinación y corresponsabilidad entre la administración y agentes económicos implicados), señala la necesidad de impulsar los proyectos destinados a la información y asesoramiento al pequeño y mediano empresario en los aspectos relacionados con la calidad ambiental.

Las Directrices de Protección del Medio Ambiente aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión de 13 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 27 de 3 de febrero de 2003), señalan en su Capítulo 6, punto 6.4., como objetivo el apoyo desde la Administración a la creación de servicios de información («teléfonos verdes») y gabinetes de asesoramiento con el objetivo de impulsar la calidad ambiental y el desarrollo sostenible.

A su vez la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su artículo 56.3 señala: «La Consejería de Medio Ambiente

desarrollará, por sí o a través de otras instituciones, mecanismos de asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas de la Región en materia de medio ambiente y para la formación y actualización de los operadores ambientales».

Que entre los objetivos de ADEA-ASAJA se encuentra la de contribuir a la mejora de la información y al asesoramiento de técnicos que desarrollan su actividad en las empresas de su ámbito, así como a la información y asesoramiento a las empresas para la modernización de la gestión ambiental, el desarrollo de conductas ambientalmente responsables y la utilización de sistemas de ecocertificación como instrumentos de marketing verde.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el Decreto n.º 9/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Administración Regional y con las funciones expuestas en el Decreto 21/2001, de 9 de marzo en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, en concordancia con el Decreto n.º 56/1996, de 24 de julio y el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se hace conveniente establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y ADEA-ASAJA para la integración de ADEA-ASAJA en la red de centros y servicios de información ambiental para empresas y profesionales, con arreglo a las siguientes:

#### Cláusulas

##### **Primera. Objeto.**

Este convenio tiene como objeto establecer las actuaciones y mecanismos de colaboración adecuados entre ADEA-ASAJA y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, con la finalidad de conseguir la puesta en marcha de un Departamento de Medio Ambiente, cuyos objetivos son informar y asesorar técnicamente a las empresas del sector agrícola y ganadero, con la finalidad de impulsar la calidad ambiental y el desarrollo sostenible, integrándose de esta forma ADEA-ASAJA en la red de centros y servicios de información ambiental para empresas y profesionales.

##### **Segunda. Sometimiento del convenio al Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.**

El presente convenio está sometido a las disposiciones que le resulten aplicables de las contenidas en el Capítulo Quinto del Título II del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

##### **Tercera. Compromisos que adquiere ADEA-ASAJA.**

ADEA-ASAJA se compromete a la creación de un Departamento Técnico en el seno de su estructura organizativa (Departamento de Medio Ambiente), para la realización de las actuaciones de colaboración. Las funciones de este Departamento serán las siguientes:

Prestar asesoramiento a las empresas en materia medioambiental, frente a las exigencias de la

Política Agraria Comunitaria y resto de normativa estatal y regional, y de consecución de la ecoeficiencia y calidad ambiental.

Facilitar el acceso a las buenas prácticas ambientales en las empresas agrícolas y ganaderas, y a aquella tecnología en sus procesos productivos y de gestión, que permita avanzar hacia estos objetivos ambientales.

Creación de un boletín electrónico especializado en Medio Ambiente y de una sección de Medio Ambiente en la página web de la asociación.

Difundir y colaborar en la difusión de actividades promovidas por la Administración Regional en materia de calidad ambiental y ecoeficiencia, así como promover la participación de las empresas asociadas en dichas actividades.

El desglose del presupuesto que se preve para estas actuaciones viene detallado en el anexo adjunto.

Formando parte el Gabinete medioambiental de ADEA-ASAJA de la red de centros de información y referentes en materia de calidad ambiental para empresas, establecidos en el apartado 6.4. de las Directrices de Protección del Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 27 de 3 de febrero de 2003), y siendo necesaria la adecuada coordinación de los gabinetes y teléfonos verdes creados en el marco de esta red de información y asesoramiento a empresas, ADEA-ASAJA se compromete a aceptar las directrices que en este sentido desde la Dirección General de Calidad Ambiental se establezcan y se compromete a participar en los Grupos de Coordinación de carácter técnico que a tal efecto se impulsen desde la citada Dirección General.

##### **Cuarta. Compromiso que adquiere la Administración Ambiental Regional.**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente colaborará en la puesta en marcha del Departamento de Medio Ambiente de ADEA-ASAJA con 15.000,00 € (quince mil euros), con cargo a la partida 488.01, del vigente programa presupuestario 17.02.442 A, proyecto de inversión n.º 32.050, «Creación y Mantenimiento de Redes de Información y Asistencia Técnica a Empresas», cantidad que se transferirá a dicha Asociación a la firma del convenio.

Igualmente colaborará con la aportación de los conocimientos e información de interés para el objeto del convenio, que ADEA-ASAJA demande y obren en poder de la Dirección General de Calidad Ambiental (estudios, proyectos, planes, programas, etc).

##### **Quinta. Duración y prórroga.**

El presente convenio tendrá una vigencia de un año desde su firma, pudiendo prorrogarse por dos años más en tanto no sea denunciado por alguna de las partes comunicándolo a la otra con tres meses de antelación.

En cualquier momento, durante la vigencia del Convenio, ambas partes, de común acuerdo, a propuesta de

la Comisión de seguimiento y mediante la celebración del correspondiente Protocolo, podrán incrementar las actividades contempladas anteriormente, así como la ayuda destinada a las mismas, con el fin de contribuir a la consecución del objeto previsto en la cláusula primera, siempre de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

#### **Sexta. Comisión de seguimiento.**

Se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio encargada de promover las actuaciones a realizar, resolver las dudas que surjan en su interpretación y de solventar las posibles discrepancias que puedan surgir en su ejecución. La Comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes, designados por sus respectivos titulares, perteneciendo la Presidencia de la misma al Director General de Calidad Ambiental o persona en quien delegue.

#### **Séptima. Justificación de la aplicación de los fondos.**

ADEA-ASAJA deberá acreditar en el plazo de tres meses, a contar desde la finalización de cada año de duración del convenio, las inversiones, gastos y actividades realizadas con la aportación de la Comunidad Autónoma (en virtud del artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia), presentando la correspondiente documentación a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Para acreditar las inversiones y los gastos ADEA-ASAJA deberá entregar copia compulsada de las facturas o de cualquier otro documento acreditativo según la naturaleza del gasto, asimismo, deberá presentar una Memoria en la que se detallen las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la finalidad de justificar las actuaciones realizadas con la ayuda recibida de la Comunidad Autónoma.

La documentación comentada en los apartados anteriores se someterá a la comprobación por parte de la entidad concedente, así como al control financiero y del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

ADEA-ASAJA deberá comunicar a la entidad concedente la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad objeto del convenio, tal y como especifica el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, pudiendo ser motivo de modificación de la cantidad concedida.

#### **Octava. Causas de resolución**

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

Incumplimiento de su contenido.

Mutuo acuerdo.

Denuncia de alguna de las partes (cláusula cuarta).

#### **Novena. Publicidad.**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y ADEA-ASAJA se comprometen a dar la adecuada difusión de este Convenio, con el fin de facilitar su utilización por las empresas interesadas.

#### **Décima. Jurisdicción competente.**

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativo, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero. Firmado: **Antonio Cerdá Cerdá**.

Por la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA). El Secretario General. Firmado: **Alfonso Gálvez Caravaca**».

Murcia a 5 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura y Agua

**9871 Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia).**

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia), suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 14 de Junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 11 de Junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio

Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

#### **Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia).**

#### Reunidos

En Murcia, 14 de junio de 2004.

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2004.

Y de otra,

El Sr. D. Domingo Coronado Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 31 de marzo de 2004.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

#### Exponen

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece, en el artículo 10.1.6, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, y, en el artículo 10.1.4, las competencias en caminos cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia, competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, mediante Decreto nº 16/1999, de 13 de julio.

**Segundo.-** Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de conservación de caminos y vías rurales.

**Tercero.-** Que dada la peculiar naturaleza de las zonas rurales, el estado de conservación de los caminos de servicio, las actuaciones relativas a la entrega

de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, y al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el Decreto 9/2003 de competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, y vista la Orden de 13 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en su artículo 2.2, se ha estimado más eficaz la suscripción del presente Convenio de Colaboración, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para realizar las actuaciones de acondicionamiento de los caminos rurales y la financiación de las mismas, fijándose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en una cuantía equivalente al 50% del coste total de las obras.

**Cuarto.-** Que tanto la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente como el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas están interesados en promover en el ejercicio de sus competencias, y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y la colaboración para el acondicionamiento de los caminos rurales de Las Torres de Cotillas.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

#### Cláusulas

##### **Primera.- Objeto.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, convienen en colaborar en el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio de Las Torres de Cotillas.

##### **Segunda.- Redacción y ejecución del proyecto de obras.**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, elaborará, conjuntamente con el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, el proyecto de obras (uno o varios) para el acondicionamiento de los caminos rurales incluidos en el ámbito del presente convenio.

La ejecución del proyecto, redactado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se llevará a cabo mediante la celebración, por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, del correspondiente contrato administrativo cuya forma de adjudicación será la de subasta, de conformidad con las prescripciones del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por parte del Ayuntamiento se pondrán a disposición de la ejecución del proyecto los terrenos

necesarios para la correcta realización del mismo, obteniéndose para ello todos los permisos y autorizaciones que se precisasen, ya sean de carácter público como privado.

La dirección y vigilancia de las obras se realizará, conjuntamente, por los facultativos designados por las partes suscribientes.

A la finalización de las obras contempladas en el presente Convenio, se hará entrega de las mismas al Ayuntamiento, que se encargará de velar por su adecuada conservación y mantenimiento en años sucesivos, incorporando para ello las cantidades necesarias en sus Presupuestos Municipales.

### Tercera.- Financiación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, contribuirá económicamente a la financiación de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales en el ámbito del presente convenio con la aportación del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros) con cargo a los créditos presupuestarios para ello previstos en el Concepto presupuestario 65000, de la Sección 17, Servicio 05, Programa 531 A, Proyecto de Inversión 30609, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2004 y 2005, con la siguiente distribución:

Anualidad 2004	90.000,00 Euros
Anualidad 2005	90.000,00 Euros

La aportación económica para la financiación de las citadas obras de acondicionamiento por parte del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas será del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros).

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ingresará, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Caja Murcia (nº 2043.0002.75.0010100037), la cantidad que seguidamente se indica, en los vencimientos que, asimismo, se expresa para la anualidad referida:

Anualidad 2004 90.000,00 Euros, a ingresar en el plazo de 30 días desde la firma del presente convenio.

Anualidad 2005 90.000,00 Euros, a ingresar en el mes de enero de 2005 .

No obstante, la liquidación del contrato administrativo podrá dar lugar a reintegros, o en su caso, a aportaciones en función del saldo resultante, manteniéndose, en todo caso, el porcentaje de contribución a la financiación de las obras de cada una de las partes.

### Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, que actuará como Presidente, por un

funcionario de la citada Dirección General y por un representante del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

La Comisión de Seguimiento tendrá funciones de aprobación de la relación de caminos sobre los que se va a actuar, de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convenientes los informes relativos al seguimiento de la ejecución del presente convenio.

### Quinta.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio comenzará a surtir efectos el día de su firma y tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por años naturales sucesivos, mediante la suscripción del correspondiente Protocolo anual en el que se determinen las aportaciones económicas de las partes y las actuaciones a realizar, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniendo en conocimiento de la otra, por escrito, al menos con dos meses de antelación a la finalización del ejercicio económico, debiendo, en todo caso, concluirse las obras pendientes de ejecución.

### Sexta.- Solución de Controversias.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los Órganos de dicha jurisdicción, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. **El Consejero. Firmado:** Antonio Cerdá Cerdá.

Por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. El Alcalde-Presidente. **Firmado: Domingo Coronado Romero».**

Murcia, 5 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## Consejería de Sanidad

### 9885 Orden de 24 de junio de 2004, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el Comité Asesor Regional en Salud Infantil y Juvenil de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la necesidad de aunar esfuerzos y consensuar actividades entre las distintas instituciones y órganos para garantizar la Atención Integral en la población infantil y juvenil de la Región de Murcia, debido a que este periodo de edad se considera de especial vulnerabilidad para la aparición de determinadas patologías que pueden condicionar el bienestar en el adulto y, además es la etapa de la vida más idónea para la adquisición de hábitos saludables, se procede a la creación del Comité Asesor Regional en materia de Salud Infantil y Juvenil de la Región de Murcia, con la finalidad de promover la salud y prevenir los problemas más frecuentes en estas edades, todo ello en el marco del ya existente Programa de Atención al Niño (PAN).

En la ejecución de las actividades a desarrollar por dicho Comité están implicadas distintas unidades administrativas de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, así como representantes de otras Consejerías en nuestra Comunidad Autónoma, Sociedades Científicas y otras organizaciones sociales, lo que hace necesaria la creación de un órgano colegiado al que se encomiende el desarrollo, actualización y seguimiento de las actuaciones contempladas en el PAN.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 49. d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo

#### Artículo 1.- Creación.

Se crea el Comité Asesor Regional en Salud Infantil y Juvenil, para la actualización y seguimiento de actividades de promoción de la salud y prevención de los problemas de salud más frecuentes en la población infanto-juvenil, como órgano colegiado de la Administración Regional, adscrito a la Consejería de Sanidad, con las funciones, composición y régimen de funcionamiento que se determinan en los artículos siguientes.

#### Artículo 2.- Finalidad.

El objetivo esencial del Comité Asesor Regional en Salud Infantil y Juvenil es la promoción de la salud y la prevención de los problemas más frecuentes en la población infantil y juvenil de la Región de Murcia. Dicho Comité tendrá que consensuar y coordinar las actuaciones acordadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en coordinación con otros órganos competentes en materia de salud infantil y juvenil.

#### Artículo 3.- Funciones.

Sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, correspondan a cada una de las instituciones u órganos representados en el Comité Asesor Regional en Salud Infantil y Juvenil, este desempeñará las siguientes funciones:

- a) Proponer las actuaciones a realizar en materia de salud infantil y juvenil, enmarcadas en el Programa de Atención al Niño (PAN).
- b) Consensuar y apoyar los objetivos y actuaciones acordadas para la consecución de los fines propuestos.
- c) Propiciar la coordinación entre las instituciones y órganos competentes en el fomento de la salud infantil y juvenil y prevención de los problemas de salud más frecuentes en estas edades.
- d) Asesoramiento y resolución de los problemas que surjan, en función de las competencias del Comité.
- e) Proponer y establecer las estrategias para llevar a cabo los objetivos en salud propuestos.
- f) Proponer los distintos profesionales que colaborarán en la consecución de los objetivos del Comité.
- g) Tutelar y garantizar la consecución de las propuestas acordadas en él.

#### Artículo 4.- Composición.

1. El Comité de Salud Infantil y Juvenil de la Región de Murcia estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: La Consejera de Sanidad.
- b) Vicepresidente primero: El Director General de Salud Pública.
- c) Vicepresidente segundo: La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.
- d) Vocales:
  - El Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.
  - El Subdirector General de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.
  - La Subdirectora General de Atención Especializada del Servicio Murciano de Salud.
  - El Presidente de la Sociedad de Pediatría del Sur de España
  - El Presidente de la Sociedad de Pediatría Extrahospitalaria de la Región de Murcia.
  - Un Representante del Servicio del Menor de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.
  - Un Representante de la Consejería de Educación y Cultura.
  - Un Representante del Departamento de Pediatría de la Universidad de Murcia.
  - Un Representante de la Sociedad Murciana de Medicina Familiar y Comunitaria.

· Un Representante de la Sociedad Murciana de Enfermería de Atención Primaria.

e) Secretario: Actuará como secretario un funcionario de la Dirección General de Salud Pública.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, también podrán asistir a las reuniones del Comité otras personas que, sin ser miembros de la misma y con independencia de su ámbito de procedencia, sean autorizadas por el Presidente, a iniciativa de éste o del resto de vocales; así como otros titulares de Centros Directivos de la Administración Regional. Su presencia en el Comité será con voz pero sin voto.

#### **Artículo 5.- Régimen de funcionamiento.**

1. El Comité Asesor Regional en Salud Infantil y Juvenil se constituirá válidamente con la participación del Presidente o Vicepresidente primero y el Secretario, o de quienes les sustituyan en su defecto, y de la mitad más uno de los miembros enumerados en el artículo 4 de la presente Orden.

2. Sin perjuicio de las condiciones previstas en la presente Orden, el Comité podrá aprobar las normas de régimen interno que, en su caso, considere procedentes para el mejor desarrollo de sus funciones, rigiéndose, en su defecto, por lo establecido en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El Comité Asesor Regional en Salud Infantil y Juvenil deberá reunirse con la frecuencia que requiera el cumplimiento de sus fines.

4. La participación en el Comité no será retribuida

#### **Disposición adicional primera.- Constitución,**

El Comité de Salud Infantil y Juvenil de la Región de Murcia se constituirá por primera vez en el plazo de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden.

#### **Disposición adicional segunda.- Vigencia.**

El Comité mantendrá vigencia mientras sea necesaria su permanencia para garantizar la promoción de la salud de la población infantil y juvenil de la Región de Murcia.

#### **Disposición adicional tercera.- Incidencia económica.**

La constitución del Comité, en pleno o personas que trabajen o colaboren en él, no supondrá incremento alguno del gasto público.

#### **Disposición adicional cuarta.- Apoyo material y personal.**

La Dirección General de Salud Pública proporcionará a la Secretaría del Comité los medios y asesoramiento preciso para el ejercicio de sus funciones.

#### **Disposición final.- Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de junio de 2004.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

### Consejería de Trabajo y Política Social

**9863 Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.**

Visto el texto del Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de junio de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.

Murcia, 8 de julio de 2004.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

**Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.**

En Murcia a 29 de junio de 2004

**Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y, de otra, Ilustrísima señora doña Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, con C.I.F. n.º P3001600J y Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con C.I.F. n.º P8001601G, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2004.

**Manifiestan**

**Primero.** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

**Segundo.** Que con fecha 13 de junio de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en fecha 9 de mayo de 2003 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 23 de mayo de 2003.

**Tercero.** Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

**Cuarto.** Que el acuerdo decimoquinto del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Cartagena dispone que estará vigente

durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

**Quinto.** Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

**Sexto.** Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Séptimo.** Que por Decreto de la Presidencia n.º 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se han establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, con excepción de las correspondientes a la materia de Consumo.

**Octavo.** Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto 11964, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

**Acuerdan**

**Primero.**

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 13 de junio de 2003, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

**Segundo.**

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, setecientos sesenta mil ochocientos setenta con trece (760.870,13) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Protocolo independiente.

- El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, como mínimo, doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con treinta y siete (253.623,37) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 13 de junio de 2003.

**Tercero.**

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 13 de junio de 2003, excepto en las referencias contenidas en el Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

**Cuarto.**

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y del Ayuntamiento de Cartagena para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 13 de junio de 2003.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Cartagena, La Alcaldesa-Presidenta, **Pilar Barreiro Álvarez**.

---

**Consejería de Trabajo y Política Social**

**9862 Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.**

Visto el texto del Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de junio de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

**Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia

Murcia, 8 de julio de 2004.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

**Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia**

En Murcia a 29 de junio de 2004

**Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el señor don Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con C.I.F. nº P3000330-E, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 31 de mayo de 2004.

**Manifiestan**

**Primero.** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

**Segundo.** Que con fecha 3 de julio de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 14 de mayo de 2003 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 23 de mayo de 2003.

**Tercero.** Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones

Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

**Cuarto.** Que el acuerdo decimoquinto del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras dispone que estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

**Quinto.** Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

**Sexto.** Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Séptimo.** Que por Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se han establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, por Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, con excepción de las correspondientes a la materia de Consumo.

**Octavo.** Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto 11964, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

**Acuerdan**

**Primero.**

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 3 de julio de 2003, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

#### Segundo.

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sesenta mil seiscientos setenta y ocho con treinta y nueve (60.678,39) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Protocolo independiente.

- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como mínimo, veinte mil doscientos veintiséis con trece (20.226,13) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 3 de julio de 2003.

#### Tercero.

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 3 de julio de 2003, excepto en las referencias contenidas en el

Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

#### Cuarto.

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 3 de julio de 2003.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el Alcalde-Presidente, **Pedro Antonio Sánchez López**

### Consejería de Trabajo y Política Social

**9861 Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.**

Visto el texto del Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de junio de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional

56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.

Murcia, 8 de julio de 2004.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

**Protocolo 2004, adicional al convenio suscrito el 3 de julio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia**

En Murcia a 29 de junio de 2004

#### Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el señor don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Yecla, con C.I.F. nº P3004300-D, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 7 de junio de 2004.

#### Manifiestan

**Primero.** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

**Segundo.** Que con fecha 3 de julio de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 21 de mayo de 2003 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 23 de mayo de 2003.

**Tercero.** Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

**Cuarto.** Que el acuerdo decimoquinto del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Yecla dispone que estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

**Quinto.** Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

**Sexto.** Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Séptimo.** Que por Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se han establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, por Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, con excepción de las correspondientes a la materia de Consumo.

**Octavo.** Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto 11964, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

## Acuerdan

### Primero.

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por el Ayuntamiento de Yecla a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 3 de julio de 2003, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

### Segundo.

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ciento setenta y tres mil seiscientos dieciséis (173.616,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Protocolo independiente.

- El Ayuntamiento de Yecla, como mínimo, cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos (57.872,00) euros.

El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Corporación de incluir en el Presupuesto la correspondiente partida de gastos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 3 de julio de 2003.

### Tercero.

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 3 de julio de 2003, excepto en las referencias contenidas en el Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

### Cuarto.

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y del Ayuntamiento de Yecla para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 3 de julio de 2003.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Yecla, el Alcalde-Presidente, **Juan Miguel Benedito Rodríguez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**9864 Protocolo 2004 adicional al convenio suscrito el 19 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.**

### Resolución

Visto el texto del Protocolo 2004, adicional al Convenio suscrito el 19 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma

de Murcia sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 29 de junio de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Protocolo 2004, adicional al Convenio suscrito el 19 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.

Murcia, 8 de julio de 2004.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

**Protocolo 2004 adicional al convenio suscrito el 19 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.**

En Murcia, a 29 de junio de 2004

#### **Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el ilustrísimo señor don Miguel Navarro Molina, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, con C.I.F. n.º P3002400-D y Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, con C.I.F. n.º P8002402-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 4 de junio de 2004.

#### **Manifiestan**

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

**Segundo.-** Que con fecha 19 de junio de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios

sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por el Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 24 de abril de 2003 y prestada conformidad al contenido del mismo por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 23 de mayo de 2003 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 23 de mayo de 2003.

**Tercero.-** Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

**Cuarto.-** Que el acuerdo decimoquinto del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Lorca dispone que estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

**Quinto.-** Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

**Sexto.-** Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Séptimo.-** Que por Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se han establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, por Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, con excepción de las correspondientes a la materia de Consumo.

**Octavo.-** Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y

Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto 11964, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

### **Acuerdan**

#### **Primero :**

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 19 de junio de 2003, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

#### **Segundo:**

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quinientos trece mil seiscientos un con cuarenta y ocho (513.601,48) EUROS, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Protocolo independiente.

- El Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, como mínimo, ciento setenta y un mil doscientos cuarenta y nueve (171.200,49) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en el Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido

en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 19 de junio de 2003.

#### **Tercero.-**

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 19 de junio de 2003, excepto en las referencias contenidas en el Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

#### **Cuarto.-**

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y del Ayuntamiento de Lorca para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 19 de junio de 2003.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde-Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**9865 Protocolo 2004 Adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.**

Visto el texto del Protocolo 2004, adicional al Convenio suscrito el 13 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad

de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa ente la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 29 de junio de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Protocolo 2004, adicional al Convenio suscrito el 13 de junio de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa ente la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia.

Murcia, 8 de julio de 2004.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Manuel Sabatel Parejo**.

**Protocolo 2004 Adicional al convenio suscrito el 13 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.**

En Murcia, a 29 de junio de 2004

#### Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el señor don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, con C.I.F. nº. P3000004-F, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2004.

#### Manifiestan

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

**Segundo.-** Que con fecha 13 de junio de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad en fecha 13 de mayo de 2003 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 23 de mayo de 2003.

**Tercero.-** Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

**Cuarto.-** Que el acuerdo decimoquinto del mencionado Convenio entre la Administración Regional y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote dispone que estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

**Quinto.-** Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

**Sexto.-** Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Séptimo.-** Que por Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se han establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, por Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, con excepción de las correspondientes a la materia de Consumo.

**Octavo.-** Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto 11964, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

#### **Acuerdan**

##### **Primero :**

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 13 de junio de 2003, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

##### **Segundo:**

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ciento ochenta y cinco mil noventa y dos con ocho (185.092,08) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Protocolo independiente.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, como mínimo, Sesenta y un mil seiscientos noventa y siete con treinta y seis (61.697,36) euros.

La Mancomunidad aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo

las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, la Mancomunidad aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 13 de junio de 2003.

##### **Tercero.-**

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 13 de junio de 2003, excepto en las referencias contenidas en el Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

##### **Cuarto.-**

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 13 de junio de 2003.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, el Presidente, **Manuel M. Sánchez Cervantes.**

## **Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**

### **9884 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.**

#### **Resolución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo nº. 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de las subvenciones y ayudas

concedidas por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social durante el primer trimestre del ejercicio 2004, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en Anexos adjunto a esta Resolución.

Murcia, 29 de junio de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden 22-07-03, BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Programa Presup.	Concepto	Colectivo	Descripción
313K	481.06/12382	03 - Discapacitados	Mantenimiento y Actividades

  

Partida Presup.	Entidad Beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
481.06/12382	ASOC. PADRES Y MADRES DE ALM.CENTRO OCUPACIONAL DE DISM. PSIQUICOS URCI	500,00 €	TALLERES SOCIOLABORALES
481.06/12382	ASOCIACIÓN ALZHEIMER AGUILAS	6.000,00 €	TALLER DE PSICOESTIMULACION PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER EN FASE INICIAL
481.06/12382	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO OCUPACIONAL LAS SALINA	211,78 €	TALLER DE CARPINTERÍA
481.06/12382	ASOC.DE PADRES DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DEL VALLE DE RICOTE APADIP	7.000,00 €	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVES DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMI
481.06/12382	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIAS AUDITIVAS APANDA	1.500,00 €	I JORNADAS REGIONALES DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA HIPOACUSIA
481.06/12382	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON JARABE DE ARCE Y OTRAS METABOLOPATIAS DE LA REG. DE MURCIA	1.200,00 €	XII CONGRESO NACIONAL CIENTIFICO-SANITARIO DE PKU Y OTM
481.06/12382	CIRCULO DE SORDOS DE CARTAGENA Y COMARCA	3.000,00 €	CONTRATACIÓN DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNO DE SORDOS
481.06/12382	ASOCIACION SINDROME X FRAGIL REGIÓN DE MURCIA	6.000,00 €	PROYECTO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SD XF REGIÓN MUR.
481.06/12382	ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ASOCIACION DE CARTAGENA Y SU COMARCA	3.000,00 €	ATENCIÓN INTEGRAL A AFECTADOS DE ESCLOROSIS MÚLTIPLE
481.06/12382	ASOCIACIÓN CIEZANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ACIFAD	4.650,00 €	INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
481.06/12382	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS APICES	3.000,00 €	PROGRAMAS DE DESARROLLO PSICOMOTRIZ Y DE HABILIDADES
481.06/12382	ASPASORD-ASOC. DE PADRES, MADRES, AFECTADOS, FAMILIRAES Y COLABORADORES DE PERS. DISCAP. AUDITIVA	3.000,00 €	ELIMINANDO BARRERAS
481.06/12382	ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LAS TORRES DE COTILLAS PROGRESA	3.000,00 €	PROYECTO PROGRESA
481.06/12382	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LORCA	3.000,00 €	MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN
481.06/12382	ASOC. LORQUINA DE ENFERMOS DE PARKINSON	3.978,00 €	ATENCIÓN PSICOLOGICA A ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON
481.06/12382	ASOCIACION ALZHEIMER LORCA	1.500,75 €	II TALLER DE MANUALIDADES PARA CUIDADORES Y PERSONAS DE APOYO A ENFERMEDAD DE ALZHEIMER
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE LORCA Y COMARCA ASOFEM	2.100,00 €	PISO TUTELADO PARA ENFERMOS MENTALES DE LORCA Y COMARCA (CONTRATO PSICOLOGO 4H/SEMANALES, 9 MESES)
481.06/12382	FUNDACIÓN CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE SIDA. ROCAMUR	2.000,00 €	TALLER DE MARQUETERÍA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE SIDA

Partida Presup.	Entidad Beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
481.06/12382	ASOCIACION REGIONAL DE ATENCIÓN TEMPRANA ATEMP	7.000,00 €	CURSOS Y IX JORNADAS REGIONALES DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA REGIÓN DE MURCIA
481.06/12382	ASOC.PARA EL DESAR. DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE NIÑOS DEFICIENTES LEYVA	3.000,00 €	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACTUACIONES SOCIALES PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS.
481.06/12382	ASOCIACION DE FAMILIAS ENFERMOS MENTALES AFES	2.773,90 €	PROGRAMA DE VIDA AUTONOMA E INDEPENDIENTE DIRIGIDO A ENFERMOS MENTALES CRONICOS
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE FISURADOS DE MURCIA AFIMUR	1.000,00 €	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AFECTADOS DE FISURA LABIOALVEOLOPALATINAY FAMILIARES
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS SAN BLAS REGIÓN DE MURCIA	1.000,00 €	
481.06/12382	ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE AMDEM	444,57 €	ACTIVIDADES DIVULGATIVAS DE LA ASOCIACION
481.06/12382	ASOCIACION TRATAMIENTO PRECOZ DEL NIÑO CON SINDRE DE DOWN ASSIDO	9.000,00 €	LA DANZA COMO REHABILITACIÓN Y TERAPIA DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y DISCAPACIDAD PSIQUICA
481.06/12382	FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES FEAFES	3.000,00 €	TALLER DE TEATRO
481.06/12382	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA FUNDOWN	9.000,00 €	SERVICIO DE ATENCIÓN AL NIÑO Y A SU FAMILIA
481.06/12382	ON-OFF PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	3.000,00 €	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON PARKINSON (CONTINUACIÓN)
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES DE YECLA AFEMY	3.000,00 €	HABILIDADES SOCIALES
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO MUNICIPAL DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA «EL PARQUE» DE YECLA	225,00 €	EL MASAJE INFANTIL COMO HERRAMIENTA DE VINCULACIÓN
481.06/12382	ADANER ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA ANOREXIA NERVIOSA DE LA REGIÓN DE MURCIA	6.000,00 €	CURSOS SOBRE T.C.A. CHARLAS INFORMATIVAS EN APAS Y ESCUELAS DE PADRES, BECAS, INVESTIGACIONES
481.06/12382	ASOCIACION DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS AFESMO	6.000,00 €	PROYECTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

#### 4. ANUNCIOS

##### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**9872 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Coquela» y «Cañada Real de Granada a Cartagena», con destino a la sustitución de un poste eléctrico, solicitado por D.<sup>a</sup> Carmen Hernández Navarro.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3 - 3.<sup>a</sup>, planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas «Vereda de Coquela» y Cañada Real de Cartagena, en los términos municipales de Alhama de Murcia y Mazarrón respectivamente, con destino a la sustitución de un poste eléctrico, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de D.<sup>a</sup> Carmen Hernández Navarro.

Murcia, a 25 junio de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**9873 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Cordel de los Alhagüeces» y «Vereda del Cabezo del Molino y colada de Lomo Centeno», con destino a la ejecución del proyecto 11/02 de ampliación del abastecimiento a Aledo, solicitado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedral Eugenio Ubeda, n.º 3 - 3.º planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas «Cordel de los Alhagüeces» y «Vereda del Cabezo de Molino y Colada de Lomo Centeno», sitas en el término municipal de Totana y Aledo respectivamente, con destino a la ejecución del Proyecto 11/02 de ampliación del abastecimiento a Aledo, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Murcia, 25 de junio de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**10057 Anuncio de licitación de obras.**

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 65/2004.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejora del firme en la C-3211. Tramo: La Paca a Lorca. P.K. 31,755 al 56,540.
- b) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: 5 meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.395.905,41 Euros.

### 5. Garantías:

- a) Provisional: 67.918,11 Euros.
- b) Definitiva: 135.836,22 Euros.

### 6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono: 968 248 173.

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

### 9.- Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 6 de septiembre de 2004.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

**11.- Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 Euros.

**12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 8 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 10058 Anuncio de licitación de obras.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 82/2004

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: REPARACION DE FIRME DE LAS CTRAS. MU-701 Y 22-C. P.K. 21,100 AL 23,000 y P.K. 0,000 AL 12,785.

b) Lugar de ejecución: LORCA-(Murcia).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 271.619,37 Euros.

#### 5. Garantías:

a) Provisional: 5.432,39 Euros.

b) Definitiva: 10.864,77 Euros.

#### 6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 968 248 173.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña nº 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9.- Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 6 de Septiembre de 2.004.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12. «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»

**11.- Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 Euros.

**12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 7 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 10048 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 77/2004

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: REPARACION DEL FIRME DE LA CTRA. 8-D TRAMO: LORCA A CTRA. 9-D P.K. 5,857 AL 10,205

b) Lugar de ejecución: LORCA-(Murcia)

c) Plazo de ejecución: 1 mes

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 81.943,49 Euros.

#### 5. Garantías:

a) Provisional: 1.638,87 Euros.

b) Definitiva: 3.277,74 Euros.

#### 6. Obtención de la documentación:

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

#### 7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña nº 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9.- Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 6 de Septiembre de 2.004

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12. «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

**11.- Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 Euros.

**12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 7 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 10047 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 83/2004

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: REPARACION DE FIRME DE LA CTRA. 9-D TRAMO: D-8 A N-332. P.K. 0,000 AL 11,845

b) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 2 meses

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 188.375,96 Euros

**5. Garantías:**

a) Provisional: 3.767,52 Euros

b) Definitiva: 7.535,04 Euros

**6. Obtención de la documentación:**

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría. e.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña nº 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9.- Apertura de pliegos:**

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 6 de Septiembre de 2.004

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12. «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»

**11.- Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 Euros.

**12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 7 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9874 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del

siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 1 de julio de 2004.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

#### Anexo

Nº Expediente: SAT1887/2003

Denunciado: TTES ALHAMEÑA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EL OLMILLO Nº SN 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR ESCOMBRO DE ALHAMA MURCIA A LORCA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41950K. ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000K. EXCESO 3950K. UN 10%, 4 EJES. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 141 I) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 J) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2003

Matrícula: MU-2625-AF

Nº Expediente: SAT2119/2003

Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER Nº 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DE MURCIA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2003

Matrícula: B-7623-IW

Nº Expediente: SAT2148/2003

Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER Nº 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE PAQUETERIA DE LORCA A MURCIA, EMPRESA REDUR. CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES S.P.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/04/2003

Matrícula: T-8038-AC

Nº Expediente: SAT2969/2003

Denunciado: JUAN MARQUEZ CRUZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEVERO OCHOA Nº 15 30835 SANGONERA LA SECA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CAMION CAJA DE AL-CANTARILLA A TORRES COTILLAS, TRANSPORTANDO 12 SACOS DE 30K. DE MORTERO MONO CAPA Y UN TUBO DE PLASTICO PARA LA CONSTRUCCION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS TRASERO MPC.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/05/2003

Matrícula: MU-8462-BX

Nº Expediente: SAT3004/2003

Denunciado: TIPAN CALDERON DE MALLITAXI, SUSANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 17 piso 1º pta. B 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR DESDE LORCA A MULA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE, REALIZANDO COBRO INDIVIDUAL POR PERSONA. TRANSPORTA 9 TRABAJADORES DEL CAMPO. CONDUCTOR EDYSON CASA TOCTAGERANO.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2003

Matrícula: MU-3620-AC

Nº Expediente: SAT3327/2003

Denunciado: ZARI CUENCA, PROCEL ENERGILDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NUEVA Nº 64 04630 GARRUCHA ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE OBRE-ROS, 10 TRABAJADORES, DE ALGAZAS A TOTANA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE, ASI COMO LLEVAR EXCESO DE VIAJEROS AFECTANDO A LA SEGURIDAD DE ELLOS, AUTORIZADO SEGUN PERMISO DE CIRCULACION PARA 9 PERSONAS TRANSPORTANDO 10 TRABAJADORES, EXCESO UNO, TRANSPORTANDE ESTA PERSONA EN LUGAR DE CARGA JUNTO A LOS APEROS, SENTADO EN EL SUELO Y SIN SUJECION O SEGURIDAD ALGUNA.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2004

Matrícula: MU-3795-V

Nº Expediente: SAT3704/2003

Denunciado: RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR VERA Nº . bloq. 27 piso 7 pta. D 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR 5 TRABAJADORES DE LORCA A AGUILAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, NO PUEDEN DEMOSTRAR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/07/2003

Matrícula: 0854-BTS

Nº Expediente: SAT3792/2003

Denunciado: RODRIGUEZ GUIRAO, MIGUEL A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE LORCA Nº 48 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN FURGON ENTRE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS CON CARGA DE UNA PUERTA DE MADERA CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE. CONDUCTOR: MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/08/2003

Matrícula: B-4624-SG

Nº Expediente: SAT3900/2003

Denunciado: VIGAS ALEMAN S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: RD DE GARAY Nº 17 30003 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTO, AL ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO A UNA VELOCIDAD DE 110KM/H. SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANTANE PERMITIDA DE 90-105KM/H. COMPROBADO POR CALCULADORA HTC, MODEL.1602, SERIE 003211. TACOGRAFO KIENZLE. MODEL. 1318-27, SERIE 0515929, HOMOL. E1-57.

Norma Infringida: 141.H LOTT 16/1987, de 30 de julio 198.H Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:DIR.92/6 Y 92/24 CEE. ED.2484/94 (BOE 23-12-94 Y OM.28-10-96 (BOE 12-11-96.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/07/2003

Matrícula: MU-8708-CB

Nº Expediente: SAT3953/2003

Denunciado: ROTULOS SOLARTE S.A

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALICANTE KM.1,5 30007-MURCIA km. 1.5 Nº . 30007 MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAN DESDE TORREPACHECO HASTA LOS ALCAZARES. CONDUCTOR: JESUS ALBALADEJO GARCIA

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/08/2003

Matrícula: MU-1419-AH

Nº Expediente: SAT3965/2003

Denunciado: GUIJARRO GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSA Nº 8 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN FURGON ENTRE AGUILAS Y C-3211 CON CARGA DE UNA PASTERA PARA OBRAS CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE. CARECE DE DISTINTIVOS. CONDUCTOR:DAVID SOTO RINCON

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/08/2003

Matrícula: AL-7873-S

Nº Expediente: SAT3972/2003

Denunciado: TEMPORALIA ETT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ STA MARIA DE GRACIA Nº 1 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 11 PERSONAS DESDE EL JIMENADO A LOS ALCAZARES CARECIENDO DE TARJETA DE TANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL. CONDUCTOR: FAUSTINO JIMENEZ LOPEZ

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/08/2003

Matrícula: MU-5892-BD

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9860 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 5 de julio de 2004.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

#### Anexo

Nº Expediente: SAT4037/2003

Denunciado: MANCHENO LOPEZ, HUGO OSWALDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PINTOR LUIS TORNERO Nº 4 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DE PULPI A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/09/2003

Matrícula: M-7588-IF

Nº Expediente: SAT4059/2003

Denunciado: DIESEL MEDITERRANEO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ALMANZORA Nº 45 04860 OLULA DEL RIO ALMERIA (Almería)

Hechos: NO JUSTIFICAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO RESEÑADO RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA GASOIL DESDE PILAR DE LA HORADADA(ALICANTE) HASTA MURCIA. CONDUCTOR: JUAN ESCUDERO ROMERO

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/08/2003

Matrícula: AL-8522-T

Nº Expediente: SAT4170/2003

Denunciado: CANALES DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL LOS OLMOS Nº 69 30007 ZARANDONA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE LA ZONA DE ALHAMA MURCIA A SANGONERA VERDE, TRANSPORTANDO MATERIAL DE FONTANERIA, NO DEMOSTRANDO EL CONDUCTOR DEL VEHICULO TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. CONDUCTOR: IVO GEORGIEV MINTON.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/09/2003

Matrícula: A-2370-CN

Nº Expediente: SAT4222/2003

Denunciado: CALADEROS MEDITERRANEO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SUBIDA LA ESTACION Nº 2 30360 LA UNION MURCIA (Murcia)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LOS DISCOS DIAGRAMA DEL CONDUCTOR DE LOS DIAS DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ANTERIOR EN QUE EFECTUO CONDUCCION. SE DILIGENCIA DISCO DE HOY.

Norma Infringida: 141 Q) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 I) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/09/2003

Matrícula: 5565-BNV

Nº Expediente: SAT4234/2003

Denunciado: PLANES CAMPOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-ALICANTE km. 53 Nº S/N 03205 ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE MERCANCIAS PELIGROSAS EN CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS POR ENTRAÑAR PELIGRO GRAVE Y DIRECTO PARA LOS MISMOS: CARECER CARTA DE PORTE, ASI COMO PANELES DE NARANJAS Y EXTINTOR. MERCANCÍA TRANSPORTADA UN-2588)

Norma Infringida: 140 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:Art. 33.10 RD. 2115/98

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/08/2003

Matrícula: 0958-CBY

Nº Expediente: SAT4289/2003

Denunciado: VIGAS ALEMAN S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: RD DE GARAY Nº 17 30003 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 3 TRABAJADORES DE LA CR DE ALQUERIAS A BARINAS, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER ILLAN MORALES.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/09/2003

Matrícula: A-8181-BY

Nº Expediente: SAT4304/2003

Denunciado: PROMOJARDIN S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ACEQUIA ALGUILLA Nº 21 30158 GARRES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR FURGONETA REALIZANDO TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/09/2003

Matrícula: MU-7872-BF

Nº Expediente: SAT4318/2003

Denunciado: LOGISTICA JUMILLA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA Nº 3 esc. 3 piso 1 pta. A 30001 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BEBIDAS DE JUMILLA A PTO LUMBRERAS, EN REGIMEN DE TRANSPORTE PUBLICO MERCANCIAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE, PORTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL PRIVADO.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2003

Matrícula: MU-2157-AV

Nº Expediente: SAT4320/2003

Denunciado: CUBRESUR S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 58 piso 2º 30836 PUEBLA DE SOTO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE PUEBLA SOTO A YECLA, TRANSPORTANDO MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2003

Matrícula: MU-4925-CG

Nº Expediente: SAT4323/2003

Denunciado: GUIDECREF S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUERTO MANU Nº 15 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE CARTAGENA A MURCIA, TRANSPORTANDO MATERIAL PARA DECORACION Y REFORMAS DE VIVIENDAS, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO CON VEHICULO ARRENDADO POR TIEMPO SUPERIOR A UN MES, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE A NOMBRE DE LA EMPRESA ARRENDATARIA, CONTRATO Nº 3032687919.

Norma Infringida: 141.B LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198.B Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre. 23 O.M. 20-7-95.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 RGTO, 23 OM.20-7-95.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2003

Matrícula: 8756-BFC

Nº Expediente: SAT4384/2003

Denunciado: SPL RECORD S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG OESTE, AV/ AMERICAS Nº . 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE ESPECTACULOS DE CABEZO TORRES AL PG SAN GINES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL PRIVADOS Y REALIZA UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/09/2003

Matrícula: MU-9495-CK

Nº Expediente: SAT5061/2003

Denunciado: TORO MATOMOROS DE PONTOVO, NELI MARIA LOURDE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JERONIMO STA. FE Nº 10 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE USO ESPECIAL, AL TRANSPORTAR CUATRO PRODUCTORES AGRICOLAS DESDE TOTANA A LORCA.,

CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO ACREDITAN SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO, SEGUN EL CONDUCTOR TRABAJAN PARA LA EMPRESA DE D. JUAN MATIN BRAVO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2003

Matrícula: M-9952-TL

—

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9857 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 27/2004

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Mejora de la Ctra. 1-C. Acceso a Fuente Librilla: T.M. de Mula

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 685.898,51 Euros

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5/7/2004

b) Importe de adjudicación: 528.827,75 Euros

c) Contratista: Ute Aglomerados del Mediterráneo, S.A. (Aglomesa), Construcciones Ruiz Alemán, S.A. y Movilorca, S.L.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de julio de 2004.—El Secretario General,  
**Diego-M. Pardo Domínguez.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 9891 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de julio de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404337662	OCES MEDITERRANEO DE CONST	B53276648	ALCOY	10.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053730356	E VENEMA	X3023715C	ALFAZ DEL PI	19.04.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053784950	M GHODBANE	X3900507Y	ALICANTE	30.05.2004	150,00		RD 772/97	022.1
309404286480	M FUNES	27426620	ALICANTE	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309051748249	COMOA SL	B03379039	ALTEA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053529531	AGROSERVICIOS INTEGRADOS V	B53559100	CALLOSA DE SEGURA	17.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053542436	W SANCHEZ	X3935850K	ELCHE	18.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404286881	A LIMIANA	21273987	ELCHE	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404073439	E CAMPOS	21998178	ELCHE	21.04.2004	140,00		RD 13/92	052.
309404057510	LARROSA MONTESINOS SL	B53411104	ORIHUELA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053626474	A DRAAI	X1417573Z	ORIHUELA	16.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404338447	L QUIUSPE	X4292918Z	ORIHUELA	13.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404055901	A ASENSIO	29001895	ORIHUELA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300051845107	D BALDO	74165088	ORIHUELA	18.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053739311	J SEGURA	46218141	D CAMPOAMOR ORIHUE	06.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053761304	J ALVAREZ	45562125	PILAR DE LA HORADADA	06.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053389956	A HEREDIA	X3593779Y	SAN VICENTE RASPEIG	28.03.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
309404056061	INVERSIONES BAOR S L	B53512083	SANTA POLA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053633880	J DIAZ	21435929	SANTA POLA	09.03.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300404332378	J ORTIZ	05137447	ALBACETE	20.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404323500	R ROMERO	47058566	ALBACETE	05.05.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053740313	J SANTIAGO	52757537	HELLIN	02.05.2004	150,00		RD 13/92	079.1
300404322026	M GUIRAO	47070759	NERPIO	04.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052900916	V GIURGIUVEANU	X3806484F	ALMERIA	07.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053610703	J GARCIA	27212212	ALMERIA	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
309404058318	J GALLEGO	30499486	ALMERIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404329963	A SEGURA	45591070	ALMERIA	02.05.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053578194	EURORENT EJIDO S L	B04314738	EL EJIDO	22.03.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053780610	A EL ALAMI	X3948462Y	LA MOJONERA	12.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404338204	M TOMLIN	X2190117B	MOJACAR	14.05.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404057975	AUTOCARES BERNARDO S A	A04032983	NIJAR	29.02.2004	220,00		RD 13/92	052.
300053191561	A MOUSTARIH	X1240395M	PULPI	03.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052936091	M ION	X3182553C	ROQUETAS DE MAR	07.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053736073	J FERNANDEZ	75190323	ROQUETAS DE MAR	11.05.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053113604	G SPIREA	X1941994N	BARCELONA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404059980	M PALLARES	34787686	BARCELONA	20.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404329770	M CAMARASA	35008819	BARCELONA	07.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053614915	S SANCHEZ	38819087	EL MASNOU	11.05.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053611008	L KABBACH	X3592187R	MONTORNES DEL VALLES	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300404339130	F NOLE	X3876739C	S COLOMA GRAMANET	13.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309404278770	M ALVAREZ	39028720	SABADELL	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053397709	M DURAN	08843493	BADAJOS	21.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053161660	A MARTIN	14612867	PORTUGALETE	31.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404321990	P BALSALSA	76908585	MALPICA DE B	04.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309404055410	K ZENAGUI	X2504830S	CADIZ	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053561418	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053564365	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	016.
309404057235	E TRAVE	02216073	BARRADO	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053178593	A KASMI	X1344553L	TIETAR DEL CAUDILL	08.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053182365	D BENSENNA	X2298796S	MAJADAS	19.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052928495	M BOUDA	X1328004F	NAVALMORAL DE MATA	27.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053172682	A ALLAM	X2178073L	NAVALMORAL DE MATA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053754385	F MARTIN	77263582	PALMA DEL RIO	16.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404225732	J ORTEGA	05656862	CIUDAD REAL	22.08.2003	150,00		RD 13/92	052.
300053637058	DAIMAN EL MORAL SLL	B13308689	MORAL DE CALATRAVA	23.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300404076775	J SANCHEZ	22929195	AGAETE	28.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053629554	A HARTI	X2128740K	ST JULIA I BONMATI	16.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053444890	H OUTALHMOUT	X3058283L	STA CRISTINA D ARO	03.04.2004	60,00		RD 13/92	130.1
300053444906	H OUTALHMOUT	X3058283L	STA CRISTINA D ARO	03.04.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300404337558	J SOLIS	52524319	GUADIX	30.04.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404276107	J LOPEZ	23670651	OGIJARES	21.11.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
309404053023	A ABRIL	74675002	PELIGROS	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404052638	F FERNANDEZ	75014997	MENGIBAR	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404074109	E FERNANDEZ	48484857	SANTIAGO PONTONES	23.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052904612	L MAHJOUBA	X1326428H	ARBECA	21.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404337649	E KHERMARCH	X2222260T	LOGROÑO	11.05.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404054548	M TAMBURINI	X1923036Y	ALCOBENDAS	21.02.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053735172	GRUPO INTER GESACO SA	A80879331	MADRID	28.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2
309404298111	E FERNANDEZ	05429057	MADRID	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404299553	M MACHUCA	08511632	MADRID	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404306855	E MARIN	09454897	MADRID	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404076209	T PEÑALVER	22904282	MADRID	27.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053620290	J SORIA	50957147	MADRID	11.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300052928033	R GARCIA	50981218	MADRID	19.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404286698	M VILELA	07045698	TRES CANTOS	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053355119	J GUERRERO	79026445	FUENGIROLA	12.04.2004	150,00		RD 13/92	082.2
300404329914	P JEREZ	74355461	MELILLA	07.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300052904570	M EL OUARINI	X2478807M	ABANILLA	04.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053161386	T SLIMANI	X3135367F	ABANILLA	08.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053743867	M SANCHEZ	X3660488S	ABARAN	23.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404338897	A PAGAN	22301243	ABARAN	17.05.2004	140,00		RD 13/92	052.
300051856385	L GHZALI	X2079721S	AGUILAS	03.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052925100	A BOUTALEB	X4285193V	AGUILAS	15.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053547914	H GILE	18952336	AGUILAS	29.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053395658	J CANOVAS	23221475	AGUILAS	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404329033	R PIANELO	77524939	AGUILAS	01.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053761810	PROMUR DOSMIL UNO SL	B73130015	ALCANTARILLA	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300052716893	E PEREZ	21922316	ALCANTARILLA	10.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053632437	C NAVARRO	22430196	ALCANTARILLA	26.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053736899	J SANCHEZ	22462436	ALCANTARILLA	02.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053632395	A INIESTA	22468024	ALCANTARILLA	01.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309053494802	J AMADOR	48427539	ALCANTARILLA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053494796	J AMADOR	48427539	ALCANTARILLA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053605367	M NAVARRO	48431539	ALCANTARILLA	17.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404074407	M MARTINEZ	48540157	ALCANTARILLA	24.04.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300404339038	A VICENTE	52804555	ALCANTARILLA	15.05.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053389439	M ROMERA	52806256	ALCANTARILLA	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053439025	J LOPEZ	52809614	ALCANTARILLA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404059815	S MARTINEZ	52809034	BARQUEROS	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053804716	A EL ALOUI	X3555019R	ALGUAZAS	12.05.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300053368850	M BELANDO	34793104	ALGUAZAS	13.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404338071	F MARTINEZ	77506054	ALGUAZAS	12.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053619834	CONSTRUCCION Y REHABILITAC	B73215600	ALHAMA DE MURCIA	20.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053191937	M MRIT	X2348051G	ALHAMA DE MURCIA	18.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053388435	M MOKHTARI	X3102846P	ALHAMA DE MURCIA	22.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053388149	Y AYNAOU	X3355529J	ALHAMA DE MURCIA	13.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404338678	P LOPEZ	23143973	ALHAMA DE MURCIA	09.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404321873	M GARCIA	52803551	ALHAMA DE MURCIA	03.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052939055	G CANOVAS	77713097	ALHAMA DE MURCIA	28.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404339427	J LOPEZ	22466670	EL PALMAR	24.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053737089	B KAF	X3375280F	LA ALGAIDA ARCHENA	01.05.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053780499	CONFORT LEVANTE SL	B30522650	BENIEL	30.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404329628	NOGUEMUR LOGISTICA SL	B73151722	BENIEL	06.05.2004	150,00		RD 13/92	052.
309404285451	J MENENDEZ	X4128821E	BENIEL	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053735032	M MUÑOZ	74328719	BENIEL	24.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053735056	M MUÑOZ	74328719	BENIEL	24.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053191433	B ERRAOUI	X2041616K	CALASPARRA	11.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404322130	J MUÑOZ	74432493	CALASPARRA	04.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309053410102	J LOPEZ	77705447	CALASPARRA	10.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053410096	J LOPEZ	77705447	CALASPARRA	10.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053763570	J ARENAS	27907867	CARAVACA DE LA CRUZ	24.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309053413723	P MORENILLA	74404414	CARAVACA DE LA CRUZ	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404053989	D SANCHEZ	23227479	BARRANDA C DE LA C	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404338125	CENTRO DE REHABILITACION P	B30632509	CARTAGENA	03.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
309053346977	BOREAL CAR SL	B30736144	CARTAGENA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404286236	BOREAL CAR SL	B30736144	CARTAGENA	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053486007	A TAHIRI	X0369087Y	CARTAGENA	09.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053485222	M GHZALI	X2773446Z	CARTAGENA	23.04.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300404057770	B COSTANTINI	X2963233M	CARTAGENA	02.03.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300049793215	J FERNANDEZ	21350536	CARTAGENA	06.05.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053402511	M SANCHEZ	22405430	CARTAGENA	13.03.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300052944580	J TORTOSA	22903617	CARTAGENA	03.04.2004	150,00		RD 13/92	078.1
300051741582	J GARCIA	22903902	CARTAGENA	11.03.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053486378	M HERNANDEZ ARDIETA	22932569	CARTAGENA	31.03.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
309404298901	J CHOCANO	22957448	CARTAGENA	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404305097	L SANTIAGO	22960935	CARTAGENA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053721926	F BERRUEZO	22968242	CARTAGENA	17.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404307033	I BARAHONA	22988453	CARTAGENA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052996361	N MARTIN	22991944	CARTAGENA	23.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404327530	A ABELLAN	23011286	CARTAGENA	24.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053723467	D ESCUDERO	23015810	CARTAGENA	22.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053723509	D ESCUDERO	23015810	CARTAGENA	22.04.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404330977	J COLMENA	23016894	CARTAGENA	16.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053720922	V BENITEZ	23019040	CARTAGENA	15.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053735718	C SERRANO	23020843	CARTAGENA	24.05.2004	90,00		RD 13/92	018.2
309404057430	J UREÑA	23021075	CARTAGENA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053182390	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	21.05.2004	90,00		RD 13/92	167.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300053182389	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	21.05.2004	90,00	RD 13/92	118.1
300053485088	S CLARES	23047595	CARTAGENA	23.04.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
309052948271	M CONESA	23048523	CARTAGENA	24.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053287011	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	13.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300052822700	R FERNANDEZ	48377004	CARTAGENA	21.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300404059613	M COSTA	22922957	BARRIADA HISPANOAM	12.03.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053283704	M SERRANO	23030493	BDA LAS SEISCIENTA	26.04.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053588369	S AKODAD	X2043087C	EL ALGAR	19.04.2004	450,00	1 RD 13/92	009.3
300053391847	JOSE GARCIA MADRID S L	B30680946	EL ALGAR CARTAGENA	27.04.2004	100,00	RD 13/92	058.1
300053527721	C GARCIA	22958193	EL PLAN CARTAGENA	25.03.2004	90,00	RD 13/92	018.2
309404297702	P MARTINEZ	23004777	EL PLAN LOS DOLORE	04.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053485684	A KDADDUI	X3281413A	LA ALJORRA	29.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053142380	J MEDINA	X3898119X	LA PUEBLA CARTAGEN	28.04.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404321605	N DIAZ SALAZAR	22967626	LOS BARREROS CARTA	02.05.2004	450,00	1 RD 13/92	052.
300404079259	A RODRIGUEZ	22962745	LOS BELONES CARTAG	18.04.2004	200,00	RD 13/92	052.
300404329380	R GARCIA	22957051	LOS CAMACHOS CARTA	05.05.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053179597	L ABDERRAHMANE	X1320370D	LOS DOLORES	17.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053625780	E HAMZAUI	X1373784V	LOS DOLORES	30.04.2004	150,00	RD 13/92	054.1
300053723352	L MOUTWAKKIL	X3420562W	LOS DOLORES	25.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
309053531045	BUS DEL MEDITERRANEO S L	B30612246	LOS DOLORES CARTAG	13.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300052994169	M MESBAHI	X2949899B	LOS DOLORES CARTAG	30.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300052993177	H CHAHLAL	X3123138Z	LOS DOLORES CARTAG	03.03.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053161933	E AYNAOU	X3158254D	LOS DOLORES CARTAG	25.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053406589	A BELHADJ	X3590624W	LOS DOLORES CARTAG	14.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053723005	B JADALLI	X4344106G	LOS DOLORES CARTAG	24.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053489252	J SERIGOT	22790245	LOS DOLORES CARTAG	11.04.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053586580	I PEREZ	22914604	LOS DOLORES CARTAG	29.03.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053487115	J BOTELLA	22920264	LOS DOLORES CARTAG	31.03.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053487360	D PEDREÑO	22973254	LOS DOLORES CARTAG	25.03.2004	450,00	RD 2822/98	034.1
300053588254	F HUERTAS	23025689	LOS DOLORES CARTAG	13.04.2004	300,00	1 RD 13/92	087.1
300053621300	M HAZZAZI	X3187393F	LOS NIETOS	18.04.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053589945	F PEREZ	23009860	LOS NIETOS	11.04.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053627545	A GARCIA	04377655	LOS NIETOS CARTAGE	03.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053409293	M CHAHLAL	X2120492F	MIRANDA CARTAGENA	16.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300404074031	J MORENO	22913199	MIRANDA CARTAGENA	22.04.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300404289394	L TOMAS	22978590	SANTA ANA CARTAGEN	19.12.2003	380,00	1 RD 13/92	052.
300053593780	N STOYANOV	X4072277N	CEHEGIN	02.05.2004	90,00	RD 13/92	154.
300053760579	P MELGARES DE AGUILAR	52803341	CEHEGIN	01.05.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053738550	R RUIZ	22473979	CEUTI	17.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053740611	F CANO	29061244	CEUTI	21.04.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053151770	E GARCIA	48415561	CEUTI	19.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053595556	S MARTINEZ	74289203	CEUTI	04.04.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
300053804479	B MENCHI	X2142213Q	CIEZA	09.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053167029	F AMADOR	27442681	CIEZA	19.04.2004	90,00	RD 13/92	143.1
300051784398	F AMADOR	77521061	CIEZA	28.04.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404339956	M HERRERO	34799719	FORTUNA	16.05.2004	380,00	1 RD 13/92	052.
300053740180	J BENAVENTE	48423989	FORTUNA	26.04.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300051791275	M ZAMOURI	X3560178P	FUENTE ALAMO	14.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053192140	M MOUSSA	X1330996D	JUMILLA	11.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300052904181	J JADAN	X3235863Q	JUMILLA	23.05.2004	60,00	RD 13/92	010.2
300053380291	J DUTAN	X3302171S	JUMILLA	15.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053635712	A JAYA	X4257292S	JUMILLA	16.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053635165	A MARTINEZ	48468622	JUMILLA	17.05.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
300052903875	M SANCHEZ	74330269	JUMILLA	07.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300052929037	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	30.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053788280	CONSULTING DE PLAGAS S L	B04341392	LAS TORRES COTILLAS	25.05.2004	150,00	RD 2822/98	009.5
300053786120	CONSULTING DE PLAGAS S L	B04341392	LAS TORRES COTILLAS	25.05.2004	150,00	RD 2822/98	025.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053252094	J IBAÑEZ	23251127	LAS TORRES COTILLAS	01.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404327863	P VICENTE	52804458	LAS TORRES COTILLAS	27.04.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404339853	INICIATIVAS EL GIGANTE S L	B30511034	LORCA	20.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053569703	S ZU IGA	X3172270H	LORCA	15.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053617151	R EL GATTARI	X3271695Z	LORCA	16.05.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053617140	R EL GATTARI	X3271695Z	LORCA	16.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404254351	A CHAKOUK	X3414056M	LORCA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053754002	M BRAVO	X3525540P	LORCA	22.05.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300052786251	M NAVARRO	23174828	LORCA	29.04.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053571904	M FERNANDEZ	23219128	LORCA	22.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053565199	R SEGURA	23223856	LORCA	19.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309053351407	L MATEO	23235871	LORCA	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404339865	F PERAN	23243874	LORCA	20.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404328910	J MARTINEZ	23248918	LORCA	03.05.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404337844	J ANGOSTO	22161420	DIP LA HOYA LORCA	05.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404055159	J LOPEZ	23201183	DIP PURIAS LORCA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053147948	J CONTENTO	X3566134F	LA HOYA LORCA	18.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053755997	H FAJRI	X4272880D	TORRECILLA	20.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053494715	J MATENCIO	22324790	LORQUI	13.05.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053617904	K EL MOURID	X1288346R	MAZARRON	10.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053617898	A KASOUAD	X3097907Z	MAZARRON	10.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052992963	K EL KHADRA	X3326160S	MAZARRON	19.05.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053191573	M BERRAMDANE	X4247048Y	MAZARRON	04.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053123830	C MARTINEZ	44280499	MAZARRON	28.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053616250	A EL ARFAQUI	X4253204K	IFRE	25.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052786100	F CABRERA	X3649894R	PUERTO DE MAZARRON	20.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052933247	J ABAD	X3746145C	PUERTO DE MAZARRON	18.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404339932	METALHISPANIA SL	B30399026	MOLINA DE SEGURA	16.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053636893	M SARRA	X2051633X	MOLINA DE SEGURA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053637162	S LAZRAQ	X2868715V	MOLINA DE SEGURA	24.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053536369	O SAHEB EDDINE	X3145497V	MOLINA DE SEGURA	02.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053613923	M EZZEKRAOUI	X3187966M	MOLINA DE SEGURA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053636571	M JARDINI	X3279199C	MOLINA DE SEGURA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053637447	H ABDELHADI	X3383455V	MOLINA DE SEGURA	27.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053604028	H ZAYTOUNI	X3419482A	MOLINA DE SEGURA	17.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053637435	R CORREA	X3425954N	MOLINA DE SEGURA	27.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053537337	E BOUNOIR	X3461985W	MOLINA DE SEGURA	05.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053804110	A EL MAGRAN	X3588599R	MOLINA DE SEGURA	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053804121	A EL MAGRAN	X3588599R	MOLINA DE SEGURA	07.05.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053008110	O EUSSE	X3709088Q	MOLINA DE SEGURA	18.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052742168	R DERKAOUI	X4309306A	MOLINA DE SEGURA	13.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053636182	F GUERRERO	22344959	MOLINA DE SEGURA	05.05.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053734878	J LISON	22438960	MOLINA DE SEGURA	15.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404079715	A LOPEZ	22449864	MOLINA DE SEGURA	20.04.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053537362	J PEREZ	22458546	MOLINA DE SEGURA	24.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053166888	M GARCIA	22464454	MOLINA DE SEGURA	26.05.2004	60,00		RD 13/92	168.
300053780025	F GIMENEZ	22467737	MOLINA DE SEGURA	21.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053271880	A GARCIA	23281408	MOLINA DE SEGURA	22.09.2003	60,00		RD 13/92	005.2
300053804601	B GONZALVEZ	27436960	MOLINA DE SEGURA	09.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053740386	A PUIGSERVER	27458784	MOLINA DE SEGURA	04.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404299462	M BELMONTE	29060171	MOLINA DE SEGURA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053740209	J PALAZON	29063891	MOLINA DE SEGURA	29.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300404079685	J LERENAS	29066779	MOLINA DE SEGURA	21.04.2004	200,00		RD 13/92	050.
309404307483	S CORTES	41443305	MOLINA DE SEGURA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404076623	A LOPEZ	48418571	MOLINA DE SEGURA	27.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053166530	J FIGUEROBA	48424188	MOLINA DE SEGURA	02.02.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053536205	P LEON	48452939	MOLINA DE SEGURA	09.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1



**FASCÍCULO II**

**DE LA PÁGINA 16289 A LA 16328**

**BORM**

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053537155	J DIAZ	48603228	MOLINA DE SEGURA	25.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053636066	M DIAZ	48630225	MOLINA DE SEGURA	28.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053636467	M DIAZ	48630225	MOLINA DE SEGURA	27.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053782708	J LUNA	74336749	MOLINA DE SEGURA	21.05.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053761262	CONFECCIONES MORATALLA S L	B30438717	MORATALLA	06.05.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053760865	M NAVARRO	23156810	MORATALLA	22.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053761390	M NAVARRO	52755079	MORATALLA	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300052434899	F BAUTISTA	77511438	MORATALLA	19.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052673705	J LOPEZ	77713968	CMPO S JUAN MORATA	07.04.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404338848	PROYECTOS Y OBRAS MARTINEZ	B30504351	MULA	17.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053389919	J HITA	22431407	MULA	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
309053508606	AZULEJOS CANOVAS S A	A30036214	MURCIA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404329975	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDEL	A30083984	MURCIA	02.05.2004	150,00		RD 13/92	052.
300404339415	TRANSPORTES DE MURCIA S L	B30019582	MURCIA	24.05.2004	220,00		RD 13/92	052.
300053733965	LOGAR REPUESTOS Y MAQUINAR	B30125652	MURCIA	03.05.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404339051	RUSA INGENIEROS S L	B30472708	MURCIA	15.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404054301	ALUMINIOS ROS MARTI S L	B30524607	MURCIA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053760269	AUTOMOVILES HUCODA SL	B73219784	MURCIA	04.05.2004	60,00		RD 2822/98	046.3
300053475629	M AIGBE	X2812436L	MURCIA	27.03.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053555911	J CAMPOVERDE	X3301811T	MURCIA	08.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053136719	B VITE	X3545912W	MURCIA	24.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404051663	M MHANNI	X3895373R	MURCIA	29.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309053504509	V AMOSSOV	X4010201J	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053735159	S CRISANTO	X4117311N	MURCIA	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053407673	R VILLA	X4169461K	MURCIA	20.03.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053139010	R VACA	X4185518R	MURCIA	21.05.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300052889465	J IGLESIAS	04130540	MURCIA	22.03.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053755572	J MUÑOZ CALERO	22357057	MURCIA	10.05.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300404334156	L MARIN	22409512	MURCIA	24.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309404056814	A FUENTES	22413178	MURCIA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404073397	A PASCUAL DEL RIQUELME	22443097	MURCIA	21.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404305024	M SEVILLA	22444150	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053492246	C FUENTES	22462005	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404056966	A TORAL	22472216	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053555820	F FERNANDEZ DELGADO	22482089	MURCIA	01.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309052894924	J EGEA	27439008	MURCIA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404322439	E ALCAZAR	27439312	MURCIA	03.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052889489	M MAGAÑA	27465638	MURCIA	15.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404305530	S ARENAS	27474692	MURCIA	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053493550	P REVERTE	27484027	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053636844	R SANTIAGO	27486037	MURCIA	17.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404074055	M CORALES	27486695	MURCIA	23.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053558146	J MUELA	34788396	MURCIA	15.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053558158	J MUELA	34788396	MURCIA	15.05.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053545206	M ROS	34794587	MURCIA	25.03.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
309404305565	S HERNANDEZ	34800942	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053157220	J GONZALEZ	34817189	MURCIA	08.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309051700265	M CANOVAS	34834492	MURCIA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053164600	J GORRETA	37993624	MURCIA	27.04.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309052106508	A OLIVARES	48390868	MURCIA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053494703	J OCAÑA	48479233	MURCIA	13.05.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053545814	F PEREZ	48481668	MURCIA	22.02.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053559140	J TEMPLADO	48498391	MURCIA	20.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053735550	A FUENTES	48516944	MURCIA	28.04.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300053730319	A MARTINEZ	48546440	MURCIA	15.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053559667	A LUCAS	48610443	MURCIA	03.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053543453	R NAVARRO	48648034	MURCIA	28.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300053710140	R NAVARRO	48648034	MURCIA	12.05.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053555730	R NAVARRO	48648034	MURCIA	06.05.2004	150,00	RD 2822/98	025.1
300053739268	R LOPEZ	74136782	MURCIA	03.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053543404	R ABAD	77675984	MURCIA	31.03.2004	150,00	RD 2822/98	012.5
300053543398	R ABAD	77675984	MURCIA	31.03.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053558780	J MARTINEZ	22374862	ALGEZARES	29.04.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053713723	J ESCUDERO	48397980	ALGEZARES	09.05.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053375969	P GARCIA	22466775	ALJUCER	18.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053550044	J ZARAGOZA	27472539	ALJUCER	21.05.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053550056	J ZARAGOZA	27472539	ALJUCER	21.05.2004	150,00	RD 2822/98	001.1
300053545978	D BORJA	48397929	ALJUCER MURCIA	05.03.2004	150,00	RD 2822/98	012.5
300052905288	I WAGIH	X0846872N	ALQUERIAS	30.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053165306	E CISNEROS	X4128820K	ALQUERIAS	21.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
309404056279	A GONZALEZ	27459141	ALQUERIAS	24.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404327050	J MUÑOZ	48392474	ALQUERIAS	13.05.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300053476956	P MOLINA	27427861	BARRIO PROGRESO	17.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053738343	A CORTES	22409467	BARRIOMAR MURCIA	12.05.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
300053163863	H ABDELMANAM	X3549198E	BENIAJAN	01.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053553720	M HURTADO	X3637929L	BENIAJAN	20.03.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053494661	M LUCAS	22458528	BENIAJAN	13.05.2004	90,00	RD 13/92	094.2
300053470103	J ALFOCEA	27448149	BENIAJAN	28.04.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
300053202870	B OLMOS	48488223	BENIAJAN	05.05.2004	150,00	RD 13/92	094.2
300404335069	M HERNANDEZ	48498055	BENIAJAN	20.05.2004	200,00	RD 13/92	050.
300053151253	V GONZALEZ	48507367	BENIAJAN	24.04.2004	90,00	RD 13/92	118.1
309053500474	CONSTRUCCIONES JUDIVIER SL	B73157679	CABEZO DE TORRES	31.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
309053500486	CONSTRUCCIONES JUDIVIER SL	B73157679	CABEZO DE TORRES	31.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053178090	L MARTINEZ	22436837	CABEZO DE TORRES	23.02.2004	90,00	RD 13/92	143.1
309053150130	J MUÑOZ	23195599	CABEZO DE TORRES	25.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053162548	M DEL BOSQUE	34795322	CABEZO DE TORRES	19.05.2004	150,00	RD 772/97	001.2
300053166566	M MARTINEZ	27487506	CASILLAS	09.04.2004	90,00	RD 13/92	154.
309053150610	J VALERA	22430974	CHURRA	25.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053771103	F MUÑOZ	34834555	CHURRA	19.05.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
300053738057	F MERINO	48524209	CNO DEL BADEN MURC	23.05.2004	90,00	RD 13/92	118.1
300404339117	M BENHADDOU	X2094681W	CORVERA	19.05.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053625433	A AYNAOU	X3300069Y	CORVERA	05.05.2004	60,00	RD 13/92	030.1
300053061367	A GUARDIOLA	48502281	CORVERA	03.08.2003	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053524150	P ABELLON	27456951	EL ESPARRAGAL MURC	07.03.2004	90,00	RD 13/92	143.1
300053524148	P ABELLON	27456951	EL ESPARRAGAL MURC	07.03.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300052496960	O JIMOH	X2818388Z	EL PALMAR	16.03.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053366350	J SANCHEZ	22468845	EL PALMAR	01.06.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
300053001462	M GOMEZ	29041451	EL PALMAR	11.04.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404079223	J SANCHEZ	34808328	EL PALMAR	17.04.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053550433	J LUJAN	48617672	EL PALMAR	12.05.2004	10,00	RD 772/97	001.4
300053551334	C GOMEZ	74247794	EL PALMAR	26.04.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
309404056589	R GARCIA	23623985	EL PALMAR MURCIA	24.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300052888758	M ZAMORA	20444430	EL PUNTAL	15.04.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300051980291	F AMADOR	34825539	EL PUNTAL	05.05.2004	450,00	RD 772/97	001.2
309052905387	J AYLLON	22414390	EL RAAL	13.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053780669	F ABELLAN	27462569	EL RAAL	17.05.2004	90,00	RD 13/92	167.
300053478631	A ZAPATA	34786941	EL RANERO	26.01.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
300053733758	J VIDAL	48428133	ERA ALTA	01.05.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300053789806	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	ESPARRAGAL	31.05.2004	60,00	RD 2822/98	045.1
300053477602	A MELIANI	X2875305Y	ESPINARDO	23.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053612748	S JIMENEZ	22425059	ESPINARDO	18.04.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300053174113	M CASTELLON	27472023	ESPINARDO	05.03.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404337583	J NICOLAS	48502922	ESPINARDO	30.04.2004	200,00	RD 13/92	052.
300052874875	J GALEA	27486823	ESPINARDO MURCIA	22.04.2004	450,00	RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052874899	J GALEA	27486823	ESPINARDO MURCIA	22.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053552119	M DEL AGUILA	48524751	ESPINARDO MURCIA	10.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053161945	M ISSAM	X3821207X	GUADALUPE	01.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404053205	D SERNA	05205526	LA ALBERCA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053781960	J LOPEZ	22429222	LA ALBERCA	20.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404329252	D DIAZ	22452033	LA ALBERCA	04.05.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053606116	M LORENTE	22472904	LA ALBERCA	21.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404340030	J LOPEZ	27460345	LA ALBERCA	27.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309053173220	F GONZALEZ	48489562	LA ALBERCA MURCIA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404328375	A SOLA	74339598	LA PURISIMA BARRIO	28.04.2004	220,00		RD 13/92	050.
300053532042	D GUTIERREZ	X3620838V	LA RAYA	24.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053599604	T SALMERON	74316050	LA RAYA	26.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053599951	M AYNAOU	X3188435Z	LA VERDE SANGONERA	28.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404055895	A NAVARRO	22399182	LLANO DE BRUJAS	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053603383	V TUDELA	23278863	LLANO DE BRUJAS	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404339725	J HERNANDEZ	22317897	LOS DOLORES MURCIA	16.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309053493378	J SERNA	74258031	LOS GARRES	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053485106	H MOUSSI	X2081452K	LOS MARTINEZ DEL P	16.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404337625	M EL ATTABI	X1437626B	MONTEAGUDO	05.05.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053555248	A MOUKDAD	X3464741K	MONTEAGUDO	15.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053208081	F MORALES	34819614	MONTEAGUDO	04.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053152385	R TORRALBA	48483417	MONTEAGUDO	17.04.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053543003	D BRAVO	23053659	MONTEAGUDO LA CUEV	06.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053542990	D BRAVO	23053659	MONTEAGUDO LA CUEV	06.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052736466	M ZEKRI	X2570723J	PATIÑO	24.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053712410	I CARRILLO	48397651	PATIÑO	13.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053555613	R MUÑOZ	48614420	POLIGONO DE LA FAM	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053555649	R MUÑOZ	48614420	POLIGONO DE LA FAM	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053555297	P MELLADO	22431510	PUEBLA DE SOTO	28.04.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053299785	M BINETA	X4279670Z	PUENTE TOCINOS	03.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053617310	F SANCHEZ	22461797	PUENTE TOCINOS	23.05.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053463240	J SERRANO	22469590	PUENTE TOCINOS	31.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300052887213	P HURTADO	48495861	PUENTE TOCINOS	07.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052887225	P HURTADO	48495861	PUENTE TOCINOS	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053522590	M PARRA	34816531	RINCON DE SECA	22.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053713759	H LEKHOUIL	X4006372W	S JOSE DE LA VEGA	18.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404339166	E VERA	27454542	S JOSE MONTAÑA MUR	15.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
309053491369	L CORTES	22401783	SAN JOSE DE LA VEG	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404307306	F BELMONTE	27430196	SAN JOSE DE LA VEG	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404057016	J MOLINA	34792126	SAN JOSE VEGA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053608204	G CERON	52801562	SANGONERA LA SECA	25.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053731415	S MANZANO	48499407	SANGONERA LA VERDE	23.04.2004	90,00		RD 13/92	143.1
309404055913	J JUAREZ	22460151	SANTA CRUZ	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053607753	F SANCHEZ	74339520	SANTA CRUZ	17.04.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053548037	M RUIZ	X3810067W	SANTIAGO EL MAYOR	29.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
309404056802	M MARTINEZ	05100523	SANTIAGO Y ZARAICH	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053113653	A TOTANA	34833040	SANTIAGO Y ZARAICH	29.04.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053209152	A CHAOUI	X2813569W	TORREAGUERA	06.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053732730	J SANCHEZ	48521526	TORREAGUERA	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404079636	M MARTINEZ	01100216	ZARANDONA	21.04.2004	200,00		RD 13/92	050.
309404052845	F SANCHEZ	29041361	RICOTE	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053775789	S EL FILALI	X3063454S	EL MIRADOR SAN JAV	30.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053162020	H EL GOURARI	X3554720R	SAN PEDRO PINATAR	08.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053383231	F PIZARRO	X4336317N	SAN PEDRO PINATAR	04.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053155349	I GARCIA	22443818	SAN PEDRO PINATAR	23.05.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053161222	J TORTOLA	22970496	SAN PEDRO PINATAR	05.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053606232	J HERNANDEZ	23014187	SAN PEDRO PINATAR	20.05.2004	150,00		RD 2822/98	007.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300404330813	E PEREZ	50023559	SAN PEDRO PINATAR	16.05.2004	200,00		RD 13/92 052.
300404339695	J GARCIA	74355782	SAN PEDRO PINATAR	15.05.2004	300,00	1	RD 13/92 052.
300053155143	J MOYA	74358904	SAN PEDRO PINATAR	15.04.2004	150,00		RD 13/92 101.1
300053622249	R GOMEZ	77507792	SAN PEDRO PINATAR	30.05.2004	600,00	1	RD 13/92 020.1
300052929499	A ESCUDERO	77708265	SAN PEDRO PINATAR	18.04.2004	150,00		RD 2822/98 012.
300052929580	A NAVARRO	77710229	SAN PEDRO PINATAR	23.05.2004	300,00	1	RD 13/92 084.1
300053166967	O HASSISO	X4162409F	SANTOMERA	28.05.2004	450,00		RD 772/97 001.2
300053736218	J MARTINEZ	22457266	SANTOMERA	21.05.2004	150,00		RD 772/97 033.2
300053407053	R EL HACHLOUFI	X3483939Z	TORRE PACHECO	11.04.2004	150,00		RD 2822/98 010.1
300053408938	R EL HACHLOUFI	X3483939Z	TORRE PACHECO	11.04.2004	450,00		RD 772/97 001.2
309053338713	C SALVADOR	X3619133Z	TORRE PACHECO	24.05.2004	300,00		RDL 339/90 072.3
300053155866	M ZAMORA	22857550	TORRE PACHECO	30.03.2004	150,00		RD 13/92 099.1
300053622160	J BAAOS	23032407	TORRE PACHECO	15.05.2004	450,00	1	RD 13/92 020.1
309404299589	E ARMERO	74352838	TORRE PACHECO	24.05.2004	300,00		RDL 339/90 072.3
300053191627	A LOUKILI	X3293580A	ROLDAN TORRE PACHE	15.05.2004	450,00		RD 772/97 001.2
300053192656	A BOUNDUA	X1455569Z	TOTANA	10.05.2004	450,00		RD 772/97 001.2
300053161258	S PINGUIL	X2809551D	TOTANA	06.04.2004	450,00		RD 772/97 001.2
300053192371	A VARGAS	X2864964S	TOTANA	17.05.2004	450,00		RD 2822/98 034.1
300053161878	A VARGAS	X2864964S	TOTANA	17.05.2004	450,00	1	RD 13/92 003.1
300052938233	O SANCHEZ	X4543277H	TOTANA	19.04.2004	10,00		RD 2822/98 026.1
300404329471	A PEREZ	23240852	TOTANA	03.05.2004	140,00		RD 13/92 052.
300053613716	J MARTINEZ	23241314	TOTANA	11.04.2004	60,00		L. 30/1995 003.B
300404078115	B MELGAREJO	52827611	TOTANA	25.03.2004	200,00		RD 13/92 052.
300404338022	ARKITEK INTERIOR DESIGN BU	B30559819	YECLA	12.05.2004	300,00	1	RD 13/92 052.
300053399378	J FLORES	X3111246J	YECLA	04.05.2004	150,00		RD 772/97 001.2
300053316916	A EL HAJJAMY	X3513554M	YECLA	28.03.2004	1.500,00		L. 30/1995 003.A
300053398842	M PEREZ	22932471	YECLA	28.03.2004	1.010,00		L. 30/1995 003.A
300053145198	D NAVARRO	48465215	YECLA	19.04.2004	150,00		RD 2822/98 011.19
300053594102	M ALVAREZ	09405604	OVIEDO	03.04.2004	150,00		RD 2822/98 010.1
300053732936	J GARCIA	43097495	SA PORRASA CALVIA	30.04.2004	150,00		RD 2822/98 012.5
300052673687	M SEOANE	15914177	FORMENTERA	07.04.2004	60,00		RD 2822/98 032.1
309053257592	J JIMENEZ	24209797	CALES MALLORCA MAN	26.04.2004	300,00		RDL 339/90 072.3
300053511932	R MORENO	43092743	PALMA MALLORCA	13.03.2004	1.500,00		L. 30/1995 003.A
300053723054	M GUERRO	23307821	SEVILLA	19.05.2004	90,00		RD 13/92 018.2
300053563452	J ALAMINOS	40905658	ULLDECONA	29.03.2004	2.600,00		L. 30/1995 003.A
300404077871	R DOLZ	20771878	ALZIRA	24.03.2004	220,00		RD 13/92 052.
300053770810	S NACHIT	X2659712S	BENIMODO	13.05.2004	60,00		RD 13/92 010.2
300053736693	P DIAZ	23203812	CARCAIXENT	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92 020.1
300052936108	J LAZARO	19996462	OLIVA	31.03.2004	450,00		RD 772/97 001.2
300053160758	J PAREJA	48287752	ONTINYENT	14.04.2004	150,00		RD 2822/98 010.1
309052786040	ARIZA FERNANDEZ JAIF SL	B46396362	VALENCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90 072.3
300053537090	REDISAL SOCIEDAD DE RESP L	B46609392	VALENCIA	16.03.2004	60,00		L. 30/1995 003.B
300053190684	M BEN	X4954422S	ALMUNIA DOÑA GODINA	20.04.2004	450,00		RD 772/97 001.2
300404073105	P ALAMO	17451505	ZARAGOZA	21.04.2004	300,00	1	RD 13/92 050.

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 9892 Notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se incidan,

dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 2 de julio de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053216855	SONJAVI S LB	53523004	ALICANTE	18.10.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300052724452	M SEVILLA	21363415	ALICANTE	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052884960	J RUIZ	21382236	ALICANTE	26.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053514969	A ANDREU	21452950	ALICANTE	13.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053606888	J BERNAL	22475513	ALICANTE	03.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053452060	J GUIRAO	29047263	ALICANTE	28.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053596070	S PEREZ	52762777	ALICANTE	04.04.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300404068055	I ALCARAZ	53232726	ALICANTE	30.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053601659	D CAMPOY	27479291	LA ALGUEÑA	23.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052893274	J FABABU	73932245	BENEIXAMA	09.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052905483	A BOUKHRISS	X3091108T	CALLOSA DE SEGURA	04.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053130778	A GARCIA	21948935	ELCHE	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404254442	A ANTA	21972032	ELCHE	16.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404062480	R FERNANDEZ	48377004	ELCHE	09.03.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053462878	Y CARRILLO	X3500870V	ELDA	07.02.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053267681	C HAMDAOUI	X2228555Q	GRANJA DE ROCAMORA	03.12.2003	60,00		RD 13/92	010.2
300053304409	G GOMEZ	X3797687L	MUTXAMEL	19.10.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053281800	A ABDALI	X1978525L	ORIHUELA	14.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051742331	M KADIIR	X3334820G	ORIHUELA	24.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053578005	R FERNANDEZ	28998483	ORIHUELA	07.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053616018	R FERNANDEZ	28998483	ORIHUELA	07.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053605628	A MUÑOZ	39735147	ORIHUELA	29.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053605616	A MUÑOZ	39735147	ORIHUELA	29.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053295664	M MARTINEZ	45564283	DESAMPARADOS ORIHU	15.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300053428925	J ILLAN	72521100	LA APARECIDA ORIHU	28.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404279560	A BARCLAY	X2249716V	PILAR DE LA HORADADA	26.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
300053581399	R BEHHADI	X2409848T	PILAR DE LA HORADADA	19.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052907571	A SOUIDI	X2545074D	PILAR DE LA HORADADA	11.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053382500	A CAMPEAN	X3400236P	PILAR DE LA HORADADA	07.11.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300052912037	K AHMADI	X3549434M	PILAR DE LA HORADADA	18.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053332922	R ZAMBRANO	X4275764H	PILAR DE LA HORADADA	30.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052860839	R PALAZON	22453242	PILAR DE LA HORADADA	16.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053258266	J ALVAREZ	45562125	PILAR DE LA HORADADA	15.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052909520	R MORENO	72522322	PILAR DE LA HORADADA	22.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053398246	F CORTES	52806114	REDOVAN	20.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053359125	FRUTAS BLUE FALCON SL	B02233138	ALBACETE	03.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300404068298	A BALSALOBRE	27483064	ALBACETE	31.03.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053594280	U AMADOR	26442066	HELLIN	06.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053591174	S AMADOR	52754177	HELLIN	16.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053513620	J MORENO	53147378	HELLIN	15.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053368047	E EL MOULOUDI	X2630294Z	VILLARROBLEDO	05.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053385860	E EL MOULUDI	X2630294Z	VILLARROBLEDO	21.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309053096833	R FRANCIS	X4124686G	VILLARICOS	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053510502	J FAOUZI	X2996029A	EL EJIDO	16.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052893948	C EL MAMOUNI	X3150767C	EL EJIDO	04.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053501549	A NDIAYE	X3415197L	HUERCAL OVERA	28.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053138110	S RADUCAN	X3489696K	LA MOJONERA	02.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053187478	H NFINAF	X2551700B	VENTA EL VISO	08.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053602860	S EL MOUKHTARI	X3336701E	NIJAR	10.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052789963	M EMJAD	X2031306S	PULPI	20.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053138560	A AKRACHE	X2463457L	PULPI	16.12.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300404050970	S JIMENEZ	X3553065W	PULPI	28.02.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053385628	C CARPIO	X3569905Y	PULPI	01.01.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053385641	C CARPIO	X3569905Y	PULPI	01.01.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052915269	R ELMARINI	X3812630N	PULPI	22.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052912256	G DUMITRU	X3170574R	ROQUETAS DE MAR	09.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053444840	T FERNANDEZ	75251508	ROQUETAS DE MAR	28.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053263432	F COSTA	X1457193M	TURRE	09.11.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300053482452	F PALLARES	77079392	VERA	01.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053495501	M BELKHOMSSIA	X2662063C	BARCELONA	08.02.2004	120,00		RD 13/92	094.1
309404222441	A ALCOBA	22904325	BARCELONA	26.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053283716	F ROCA	22929461	BARCELONA	27.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.
309052978494	R PAVON	43513563	BARCELONA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053095300	R PAVON	43513563	BARCELONA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053455310	J SANCHEZ	44001948	BARCELONA	14.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053603267	M ELOUAI	X5297875D	VILADECANS	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053261952	A CERON	46586914	VILANOVA DEL CAMI	14.11.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300053437513	L OLABARRI	14260188	ARANTZAZU	06.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
300053104482	F REINA	45077485	ALGECIRAS	21.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053280922	C FOSATI	48902392	SAN FERNANDO	25.10.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053280910	C FOSATI	48902392	SAN FERNANDO	25.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053449990	D HESLES	48904236	SAN FERNANDO	18.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053178544	K MOUTAWAKIL	X1462018T	TALAYUELA	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052912920	B ABDELOUAHAD	X3024313C	JARAIZ DE LA VERA	15.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053585277	M TABET	X2737096G	LOSAR DE LA VERA	03.04.2004	150,00		RD 13/92	072.1
300053527447	L BOUDRA	X0934070V	TALAYUELA	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053292602	Y KOUALLA	X1154307Y	TALAYUELA	27.11.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300053443902	I HAMDACH	X1280207G	TALAYUELA	07.03.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053528993	M BAYAD	X1373614P	TALAYUELA	10.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053144339	A AAOUISSI	X1457358D	TALAYUELA	23.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052671393	G DELGADO	08035196	CIUDAD REAL	23.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053316564	R SANCHEZ	22941092	SAN BARTOLOME	09.11.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052908952	R MORALES	44254507	GRANADA	25.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053362264	M SANTIAGO	44274418	GRANADA	16.12.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300053308956	M VAZQUEZ	74665905	GRANADA	14.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052861248	J RODRIGUEZ	23052501	HUESCAR	22.11.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300052862435	J RODRIGUEZ	23052501	HUESCAR	10.11.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053512195	G MARTINEZ	76143051	HUESCAR	18.03.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053173972	B EZZAKRAOUI	X2999309V	MONTILLANA	04.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053458541	E ZANNOUTI	X1396609A	LEPE	11.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053336575	H BAHADI	X1293047X	BEAS DE SEGURA	06.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052933119	F MENDOZA	75067193	SANTIAGO PONTONES	19.11.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052969254	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	UBEDA	25.10.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052862216	F ESSADKI	X3497258Q	VILLATORRES	02.11.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053335261	A GHANI	X3997524D	VILLATORRES	19.11.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053390892	R PUERTAS	43712856	CORBINS	28.11.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300404044257	H PETROV	X3970674T	ALCALA DE HENARES	06.02.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404063070	A MORENO	05278406	GUADARRAMA	11.03.2004	140,00		RD 13/92	048.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053530057	D MENDEZ	X2453645M	MADRID	27.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052892993	J SALCEDO	X2498593B	MADRID	05.11.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
309053046441	B HIDALGO	08976303	MADRID	01.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053386323	A SILVA	10070490	MADRID	20.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053570596	P CHACON	30569053	MADRID	08.03.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300404258865	J AVILES	09026040	MECO	03.10.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052897267	M AMAKRAN	X1393001Y	PARLA	19.09.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053464784	C FERNANDEZ	05356850	PARLA	12.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053457470	F LOPEZ MAROTO	53136013	PARLA	07.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053528130	M SEGURA	50154359	POZUELO DE ALARCON	01.03.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300053575053	J SANCHEZ	24857411	ALHAURIN DE LA TORRE	02.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053496128	A SMAILLI	X1361477S	MALAGA	01.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053610053	R CANOVAS	23233514	TORREMOLINOS	21.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053447348	M SELAM	45297452	TORREMOLINOS	05.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053445777	M SELAM	45297452	TORREMOLINOS	05.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053504885	J SANCHEZ	22414054	ABARAN	06.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053447737	M BERMEJO	22418214	ABARAN	23.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053381192	J ESTEVE	48453120	ABARAN	24.11.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053740325	J MUÑOZ	77712387	ABARAN	02.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053319176	J MUÑOZ	77712387	ABARAN	09.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053146452	TRANSPORTES MIPOSA SL	B04224374	AGUILAS	05.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053613595	L EL AMRI	X2724712V	AGUILAS	07.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053146750	L AGUEDJIG	X3505995J	AGUILAS	25.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053482488	S ABOUTABIT	X3841500V	AGUILAS	01.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052908216	A TAHIRI	X3850806P	AGUILAS	11.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053146324	M GARCIA	22547317	AGUILAS	08.10.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053146762	J FERNANDEZ	23248033	AGUILAS	24.12.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300053395051	P ROBLEDDILLO	26432412	AGUILAS	11.02.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053256660	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	28.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300052668680	GROSMIG SL	B30518575	ALCANTARILLA	25.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053367353	A ALLAUCA	X4171781H	ALCANTARILLA	15.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052737069	A LANDI	X4214037T	ALCANTARILLA	22.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053435401	J FERNANDEZ	22424081	ALCANTARILLA	31.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053099573	G GUILLEN	22446351	ALCANTARILLA	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053602950	F TOMAS	22452961	ALCANTARILLA	17.03.2004	60,00		RD 13/92	155.
300052989241	M IBAÑEZ	27462548	ALCANTARILLA	01.11.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300053605537	M LORENTE	34836019	ALCANTARILLA	27.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053605525	M LORENTE	34836019	ALCANTARILLA	27.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053606013	R GARCIA	48431187	ALCANTARILLA	30.03.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300052914113	E HIDALGO	48432551	ALCANTARILLA	09.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051832277	A MARTINEZ	48432762	ALCANTARILLA	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053516218	S CORREAS	48494643	ALCANTARILLA	11.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053504824	D CAMACHO	48541090	ALCANTARILLA	05.01.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053389130	A CASTELLON	48548611	ALCANTARILLA	10.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053362010	M MENCHON	52803290	ALCANTARILLA	19.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053308968	E ZAFRA	74330543	ALCANTARILLA	20.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053398301	M DOMINGUEZ	10890275	ALGUAZAS	13.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053457962	D CORTES	23193708	ALGUAZAS	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053478722	D PASTOR	48426605	ALGUAZAS	20.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053458620	M CANTO	48631796	ALGUAZAS	12.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404068640	A ALFONSO	74344574	ALGUAZAS	01.04.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053591071	V AMADOR	75113415	ALGUAZAS	24.03.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300052452506	M BENTAHAR	X2876017M	ALHAMA DE MURCIA	22.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300053350160	K DAOUDI	X3027864Y	ALHAMA DE MURCIA	20.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053161556	K DAOUDI	X3027864Y	ALHAMA DE MURCIA	30.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052451587	P BONILLA	X3034330D	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053446290	M GIMENEZ	23188232	ALHAMA DE MURCIA	08.02.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052985375	G LOPEZ	77562696	ALHAMA DE MURCIA	05.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053512780	B MAZOUZI	X1295438D	ARCHENA	21.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053245843	J MARTINEZ	22371541	ARCHENA	22.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300053590947	A GARCIA	48511785	ARCHENA	01.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052976222	W OSPINA	X4121201S	LA ALGAIDA ARCHENA	27.09.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052982398	F ZAMBRANO	X4468108J	BENIEL	18.10.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300052982271	J PEREZ	27477056	BENIEL	22.09.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053327203	D ORENES	48461397	BENIEL	06.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052982404	M RODRIGUEZ	48463775	BENIEL	07.10.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053494053	J JARA	48501201	BENIEL	28.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053526753	J LIDON	74343855	BENIEL	24.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053516309	B MARTINEZ	23225082	BULLAS	06.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053516279	J MOISES AUCACAMA	X4445857A	CALASPARRA	04.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053515457	B JIMENEZ	77561784	CALASPARRA	05.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053360127	A EL FAKHOURY	X3212183A	CARAVACA DE LA CRUZ	13.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053513138	J LOPEZ	22443762	CARAVACA DE LA CRUZ	03.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309053258031	J TORRES	29019664	CARAVACA DE LA CRUZ	29.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053415116	S MARTINEZ	74424369	CARAVACA DE LA CRUZ	11.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300053411068	A RUIZ	74427966	CARAVACA DE LA CRUZ	20.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053513953	C GONZALEZ	74598429	CARAVACA DE LA CRUZ	03.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053514908	M GONZALEZ	76820843	CARAVACA DE LA CRUZ	07.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053258734	S MARIN	77563186	CARAVACA DE LA CRUZ	16.12.2003	150,00		RD 13/92	048.1
300053428251	ASOCIACION HOGAR EL BUENS	G30728216	CARTAGENA	25.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053588874	M YAWU	X2277975D	CARTAGENA	13.04.2004	60,00		RD 13/92	030.1
300053463202	A DAHHIOUI	X2618554G	CARTAGENA	31.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053425020	A BERRABBANE	X3384108A	CARTAGENA	02.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052122890	F DRAGANOVA	X4214986Y	CARTAGENA	27.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053623035	A ATONAINI	X4317327C	CARTAGENA	16.04.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053291970	B MOKHTARI	X4862853D	CARTAGENA	26.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053382317	J GARCIA	09687236	CARTAGENA	12.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053401555	A HERNANDEZ	22911593	CARTAGENA	15.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404308560	J FERNANDEZ	22984287	CARTAGENA	26.01.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053140528	R RUIZ	23006511	CARTAGENA	07.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053334931	M BARRIOS	23006641	CARTAGENA	21.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053487528	J MARTINEZ	23042030	CARTAGENA	25.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053584042	J PONCE	75785008	CARTAGENA	28.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053333057	J ORTEGA	23033700	BARRIO CONCEPCION	17.01.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053406413	C CAMPILLO	22969884	BO CONCEPCION CART	20.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053606979	J MEDINA	X3898119X	LA PUEBLA CARTAGEN	10.04.2004	150,00		RD 13/92	106.3
300053160564	A HAMMOU	X3184695T	LOS DOLORES	13.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053464255	F GOMEZ	23050546	LOS DOLORES	17.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053464176	M RAFIQ	X1303545C	LOS DOLORES CARTAG	12.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053464164	M RAFIQ	X1303545C	LOS DOLORES CARTAG	12.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053029058	M RAFIQ	X1303545C	LOS DOLORES CARTAG	19.10.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051742318	A EL OUAZZANI	X3623069V	LOS DOLORES CARTAG	05.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051797241	J ZAMORA	23031761	LOS DOLORES CARTAG	17.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052822590	J PAREDES	22900448	LOS MATEOS CARTAGE	09.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300052747762	I FERNANDEZ	22925533	LOS MATEOS CARTAGE	28.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053422303	R FERNANDEZ	48377004	M SALA BARREROS CA	09.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053206424	E LAGHZALI	X2744189J	MIRANDA	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404298279	M FARES	X2939018D	MIRANDA CARTAGENA	10.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
300404052114	D ANDREO	22472080	SANTA ANA CARTAGEN	01.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053462234	V ALBALADEJO	23051683	URB CASTILLITOS CA	08.02.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052673377	S CHAHDI	X3802363A	CEHEGIN	13.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053457135	PROMOCIONES VEGA MEDINA SL	B30206932	CEUTI	28.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053591794	A GARCIA	48451982	CEUTI	31.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053414069	R GARCIA	77505797	CEUTI	04.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053511324	F AVILES	77563835	CEUTI	23.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053456155	J CLARES	22410804	PG IND LOS TORRAOS	13.02.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053297727	A CANO	22269372	CIEZA	14.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053357396	P VAZQUEZ	22418631	CIEZA	28.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053597073	J MARIN	29040151	CIEZA	17.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053597103	J MOLINA	77569942	CIEZA	17.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053497698	G THOMPSON	X5201105T	FORTUNA	08.02.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053604697	A CAMPILLO	22425902	FORTUNA	02.04.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053187570	R ALACID	48419236	BAÑOS DE FORTUNA	11.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404296891	J CHIMBO	X2403031Z	JUMILLA	12.01.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053380710	R RONQUILLO	X3862172N	JUMILLA	12.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052664133	P POMAQUIZA	X4044943W	JUMILLA	03.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053172669	E SANUNGA	X4182659V	JUMILLA	03.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052699639	C GUAMANTARIO	X4283373Z	JUMILLA	05.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053145630	C GUAMANTARIO	X4283373Z	JUMILLA	25.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404065819	L SANTIAGO	53141409	JUMILLA	24.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053143670	F GONZALEZ	74290205	JUMILLA	26.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053247487	P GARCIA	77563903	JUMILLA	30.03.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053456210	B MVOGO	X2333635D	LAS TORRES COTILLAS	13.02.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053343932	H BARRY	X2542932Y	LAS TORRES COTILLAS	24.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053511658	G DOMENECH	18833469	LAS TORRES COTILLAS	08.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053510964	J MORCILLO	22344354	LAS TORRES COTILLAS	08.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053529201	M BERBEL	23197666	LAS TORRES COTILLAS	24.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052668679	L ARMENTEROS	27443401	LAS TORRES COTILLAS	22.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052436872	M MARTINEZ	27453235	LAS TORRES COTILLAS	07.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053605100	J MARTINEZ	29059442	LAS TORRES COTILLAS	01.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404291698	A VICENTE	74299726	LAS TORRES COTILLAS	26.12.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
309053098428	B PEREZ	74343626	LAS TORRES COTILLAS	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053431717	M QUEREDA	74344269	LAS TORRES COTILLAS	30.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309053115920	G PEREZ	77517873	LAS TORRES COTILLAS	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053127627	J GARCIA	77721218	LAS TORRES COTILLAS	24.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404065285	J MARTINEZ	48429480	LIBRILLA	23.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053441693	CONSTRUCCION Y RESTAURACION	B73026619	LORCA	05.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300053148035	A MAGUENO	X1282933Q	LORCA	17.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053285555	B OURKIA	X1359935Z	LORCA	07.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053346817	B OURKIA	X1359935Z	LORCA	06.12.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053482671	M EL MAMOUNI	X2488678D	LORCA	23.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053484680	M PONTON	X2493540H	LORCA	17.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053387376	A MOUFATIN	X2658457W	LORCA	25.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052431370	N RUIZ	X2665914F	LORCA	19.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052483102	H BELGACEM	X2936817Q	LORCA	13.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052910387	S CABRERA	X3066136Y	LORCA	19.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053483730	A HAFFOUD	X3186851V	LORCA	21.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053136525	M SAFIR	X3195480K	LORCA	17.10.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
300053481204	E SOLANO	X3204831B	LORCA	15.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053148679	H ABDEL	X3325718X	LORCA	10.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053482415	J AGUILAR	X3656960Y	LORCA	31.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053269938	R ALVARO	X4123866N	LORCA	17.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053562228	K KADRANI	X4214733Y	LORCA	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053577682	G ESTALIN LEMA	X4310190J	LORCA	25.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404066400	A BERNABE	23101340	LORCA	25.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053578339	J MORENO	23188850	LORCA	28.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404055164	P YEPES	23193158	LORCA	20.01.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404066290	P GARCIA	23193956	LORCA	25.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053482828	E RAJA	23210759	LORCA	23.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052927115	F SORIANO	23216799	LORCA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053572027	J MENDEZ	23228180	LORCA	02.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053572015	J MENDEZ	23228180	LORCA	02.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053574073	J NAVARRO	23282408	LORCA	25.03.2004	70,00		RD 13/92	090.1
300053269860	J MULERO	23284796	LORCA	02.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052718701	J MULERO	23284796	LORCA	16.09.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052894746	J FERNANDEZ	48432396	LORCA	05.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053480686	B BAHADI	X1321636X	DIP DE LA HOYA	06.02.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053483584	H TAYEBI	X2198403V	DIP PURIAS LORCA	16.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053443290	H TAYEBI	X2198403V	DIP PURIAS LORCA	25.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053484035	N MORALES	X4121003R	DIP PURIAS LORCA	01.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404292952	F CANALES	23188161	DIP TERCIA DE LORC	30.12.2003	220,00		RD 13/92	052.
300053572519	M IKHLEF	X3216879F	DIP TORRECILLA LOR	14.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053530562	C SARMIENTO	X2694111Y	DP LA HOYA LORCA	17.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053613091	L EZZRAIBI	X3111818X	LA HOYA LORCA	02.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053148394	M MONTAGUANO	X4083698W	LA HOYA LORCA	13.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053445376	F CANO	23241416	LA VIÑA LORCA	24.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
300052927296	A NAJIMI	X3130304G	RAMONETE SN	14.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404303019	R GOMEZ	23279055	RSD SAN MATEO LORC	20.01.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053508489	J MARTINEZ	23230331	ZARZADILLA TOTANA	26.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053248467	CONSTRUCCIONES HIJOS DE FR	B30404222	LORQUI	23.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052682767	M EL HASSOUNY	X1087356P	LORQUI	20.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053390119	M HASSANI	X2237968E	LORQUI	16.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053410386	A GADEA	27426175	LORQUI	11.12.2003	60,00		RD 13/92	015.5
300053398260	M DIAZ	27441967	LORQUI	19.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053576604	A LAHMIDI	X1300131X	MAZARRON	14.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053576598	A LAHMIDI	X1300131X	MAZARRON	14.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053613558	A KHALFAOUI	X2078588D	MAZARRON	07.04.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053123520	A BENAD	X2378971N	MAZARRON	09.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053185690	R EL KANOUNI	X2618133C	MAZARRON	26.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052108153	P SANCHEZ	23038759	MAZARRON	22.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053206035	C SEGURA	46746480	MAZARRON	12.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053206023	J GARCIA	22992411	PTO MAZARRON MAZAR	12.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052897097	H BENHARARA	X2719976L	PUERTO DE MAZARRON	12.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053527472	M KRIM ARBI	X1408967X	MOLINA DE SEGURA	20.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053527484	M KRIM ARBI	X1408967X	MOLINA DE SEGURA	20.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053501306	M FAHMI	X1425661Y	MOLINA DE SEGURA	10.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404303305	C ARIAS	X1524489A	MOLINA DE SEGURA	20.01.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053531803	T SABBOUH	X3069183V	MOLINA DE SEGURA	08.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053593146	A EL OUAFI	X3200126K	MOLINA DE SEGURA	17.04.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300052742016	N EL MAAZOUZI	X3302619A	MOLINA DE SEGURA	11.11.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300052467662	C CEBALLOS	X4153360C	MOLINA DE SEGURA	23.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053248777	L LEMHAMDI	X4269828Q	MOLINA DE SEGURA	15.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404067592	J LOPEZ	22435217	MOLINA DE SEGURA	30.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404265464	C FERNANDEZ	22439374	MOLINA DE SEGURA	29.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053459867	A LILLO	22464600	MOLINA DE SEGURA	25.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053602160	I MOLINA	22470062	MOLINA DE SEGURA	17.03.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300053502580	J HERNANDEZ	22947749	MOLINA DE SEGURA	29.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053531062	J MOLINA	26741488	MOLINA DE SEGURA	12.01.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053294088	F MARTINEZ	27442658	MOLINA DE SEGURA	15.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053593572	J ROMERO	29058090	MOLINA DE SEGURA	25.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053245960	M GOMARIZ	29062759	MOLINA DE SEGURA	27.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052760092	I SERRANO	29063052	MOLINA DE SEGURA	26.11.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053357700	M FERNANDEZ	29064169	MOLINA DE SEGURA	26.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053570470	F MARTINEZ	29064292	MOLINA DE SEGURA	01.04.2004	150,00		RD 13/92	101.1
300053436831	R ROMERO	29064495	MOLINA DE SEGURA	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053281756	J MIGUEZ	32762624	MOLINA DE SEGURA	02.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053537404	M SANCHEZ	34813694	MOLINA DE SEGURA	06.02.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053245272	A MORA	48415192	MOLINA DE SEGURA	27.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053244050	A MORA	48415192	MOLINA DE SEGURA	29.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053596123	B DOMINGUEZ	48418117	MOLINA DE SEGURA	11.04.2004	150,00		RD 13/92	102.1
300053532108	A GALLEGO	48424340	MOLINA DE SEGURA	03.02.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053418385	M HERNANDEZ	48445936	MOLINA DE SEGURA	02.02.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300052700599	R GUIJARRO	48446299	MOLINA DE SEGURA	13.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053243949	R GUIJARRO	48446299	MOLINA DE SEGURA	10.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053173327	A CANOVAS	48446976	MOLINA DE SEGURA	23.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053174710	A CANOVAS	48446976	MOLINA DE SEGURA	23.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053125722	D PASTOR	48447311	MOLINA DE SEGURA	26.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053529961	F AROA	48448310	MOLINA DE SEGURA	15.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053212230	S GOMEZ	48451633	MOLINA DE SEGURA	16.09.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053458619	S BONER	48632800	MOLINA DE SEGURA	12.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053438980	S TEJADA	48960269	MOLINA DE SEGURA	07.01.2004	60,00		RD 13/92	030.1
300053457391	A SANCHEZ	52817676	MOLINA DE SEGURA	06.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053390132	A PINAR	74315535	MOLINA DE SEGURA	30.12.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300053369246	J MORENO	74339659	MOLINA DE SEGURA	17.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053537489	R MARTINEZ	74425428	MOLINA DE SEGURA	12.02.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053604557	J RAYOS	22431333	ALTORREAL MOLINA S	18.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053595532	F AROCA	22455852	ALTORREAL MOLINA	04.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053594126	F CARRILLO	74340940	EL LLANO MOLINA	03.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053592830	F CARRILLO	74340940	EL LLANO MOLINA	03.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053472276	E SANCHEZ	74470563	LLANO MOLINA DE SE	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053317362	M HERNANDEZ	48631706	RIBERA DE MOLINA S	09.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052674485	A FERNANDEZ	22481221	MORATALLA	10.01.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404068596	J LOPEZ	48417665	MULA	01.04.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053516875	S PORTUGUES	74180202	MULA	12.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053120852	L MELLADO	74290739	MULA	15.11.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052737483	CANAL SESENTA Y DOS TELEVI	B30480651	MURCIA	30.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
309404225170	TRIOLO ESPAÑA SL	B73192999	MURCIA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053367146	V GONZALEZ	X0073763W	MURCIA	20.01.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053130389	A SANTIAGO	X1787515R	MURCIA	22.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053294222	F AFRAS	X2041617E	MURCIA	16.01.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300052873287	E IGBINEDION	X2223064E	MURCIA	07.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053437112	D YUGBOVWRE	X2306885P	MURCIA	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053427659	J FERNANDEZ	X2326531N	MURCIA	13.01.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300052429168	S EKHOSEHI	X2894799L	MURCIA	20.01.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053605800	M EL KENZAUI	X3012354K	MURCIA	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053318871	K HICHAM	X3031331T	MURCIA	11.12.2003	900,00		RD 772/97	001.2
300052312990	Z KATIBI	X3173365D	MURCIA	20.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053135612	A BOURAS	X3202454A	MURCIA	04.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053299116	B RIFAI	X3328689Z	MURCIA	30.11.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300052774601	N INTRIAGO	X3702366X	MURCIA	23.11.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053130845	O ZAMBRANO	X4103143N	MURCIA	26.11.2003	60,00		L 30/1995	003.B
309053342777	E RAMON	X4121556W	MURCIA	29.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052650171	S FEDUS	X4176121B	MURCIA	08.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053362963	F CHUNCHO	X4179455X	MURCIA	16.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053133676	M GHOURRI	X4211545S	MURCIA	16.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404067970	D NIANG	X4345250K	MURCIA	30.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300051878770	C GUERRERO	X4438759N	MURCIA	30.11.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053602690	P CARRION	X4572981Y	MURCIA	03.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052882896	P CARRION	X4572981Y	MURCIA	20.11.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300053133100	J PIÑERO	05171358	MURCIA	17.11.2003	60,00		L 30/1995	003.B
300053369120	F TORTOSA	22163084	MURCIA	27.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053140929	A LOPEZ	22403813	MURCIA	23.12.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052766537	J SANTA CRUZ	22417349	MURCIA	17.01.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053017690	A RODRIGUEZ	22434367	MURCIA	03.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053591204	A GARRIDO	22437125	MURCIA	17.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053369544	H MARTINEZ	22451414	MURCIA	24.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052908472	E LOPEZ	22467294	MURCIA	06.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053527952	R MATEOS	22470498	MURCIA	06.03.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309053086967	J UTRERA	22474781	MURCIA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052736958	A MORENO	22480791	MURCIA	27.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053293874	F NICOLAS	22482349	MURCIA	23.11.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300053342472	A SARDON	22686628	MURCIA	29.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053587201	A PEREZ	22960274	MURCIA	30.03.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053449989	D GARCIA	23007338	MURCIA	16.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053613510	A LOPEZ	23034985	MURCIA	04.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053506092	D ARQUES	27427677	MURCIA	24.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053544329	A FUENTES	27428081	MURCIA	30.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300052889209	A FERNANDEZ	27439228	MURCIA	13.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300052723423	J ORTIZ	27442230	MURCIA	12.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053581764	S ALCON	27442395	MURCIA	10.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053004979	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	20.11.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300404047544	M GARCIA	27449773	MURCIA	14.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053514805	F FERNANDEZ	27454357	MURCIA	30.03.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053134905	A MONTES	27463019	MURCIA	07.01.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053607078	J MARTINEZ	27472064	MURCIA	30.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404064438	M PEÑALVER	27475460	MURCIA	17.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053594643	G NAVARRO	27477070	MURCIA	30.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053581843	P MARTINEZ	27481804	MURCIA	30.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052424687	F GARCIA	27482709	MURCIA	10.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.1
300404063094	J TORRES	27484226	MURCIA	11.03.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404064670	A FERNANDEZ	34789648	MURCIA	17.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053365010	F ROMERO	34812395	MURCIA	02.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
309404254223	J PINAR	34818803	MURCIA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053432473	D SERRANO	34822741	MURCIA	07.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
300053338900	S NICOLAS	34824882	MURCIA	17.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053376731	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	22.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053474042	M MOLINA	34833938	MURCIA	16.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052299984	A ESCUDERO	34834457	MURCIA	21.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053140127	C LOPEZ	48394100	MURCIA	23.12.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052421376	M ALFARO	48398796	MURCIA	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052769230	M LOPEZ	48401930	MURCIA	12.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053474029	F GOMEZ	48402720	MURCIA	16.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404044981	P PASCUAL	48478266	MURCIA	08.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052681260	M ESTEBAN	48482853	MURCIA	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053368254	A PEREZ	48486745	MURCIA	16.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053551504	S SANTIAGO	48487840	MURCIA	24.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052507118	A GOMEZ	48491876	MURCIA	21.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053008109	J MARTINEZ	48505457	MURCIA	07.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053528944	A TORRECILLAS	48508608	MURCIA	07.03.2004	60,00		RD 13/92	077.
300053000202	J FERNANDEZ	48511504	MURCIA	05.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053510990	A LOPEZ	48512200	MURCIA	08.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053137803	L ORTIZ	48512462	MURCIA	05.12.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052989150	L PILLAY	48518699	MURCIA	14.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053135156	F TORRALBA	48519564	MURCIA	06.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053016659	A BELANDO	48521779	MURCIA	11.11.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052888539	A VERA	48615698	MURCIA	07.01.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053550810	A MORENO	48652356	MURCIA	13.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052733970	A MORENO	52405661	MURCIA	04.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053439856	F GONZALEZ	54803329	MURCIA	28.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053181154	T MARTINEZ	74254682	MURCIA	19.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052567930	P MARTINEZ	74327193	MURCIA	20.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309053238720	M ESCRIBANO	34819548	ALGEZARES	29.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053600990	D MOMPEAN	48512186	ALGEZARES	27.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053366555	J ZARAGOZA	27472539	ALJUCER	05.03.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053529523	J MARTINEZ	27449024	ALQUERIAS	28.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053130950	G MARTINEZ	48480557	ALQUERIAS	16.01.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053432667	E MEDDICH	X2015885G	BALSICAS	06.12.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052994315	F GONZALEZ	34795628	BARQUEROS	10.02.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052474241	M CHOUKRI	X3069591B	BARRIOMAR	10.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053004633	L MARTINEZ	48512580	BDA PROGRESO	06.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052883591	B CAMACHO	X3210322M	BENIAJAN	26.10.2003	60,00		RD 13/92	173.2
300053002170	M LOTFI	X3268376F	BENIAJAN	13.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052906955	A SAMANE	X3416809K	BENIAJAN	04.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052875831	W MONAR	X3718884Z	BENIAJAN	08.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052905720	J ROSILLO	X3731161D	BENIAJAN	04.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052916936	M VALENCIA	X3745352D	BENIAJAN	30.11.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300053152142	A EL ALLAMI	X3799025T	BENIAJAN	24.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053516115	J LAORDEN	27463329	BENIAJAN	08.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053368680	F CAMPOS	48502740	BENIAJAN	16.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053136859	A MARIN	74312206	BENIAJAN	17.12.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
309404265865	JOSE ANTONIO VALVERDE MART	B30491716	CABEZO DE TORRES	16.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053595519	N ZARFAPUI	X4392703W	CABEZO DE TORRES	04.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053594424	M FERNANDEZ	34807230	CABEZO DE TORRES	11.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052875880	M VALVERDE	48496403	CABEZO DE TORRES	29.12.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052995988	M SABATER	48502375	CABEZO DE TORRES	30.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053133652	P JIMENEZ	52829436	CABEZO DE TORRES	10.12.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053504848	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	05.01.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053504850	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	05.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053132325	J CEREZO	48511599	CASILLAS MURCIA	08.01.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052884730	M GASPAS	22477153	CHURRA	08.01.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053375570	M GASPAS	22477153	CHURRA	27.01.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052884741	M GASPAS	22477153	CHURRA	08.01.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404281218	F ARANDA	27476096	CHURRA	02.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
309053021328	BORGEN DOTEK SL	B83287813	COBATILLAS	22.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052893705	M ESCOLAR	22404176	COBATILLAS	20.11.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053005881	H BENNOUK	X3388159Y	CORVERA	13.01.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
309053231098	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	B30490684	EL PALMAR	05.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052726527	D AGUSEVSKI	X2129324F	EL PALMAR	15.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052889179	H OURKAYA	X2790091F	EL PALMAR	25.12.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052728639	E RADUCAN	X3488814J	EL PALMAR	05.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052881442	A VIDAL	27439487	EL PALMAR	09.12.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052880516	A VIDAL	27439487	EL PALMAR	09.12.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
309404225235	F BERENGUER	34802292	EL PALMAR	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404299181	R ZAMORA	34812840	EL PALMAR	26.12.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052463085	J TORNERO	34822673	EL PALMAR	13.01.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052001454	D AMADOR	48420154	EL PALMAR	15.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053362586	M CORTES	48495198	EL PALMAR	16.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
309053328630	A LERMA	48509688	EL PALMAR	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053136884	J RUBIO	74315203	EL PALMAR	19.12.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053015357	A GUERRERA	77507671	EL PALMAR	07.12.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053475277	A CHAMORRO	26171896	EL PUNTAL	08.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053397758	OBRAS PROMOCIONES EL GORGU	B73101222	EL RAAL	07.01.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052727404	J LAZARO	21484049	EL RANERO	12.01.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052178196	M GARCIA	22354230	ERA ALTA	20.01.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053438610	M PINA	22369689	ERA ALTA	04.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052451253	A GARCIA	27463679	ERA ALTA	20.01.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053517600	J ALEGRIA	22357332	ESPINARDO	13.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053472884	J RUIZ	22466770	ESPINARDO	05.02.2004	1.250,00		L 30/1995	003.A
300053605732	E OLMOS	22482765	ESPINARDO	07.04.2004	60,00		RD 13/92	155.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053324408	J CARRASCO	27458732	ESPINARDO	24.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300053369271	J FERREZ	27437856	GUADALUPE	03.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053455928	K AIMAD	X1332043K	JAVALI NUEVO	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053515329	F TORRES	27460981	JAVALI NUEVO	04.04.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053434858	P BALSALOBRE	52805304	JAVALI NUEVO	08.12.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053292560	M JAALI	X1328198V	LA ALBATALIA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053000445	J PEREZ	34823198	LA ALBATALIA	11.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052728652	DIAGNOSTICA SENTINEL ESPAÑA	B30546220	LA ALBERCA	05.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053367160	M MARTINEZ	27437264	LA ARBOLEJA	18.02.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052883256	D CAMPOS	34831838	LA ARBOLEJA	17.12.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053608873	R WILMAN	X4250774Y	LA RAYA	03.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053512626	R WILMAN	X4250774Y	LA RAYA	19.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052988250	M ABELLAN	34804854	LAS LUMBRERAS MONT	06.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053520817	F NICOLAS	34830857	LAS LUMBRERAS MONT	08.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052760031	ZYCOCHALEN SL	B73223109	LLANO DE BRUJAS	17.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052720719	J PEREZ	48496576	LLANO DE BRUJAS	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053605665	D ZAMORA	48508078	LLANO DE BRUJAS	02.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052724518	M FERNANDEZ	52826752	LLANO DE BRUJAS	02.04.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053527915	D SANCHEZ	22345202	LOS DOLORES	01.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053473438	E ALCOLEA	34802014	LOS DOLORES	27.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053365496	E ALCOLEA	34802014	LOS DOLORES	21.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053376287	A MARTINEZ	48497853	LOS DOLORES	02.02.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053132404	L VERGARA	X3893682N	LOS DOLORES MURCIA	28.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
309053321476	A SANCHEZ	22367318	LOS GARRES	16.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053622675	M AGUILLI	X2089072M	LOS MARTINEZ DEL P	14.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052417622	E HAFID	X2849987B	LOS MARTINEZ DEL P	21.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053595660	M CHAFIK	X3282861W	LOS MARTINEZ DEL P	06.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053594310	M CHAFIK	X3282861W	LOS MARTINEZ DEL P	06.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053337865	A ZAID	X3552282R	LOS MARTINEZ DEL P	24.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053600370	A CHAOUI	X4239896F	LOS RAMOS	23.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053125813	A ES SAIDI	X3503363A	MOLINA SEGURA	17.10.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053175002	S CHEGGOUR	X1397526T	MONTEAGUDO	22.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052773270	M PEREZ	48434282	NONDUERMAS	11.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053490989	J HORTELANO	48497958	PATIÑO CRT STA CAT	02.02.2004	100,00		RD 13/92	058.1
300053606505	S RIQUELME	48432581	PUEBLA DE SOTO	31.03.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300053139654	COMERCIAL MERCANTIL INDUST	A3007336	PUENTE TOCINOS	28.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053522371	PROYECTOS RUBIOTRANS SL	B30593727	PUENTE TOCINOS	17.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052910879	A ZOUINI	X3099749Q	PUENTE TOCINOS	27.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052181651	M VILLAVICENCIO	X3809950T	PUENTE TOCINOS	21.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053132349	A ANGLADA	22423555	PUENTE TOCINOS	14.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053132337	D VALENCIA	27454038	PUENTE TOCINOS	08.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053132428	D VALENCIA	27454038	PUENTE TOCINOS	09.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053375064	J TERRER	27455124	PUENTE TOCINOS	19.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052416216	F MUÑOZ	27466590	PUENTE TOCINOS	20.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053390636	A LOPEZ	48489991	PUENTE TOCINOS	25.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052883232	A GARCIA	27437634	RINCON DE BENISCON	15.12.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300053363025	A GOMEZ	22404122	RINCON DE SECA	06.12.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053515573	J MANZANO	48432361	RINCON DE SECA	04.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052496893	JEGEA	22449317	ROSALES PALMAR	08.02.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300051881884	A SLIMANE	X3488132K	SAN JOSE DE LA MON	01.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404267473	A ROSA	27431580	SAN JOSE DE LA VEG	14.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053207866	P MARTINEZ	48481869	SAN JOSE DE LA VEG	21.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052093142	GARSI R MIL DOSCIENTOS CIN	B73096547	SANGONERA LA SECA	10.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300053605288	P GUILLEN	48432324	SANGONERA LA SECA	12.04.2004	90,00		RD 13/92	167.
300052888280	F DIAZ	48479893	SANGONERA LA VERDE	14.11.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300404053489	B BELCHI	52805024	SANGONERA SECA	10.02.2004	150,00		RD 13/92	052.
300053586919	A GAMBIN	34836951	SANTA CRUZ	02.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053204660	A PELLICER	22473476	SANTA CRUZ MURCIA	13.02.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053366063	A VAZQUEZ	34796007	SANTIAGO Y ZARAICH	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052492103	P GARCIA	48488957	SANTIAGO Y ZARAICH	13.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300053498794	F BELMONTE	34813742	STGO Y ZARAICHE	06.02.2004	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300052743770	A MONTOYA	22202168	STGO ZARAICHE	01.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053465600	INSTALACIONES DE FONTANERI	B73179293	SUCINA	08.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300052921476	B RBAI	X3100454P	SUCINA	27.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053465594	J LOPEZ	34804684	SUCINA	08.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053435589	AUTOS ABELLAN SL	B73060949	TORREAGUERA	30.12.2003	60,00		RD 2822/98	048.4
300053437940	AUTOS ABELLAN SL	B73060949	TORREAGUERA	30.12.2003	150,00		RD 2822/98	042.1
300053437951	AUTOS ABELLAN SL	B73060949	TORREAGUERA	30.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053609026	J RUIZ	22476221	TORREAGUERA	05.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053367870	J MUÑOZ	27470455	TORREAGUERA	04.12.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052925007	A RUIPEREZ	48425494	TORRES DE COTILLAS	09.03.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053136574	J NICOLAS	22327023	VERDOLAY	01.12.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053208858	H ENOUJAH	X3059622R	ZARANDONA	10.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053506079	J GONZALEZ	22481853	ZARANDONA	24.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052453651	A BELCHI	48499906	ZARANDONA	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053472665	N NICOLAS	48613667	ZARANDONA	23.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053528178	S GHANAOU	X1382622T	ZENETA	13.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053507321	S GHANAOU	X1382622T	ZENETA	10.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053507310	S FEDOTOV	X3546728J	ZENETA MURCIA	10.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053424269	C GALLEGO	22956527	SAN JAVIER	21.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053582082	COOPERATIVA DE TRANSPORTES	F30014476	SAN PEDRO PINATAR	10.03.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300052928331	R ZOUHEIR	X3203945E	SAN PEDRO PINATAR	17.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300053143219	L CUSHCAGUA	X3250239V	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053187284	I TRIF	X3334496W	SAN PEDRO PINATAR	27.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053425766	S CONESA	22925325	SAN PEDRO PINATAR	04.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052942030	M GIL	23003353	SAN PEDRO PINATAR	03.01.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053583955	J GARCIA	27471316	SAN PEDRO PINATAR	28.03.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053587444	R COLLADO	48542783	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053594199	A DIAZ	77568753	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2004	90,00		RD 13/92	167.
300052990048	A NAVARRO	77710229	SAN PEDRO PINATAR	21.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053142999	R UTRERA	77712146	SAN PEDRO PINATAR	19.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053173169	F SANZ	22982969	BO LAS PALOMAS	18.03.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053580954	A FERNANDEZ	22918338	LO PAGAN S PEDRO P	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053203850	A AHCINE	X1391646P	SANTOMERA	07.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053299414	H ZARROUQ	X3315726T	SANTOMERA	10.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053349790	J MARTINEZ	22455635	SANTOMERA	22.11.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052655533	J ROLDAN	26200735	SANTOMERA	20.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404224371	A BARRANCO	29734915	SANTOMERA	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053343889	P CONTRERAS	23006618	EL SISCAR	22.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053179354	M BOUKHRISS	X2084332A	TORRE PACHECO	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053181452	A MEDDICH	X2227866V	TORRE PACHECO	08.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053337762	X ITAZ	X3333925Y	TORRE PACHECO	20.12.2003	60,00		L. 30/1995	003.B
300053338729	C SALVADOR	X3619133Z	TORRE PACHECO	13.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053335455	E CASTILLO	23024742	TORRE PACHECO	04.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309053116546	A ANTOLINOS	23032568	TORRE PACHECO	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053397102	B BELKASSMI	X2075737X	BALSICAS T PACHECO	18.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053605574	J MEDDICH	X2632983N	ROLDAN TORRE PACHE	28.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053604200	A LOUKILI	X3293580A	ROLDAN TORRE PACHE	02.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053613340	A DAHMANI	X2380877D	TOTANA	12.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053530537	P ZAPATA	X3564776Y	TOTANA	17.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053637824	W OJEDA	X4280872C	TOTANA	08.04.2004	60,00		RD 772/97	018.1
300404068286	G FERNANDEZ	23201209	TOTANA	31.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053384867	L SANCHEZ	23282584	TOTANA	17.12.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053359617	D MARIN	27445064	TOTANA	04.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053203836	A CASCALES	29057363	ULEA	07.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053316904	F ZOHRA	X4390419H	YECLA	28.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053592907	S LAX	18895994	YECLA	06.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053596615	C DIAZ	29068428	YECLA	06.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052829924	J RUVIRA	29071502	YECLA	06.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053315900	D MARTINEZ	29072980	YECLA	16.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052828592	J MARTINEZ	48466017	YECLA	12.12.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
309052971130	M DEL TORO	37335432	CALA RATJADA CAPDE	22.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053339400	A EL HAMDACHI	X2104248R	MANACOR	05.12.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300404065182	P SANCHEZ	11430835	PALMA MALLORCA	23.03.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053600096	A GONZALEZ	31477245	PALMA MALLORCA	13.03.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053465338	J EL ABDELLAOUI	X3745820V	MONT ROIG DEL CAMP	12.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053107069	J MONTULL	43403938	SERRA D ALMOS	06.10.2003	450,00		RDL 339/90	065.5
300053604958	J MORENO	22434122	TORTOSA	31.03.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053113290	P MORA	X3369648X	LOS LLANOS A	13.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053581028	R TENBIHI	X1665645P	CUERVA	05.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053300490	J HAMED	00395769	ESCALONA	22.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052128089	A JIMENEZ	X4160671V	ALCIRA	08.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052821007	J PERALTA	X4306895F	BURJASSOT	13.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052184603	S SILVA	19864910	CARCAIXENT	20.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053252008	C SANCHIS	19954598	GANDIA	09.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053068696	D MARTINEZ	04495258	GODELLA	27.08.2003	150,00		RD 13/92	084.1

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 5322 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5322, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 106, de fecha 10 de mayo de 2004, se rectifica en lo siguiente:

En Cert. Descubierta / Prov. Apremio, falta lo siguiente:

30/98016575309.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 9840 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 7 de julio de 2004.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

### Relación

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010031782 1003 1003	909,05
0111 10 30009229784	VENTA DESCARGADOR, S.L.	CT LA UNION AL LLANO	30360 UNION LA	01 30 2003	000024336 0599 1299	2.238,04
0111 10 30009395492	HURTADO SARABIA JUAN ANT	AV DE LORCA S/N	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	027618513 0903 0903	837,89
0111 10 30009395492	HURTADO SARABIA JUAN ANT	AV DE LORCA S/N	30835 SANGONERA LA	02 30 2004	010065835 1003 1003	865,84
0111 10 30100242980	JIMENEZ CAMPOS FRANCISCA	CR DE LAS PALMERAS 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2003	026366304 0803 0803	383,38
0111 10 30100999681	CONTRATAS Y LIMPIEZAS DE	CL LOPEZ PUIGSERVER	30003 MURCIA	03 30 2003	024799045 0603 0603	3.485,46
0111 10 30103458734	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2003	027681864 0903 0903	514,8
0111 10 30103488541	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA -URBANIZA	30360 UNION LA	02 30 2004	010120601 1003 1003	2.142,37
0111 10 30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010132624 1003 1003	4.196,07
0111 10 30104712458	ASADEROS DE LEVANTE, S.L	CL TORRE DE ROMO 76	30011 MURCIA	03 30 2003	026439254 0803 0803	138,6
0111 10 30105069338	GOLOSILANDIA, S.L.	CL DOCTOR CASTROVIEJ	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	025939302 0703 0703	746,77
0111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2004	010161421 1003 1003	855,85
0111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2004	011185476 1103 1103	828,24
0111 10 30105705595	ALUMINIOS BALSAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	026463607 0803 0803	1.125,29
0111 10 30106150280	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA 10	30730 MIRADOR EL	02 30 2003	027740266 0903 0903	496,72
0111 10 30106150280	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA 10	30730 MIRADOR EL	02 30 2004	010171323 1003 1003	513,28
0111 10 30106196861	GRUAS TORRE NORTE SUR, S	CL MOCHADA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025973452 0703 0703	1.918,70
0111 10 30106363276	HISPANIA DE SILLAS, S.L.	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	03 30 2003	027745017 0903 0903	2.694,77
0111 10 30106472606	ESTRUCTURAS CARRASCOSAS,	CL SAN JOSE 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2003	025983354 0103 0603	1.211,72
0111 10 30106472606	ESTRUCTURAS CARRASCOSAS,	CL SAN JOSE 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2003	025983455 0703 0703	3.359,05
0111 10 30106710052	BAÑOS SERRANO FELIPE	CL GRAL.MARTIN DE LA	30010 MURCIA	03 30 2003	025993660 0703 0703	1.112,94
0111 10 30106784218	TRANSPORTES MOLSERTRANS,	AV DEL ESTE (CABEZO	30100 MURCIA	02 30 2004	011212051 1103 1103	950,98
0111 10 30106858279	GARCIA ABENZA JUAN MIGUE	CL LA ERMITA 70	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2003	026498363 0803 0803	184,81
0111 10 30107274571	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA_URBANIZA	30360 UNION LA	02 30 2004	010201130 1003 1003	703,94
0111 10 30107293163	GARCITRANS DE SAN JAVIER	CL CARRIL DEL OLMO-P	30012 MURCIA	03 30 2003	026511396 0803 0803	1.663,74
0111 10 30107295789	CARMEN VERA ALEDO Y OTRO	CL CAMINO REAL-LAS V	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	011226300 1103 1103	406,08
0111 10 30107365814	ALUMINIO Y CRISTAL DE MU	CL TORRE DE ROMO 48	30011 MURCIA	03 30 2003	026514127 0803 0803	584,52
0111 10 30107421990	PEMELTRAN, S.L.	CL TIO VIRUTA 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027779672 0903 0903	1.354,47
0111 10 30107575069	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	03 30 2003	026026396 0703 0703	1.367,72
0111 10 30107575069	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	03 30 2003	026522817 0803 0803	1.017,55

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30107936494	AMBULANCIAS BELMONTE, C	PL DON QUIJONTE DE L	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027798365 0903 0903	921,13
0111 10 30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588 ZENETA	02 30 2004	010223661 1003 1003	1.695,06
0111 10 30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2003	026046608 0703 0703	552,77
0111 10 30108211027	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026058530 0703 0703	3.007,76
0111 10 30108402296	MADERALPY MUEBLES, S.L.	AV PAZ 235	30510 YECLA	03 30 2003	026556563 0803 0803	155,62
0111 10 30108402296	MADERALPY MUEBLES, S.L.	AV PAZ 235	30510 YECLA	03 30 2003	026556664 0803 0803	926,15
0111 10 30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010245586 1003 1003	2.627,40
0111 10 30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	011269140 1103 1103	2.542,64
0111 10 30108528400	PALJOR, S.L.	CL ACROPOLIS 15	30007 MURCIA	02 30 2004	011998559 0303 0303	386,25
0111 10 30108681576	PELUSAMUR,S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2003	026570004 0803 0803	1.961,93
0111 10 30108681576	PELUSAMUR,S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2003	027831307 0903 0903	2.191,33
0111 10 30108766452	PINTURAS NICOLAS Y CASTA	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2003	027834034 0903 0903	11.423,24
0111 10 30108766755	PINTURAS NICOLAS Y CASTA	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2003	027834135 0903 0903	2.713,60
0111 10 30108773728	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE S/N	30385 BELONES LOS	02 30 2004	010256704 1003 1003	2.555,56
0111 10 30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003	026096522 0703 0703	7.094,94
0111 10 30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003	026582734 0803 0803	7.062,30
0111 10 30108965809	ALBALADEJO MILLAN EMPRES	CL CRISTO DE LOS MIN	30360 UNION LA	03 30 2003	026585259 0803 0803	2.874,17
0111 10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010272060 1003 1003	714,39
0111 10 30109417362	EXCAVACIONES ELXMUR, S.L	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	011312283 1103 1103	828,24
0111 10 30109549526	SERVIALGAR CONSTRUCCIONE	PZ JOAQUIN COSTA, 11	30360 UNION LA	03 30 2003	026142901 0703 0703	3.010,15
0111 10 30109581959	GIMNASIO CLUB SAMURAI	CL RUPERTO CHAPI 35	30730 SAN JAVIER	01 30 2003	000011101 0399 1299	1.814,55
0111 10 30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026145628 0703 0703	1.287,22
0111 10 30109613180	CONSTRUCCIONES SANTA BAR	LG BARRIADA SANTA BA	30360 UNION LA	03 30 2003	026146638 0703 0703	19.068,88
0111 10 30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025059531 0603 0603	1.191,76
0111 10 30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026158560 0703 0703	1.017,50
0111 10 30109852145	DISTRALCAN,S.L.	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027896577 0903 0903	485,89
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	027898294 0903 0903	609,17
0111 10 30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2003	026173516 0303 0603	261,79
0111 10 30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2003	026173617 0703 0703	2.359,75
0111 10 30110071811	CORIANDRO S.L.	CT FUENTE ALAMO	30510 YECLA	03 30 2003	027911028 0903 0903	426,92
0111 10 30110136980	TAPIZADOS RAYMA, S.L.	PG LA HERRADA-C/PPE.	30510 YECLA	03 30 2003	024068616 0503 0503	2.866,73
0111 10 30110136980	TAPIZADOS RAYMA, S.L.	PG LA HERRADA-C/PPE.	30510 YECLA	03 30 2003	026185943 0703 0703	2.089,09
0111 10 30110223573	TANGO UNO, S.L.	CL MATEOS 49	30002 MURCIA	03 30 2003	026193017 0703 0703	1.152,66
0111 10 30110313095	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL - CENTRO	30870 MAZARRON	03 30 2003	026201404 0703 0703	579,97
0111 10 30110321886	TRABALOR, S.L.	CL CARRETERA DE GRAN	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	026201909 0703 0703	2.904,28
0111 10 30110326536	SERVIALGAR CONSTRUCCIONE	PZ JOAQUIN COSTA, 11	30360 UNION LA	03 30 2003	026202414 0703 0703	567,52
0111 10 30110434044	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003 MURCIA	03 30 2003	026685087 0803 0803	488,86
0111 10 30110434145	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003 MURCIA	03 30 2003	026685188 0803 0803	277,75
0111 10 30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	026217366 0703 0703	4.030,27
0111 10 30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	026689434 0803 0803	4.048,00
0111 10 30110534074	ANEALSAN PROMOTORES, S.L	CM DE LOS ROMANOS 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026221208 0703 0703	270,22
0111 10 30110534074	ANEALSAN PROMOTORES, S.L	CM DE LOS ROMANOS 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027943158 0903 0903	407,04
0111 10 30110540037	METAL - PONCH, S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	027943663 0903 0903	496,72
0111 10 30110540037	METAL - PONCH, S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010358047 1003 1003	513,28
0111 10 30110540037	METAL - PONCH, S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	011376143 1103 1103	496,72
0111 10 30110735552	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003	026241214 0703 0703	5.838,94
0111 10 30110735552	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003	026709844 0803 0803	2.124,01
0111 10 30110735552	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2003	027960235 0903 0903	828,24
0111 10 30110735552	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2004	010373306 1003 1003	855,85
0111 10 30110762935	LORENTE GARCIA ENRIQUE	AV LIBERTAD 24	30012 MURCIA	03 30 2003	026712268 0803 0803	4.861,24
0111 10 30110768692	MEDRANO PRADAS JOSE	CL LUIS GARAY, 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	026244446 0703 0703	2.274,85
0111 10 30110774958	MOYA SANCHEZ FRANCISCO L	CL RIO EBRO 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	026245355 0703 0703	561
0111 10 30110824367	LOPEZ SANTIAGO FRANCISCA	CL SAN GIL 12	30360 UNION LA	03 30 2003	026716716 0803 0803	1.397,00
0111 10 30110826084	NEW STAR PRODUCTIONS, S.	CL MATIAS 1	30012 ERMITA DE PA	03 30 2003	026717019 0803 0803	355,24
0111 10 30110922882	PEREZ MARTINEZ ANDRES	CL PEPE DE SANTOS 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026260412 0703 0703	116,76
0111 10 30111024633	RECIUDEN, S.L.	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	03 30 2003	027988527 0903 0903	416,4
0111 10 30111084247	GARCIA MANZANERA INMACUL	CL LAS FLORES 11	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010403820 1003 1003	169,94

RREG. TD/DENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0121 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010962982	0102 0102 817,84
0121 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010966521	0202 0202 817,84
0121 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010973389	0302 0302 817,84
0121 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010978746	0402 0402 817,84
0121 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010981978	0502 0502 817,84
0121 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010984911	0602 0602 517,98
0132 10 30110549131	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	CL CUATRO CAMINOS	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2003	026693777	0803 0803 1.158,02
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004	010373912	1003 1003 29.302,67
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004	011390792	1103 1103 28.341,35

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 20030951947	PIÑERO LUJAN JOSE LUIS	CL RONDA DE GARAY,BL	30003 MURCIA	02 30 2004	012017959	1003 1003 282,99
0521 07 30051646874	ABENZA TAVIRA ONOFRE	CL CARRIL DE LAS PAL	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	012544284	1003 1003 282,99
0521 07 30086072376	LOPEZ ALACID JUAN	CL STA MARIA MAGDALE	30620 FORTUNA	02 30 2004	010650461	0903 0903 282,99
0521 07 30094225329	PERTUSA GUTIERREZ FRANCI	AV J.A.PEREA 14	30002 MURCIA	02 30 2004	010506476	0903 0903 282,99
0521 07 30098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009 MURCIA	02 30 2004	010831832	0903 0903 578,64
0521 07 31008798938	GIUDICE — ANGELO	CL SAGUNTO 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010805863	0903 0903 282,99
0521 07 31008798938	GIUDICE — ANGELO	CL SAGUNTO 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012428591	1003 1003 282,99
0521 07 31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028365918	0803 0803 282,99
0521 07 31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010741296	0903 0903 282,99
0521 07 40032022844	MERLOS LOPEZ JUAN	CL EL LOBO 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012251365	1003 1003 282,99
0521 07 41002751576	GARCIA BALLESTA SEBASTIA	CL VIRGEN DE LA SALU	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010660767	0903 0903 282,99
0521 07 41002751576	GARCIA BALLESTA SEBASTIA	CL VIRGEN DE LA SALU	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012251870	1003 1003 282,99
0521 07 70064687327	FERNANDEZ MASCARENO CAND	CL LOS MILICIANOS 4	30420 VALENTIN	02 30 2004	010648946	0903 0903 282,99
0521 07 80179401324	SOLEY VILA JUAN	PN ANGEL BRUNA 4	30203 CARTAGENA	02 30 2004	010509005	0903 0903 282,99
0521 07 80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010828293	0903 0903 282,99
0521 07 80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012425157	1003 1003 282,99
0521 07 80374101744	ESPINOSA ALONSO DOLORES	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2004	012051204	1003 1003 282,99
0521 07 80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360 UNION LA	02 30 2004	010662282	0903 0903 282,99
0521 07 80477605693	GARRIDO MOLINA JOSE ANTO	CL SAN LEON 34	30140 SANTOMERA	03 30 2004	010836882	0903 0903 251,54
0521 07 80477605693	GARRIDO MOLINA JOSE ANTO	CL SAN LEON 34	30140 SANTOMERA	03 30 2004	012465876	1003 1003 251,54
0521 07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010828802	0903 0903 282,99
0521 07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012399592	1003 1003 282,99
0521 07 230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	028572446	0803 0803 282,99
0521 07 230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	010957326	0903 0903 282,99
0521 07 240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	010830418	0903 0903 251,54
0521 07 240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	012426975	1003 1003 251,54
0521 07 260025526901	VERGARA PEREZ MARIA SOLE	AV EUROPA 5	30710 NAREJOS LOS	03 30 2004	012541153	1003 1003 251,54
0521 07 280199806654	FERNANDEZ ALHAMA ANGELES	CL INT. JORGE PALACI	30003 MURCIA	03 30 2004	010440596	0903 0903 251,54
0521 07 280292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	027293359	0703 0703 251,54
0521 07 280292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	010961568	0903 0903 251,54
0521 07 281043976782	GONZALEZ NAVARRETE CARME	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010664912	0903 0903 282,99
0521 07 281043976782	GONZALEZ NAVARRETE CARME	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012256621	1003 1003 282,99
0521 07 300020446134	SERVELLERA EGEA CARMEN	AV CIUDAD ALMERIA 48	30010 MURCIA	02 30 2004	010439384	0903 0903 282,99
0521 07 300020446134	SERVELLERA EGEA CARMEN	AV CIUDAD ALMERIA 48	30010 MURCIA	02 30 2004	012018464	1003 1003 282,99
0521 07 300025250967	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA	30011 MURCIA	02 30 2004	010417459	0903 0903 282,99
0521 07 300025250967	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA	30011 MURCIA	02 30 2004	012034632	1003 1003 282,99
0521 07 300028825722	RODENAS OSETE FRANCISCO	CL ARC. MARIANO AROC	30011 MURCIA	02 30 2004	010418368	0903 0903 282,99
0521 07 300030412680	HIDALGO CORBALAN MATEO	CL VELAZQUEZ 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010809705	0903 0903 282,99
0521 07 300030815333	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	AV JUAN CARLOS I 54	30008 MURCIA	02 30 2003	015246565	0103 0803 2.263,87
0521 07 300030815333	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	AV JUAN CARLOS I 54	30008 MURCIA	02 30 2004	012035339	1003 1003 282,99
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028303573	0803 0803 282,99
0521 07 300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010667639	0903 0903 282,99
0521 07 300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010809196	0903 0903 282,99
0521 07 300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012420511	1003 1003 282,99
0521 07 300034025629	SANCHEZ CONESA FRANCISCO	CL MAYOR 184	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010810109	0903 0903 282,99

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300034187600	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012421420 1003 1003	282,99
0521 07 300035101723	ALARCON LIZA JUAN	CL TENIENTE CHAMORRO	30003 MURCIA	02 30 2004	012033218 1003 1003	282,99
0521 07 300035429705	FERNANDEZ RUBIO FULGENCI	CL MAYOR	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2004	012424046 1003 1003	282,99
0521 07 300038940903	ALCARAZ PAGAN ALVARO	CL RAMON GALLUD,2 1º	30003 MURCIA	02 30 2004	012030083 1003 1003	282,99
0521 07 300040149965	MORALES MARTINEZ JUAN	CL PRINCIPE C/ 34 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012423036 1003 1003	282,99
0521 07 300040719033	CUENCA LOPEZ BLAS	CL TERUEL S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	010668851 0903 0903	251,54
0521 07 300040923238	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE R	CL CAMPILLO 107	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	010861235 0903 0903	251,54
0521 07 300040923238	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE R	CL CAMPILLO 107	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	012444456 1003 1003	251,54
0521 07 300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010667942 0903 0903	282,99
0521 07 300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012275112 1003 1003	282,99
0521 07 300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	010643084 0903 0903	282,99
0521 07 300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	012227218 1003 1003	282,99
0521 07 300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010809301 0903 0903	282,99
0521 07 300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012410912 1003 1003	282,99
0521 07 300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT. JORGE PALACIO	30003 MURCIA	02 30 2004	012041201 1003 1003	282,99
0521 07 300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE LORCA 49	30835 SANGONERA LA	02 30 2004	012412629 1003 1003	282,99
0521 07 300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	02 30 2004	012040490 1003 1003	282,99
0521 07 300048530967	DIAZ SORIANO RAFAEL	CL GERMAN GIMENEZ 4	30510 YECLA	02 30 2004	010632071 0903 0903	282,99
0521 07 300048530967	DIAZ SORIANO RAFAEL	CL GERMAN GIMENEZ 4	30510 YECLA	02 30 2004	012228329 1003 1003	282,99
0521 07 300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010826273 0903 0903	282,99
0521 07 300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012412326 1003 1003	282,99
0521 07 300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	010434233 0903 0903	282,99
0521 07 300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	012038167 1003 1003	282,99
0521 07 300051041752	BARQUERO GARRIDO JOSE	AV JOSE ANTONIO 60	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	010628536 0903 0903	282,99
0521 07 300051041752	BARQUERO GARRIDO JOSE	AV JOSE ANTONIO 60	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	012239847 1003 1003	282,99
0521 07 300051063980	SARABIA GARRIGUES ANTONI	CT. DE ALGUAZAS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004	010628435 0903 0903	251,54
0521 07 300051063980	SARABIA GARRIGUES ANTONI	CT. DE ALGUAZAS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004	012239948 1003 1003	251,54
0521 07 300051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592 JERONIMOS Y	02 30 2004	010414328 0903 0903	282,99
0521 07 300051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592 JERONIMOS Y	02 30 2004	012039581 1003 1003	282,99
0521 07 300051871205	ACUYO CASTILLO ANA	CL CURA LORENZO PAST	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010813240 0903 0903	282,99
0521 07 300051973356	MARIN NAVARRO JOSE	CL CASTILLETE 49	30360 UNION LA	02 30 2004	010563262 0903 0903	282,99
0521 07 300052166548	GARCIA MACANAS ANDRES JO	AV CONSTITUCION 63	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	010639448 0903 0903	282,99
0521 07 300052166548	GARCIA MACANAS ANDRES JO	AV CONSTITUCION 63	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	012242069 1003 1003	282,99
0521 07 300054418867	GARCIA ROCA FRANCISCA	CL LUIS ALEDO 7 LOCA	30003 MURCIA	02 30 2003	015278901 0103 0803	2.263,87
0521 07 300054418867	GARCIA ROCA FRANCISCA	CL LUIS ALEDO 7 LOCA	30003 MURCIA	02 30 2004	010416752 0903 0903	282,99
0521 07 300054418867	GARCIA ROCA FRANCISCA	CL LUIS ALEDO 7 LOCA	30003 MURCIA	02 30 2004	012036046 1003 1003	282,99
0521 07 300055380783	BERMUDEZ PEREZ JOSEFA	AV LOS ANGELES 23	30800 LORCA	02 30 2004	010674511 0903 0903	282,99
0521 07 300056397667	JODAR RIQUELME MARCOS	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	023500962 0403 0403	282,99
0521 07 300056397667	JODAR RIQUELME MARCOS	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	024528354 0503 0503	282,99
0521 07 300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	02 30 2004	012225295 1003 1003	282,99
0521 07 300057472852	MELERO PONCES ADRIAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010677238 0903 0903	282,99
0521 07 300057472852	MELERO PONCES ADRIAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	012287135 1003 1003	282,99
0521 07 300057809827	BALLESTER MONTESINOS MAR	AV ISAAC PERAL 6	30007 MURCIA	02 30 2004	012458095 1003 1003	282,99
0521 07 300058233795	TORRENTE ORTIZ ANTONIO J	CL PEREZ MIRALLES 6	30003 MURCIA	02 30 2003	015281123 0103 0803	2.263,87
0521 07 300058233795	TORRENTE ORTIZ ANTONIO J	CL PEREZ MIRALLES 6	30003 MURCIA	02 30 2004	012021292 1003 1003	282,99
0521 07 300060333443	SANCHEZ CONESA JOSE	CL HUERTO, 19	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	010553966 0903 0903	282,99
0521 07 300060929183	GALINDO CONESA JOSE	CL COLON, 15	30392 VISTA ALEGRE	02 30 2004	010554673 0903 0903	282,99
0521 07 300061832192	LATORRE SEGURA FRANCISCO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	010821122 0903 0903	251,54
0521 07 300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	02 30 2004	010430900 0903 0903	282,99
0521 07 300061927677	MARTINEZ MARTINEZ MARAVI	CL LA FERIA 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010675925 0903 0903	282,99
0521 07 300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	02 30 2003	028110785 0803 0803	282,99
0521 07 300062858069	SEGURA LOPEZ CARMEN	AV PIO BAROJA 2	30011 MURCIA	02 30 2004	010426755 0903 0903	282,99
0521 07 300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	02 30 2004	010682995 0903 0903	282,99
0521 07 300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	02 30 2004	012282889 1003 1003	282,99
0521 07 300063401976	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	CL HUERTO ALIX 27	30012 MURCIA	02 30 2004	010426856 0903 0903	282,99
0521 07 300064405726	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL DI.ESPARRAGAL	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010684312 0903 0903	282,99
0521 07 300064405726	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL DI.ESPARRAGAL	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012281273 1003 1003	282,99

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300064661966	GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	CL ERICAS DE OMINGO	30550 ABARAN	03 30 2004	012221356 1003 1003	251,54
0521 07 300065167578	OLMOS SANCHEZ DIONISIO	CL SAGRADO CORAZON D	30592 JERONIMOS Y	02 30 2004	012023013 1003 1003	282,99
0521 07 300065475049	MARTINEZ PUJALTE SANTIAG	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010816674 0903 0903	251,54
0521 07 300065475049	MARTINEZ PUJALTE SANTIAG	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012407878 1003 1003	251,54
0521 07 300065810307	SANCHEZ IBAÑEZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	02 30 2004	010555481 0903 0903	458,46
0521 07 300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010816371 0903 0903	282,99
0521 07 300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012408484 1003 1003	282,99
0521 07 300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010816876 0903 0903	251,54
0521 07 300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012408585 1003 1003	251,54
0521 07 300066386142	TORRANO SANCHEZ JOSE ANT	AV DE CIEZA;ED PIZAR	30550 ABARAN	02 30 2004	010626415 0903 0903	282,99
0521 07 300066885387	JIMENEZ FUENTES ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	02 30 2004	010645209 0903 0903	282,99
0521 07 300066885387	JIMENEZ FUENTES ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	02 30 2004	012219235 1003 1003	282,99
0521 07 300068796287	MARTINEZ GARCIA ROSA	CL IBIZA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	010687948 0903 0903	251,54
0521 07 300069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	02 30 2004	010428371 0903 0903	475,31
0521 07 300069416077	BELMONTE MARTINEZ FULGEN	PZ D.QUIJOTE MANCHA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012415053 1003 1003	251,54
0521 07 300069672826	GAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	CL FORTUNA 7	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004	010688554 0903 0903	282,99
0521 07 300069672826	GAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	CL FORTUNA 7	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004	012271371 1003 1003	282,99
0521 07 300069681920	DIAZ AYALA ALFONSO	CL FATIMA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010688857 0903 0903	282,99
0521 07 300069836211	LOPEZ PRADO MARIN JUAN J	CL LAS PALMERAS 2	30012 BARRIO DEL P	03 30 2004	010429583 0903 0903	251,54
0521 07 300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL COLON 2	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	010623078 0903 0903	282,99
0521 07 300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL COLON 2	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	012231965 1003 1003	282,99
0521 07 300071315459	ANDREU PEDREÑO ANTONIO	CL BDA.STA.BARBARA,	30360 UNION LA	02 30 2004	010558414 0903 0903	282,99
0521 07 300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	028529808 0803 0803	235,55
0521 07 300071782675	SILLA RUIZ SALVADOR	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2004	010735539 0903 0903	282,99
0521 07 300071782675	SILLA RUIZ SALVADOR	UR CAMPOSOL-EL SALAD	30870 MAZARRON	02 30 2004	012268947 1003 1003	282,99
0521 07 300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010735842 0903 0903	282,99
0521 07 300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012270866 1003 1003	282,99
0521 07 300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2004	012414245 1003 1003	282,99
0521 07 300072601519	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL DAVID TEMPLADO 78	30550 ABARAN	02 30 2003	028171716 0803 0803	282,99
0521 07 300073510487	CAMPILLO MARTINEZ JUAN A	CL REGIDOR A.FAJARDO	30011 MURCIA	02 30 2004	010480713 0903 0903	282,99
0521 07 300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	010945202 0903 0903	282,99
0521 07 300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028352982 0803 0803	282,99
0521 07 300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010737660 0903 0903	282,99
0521 07 300073770973	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	CL SAN DAMIAN 51	30550 ABARAN	02 30 2004	012214989 1003 1003	282,99
0521 07 300074549195	GARRO MIÑANO ANTONIO S	AV CIEZA 57	30550 ABARAN	02 30 2004	010590948 0903 0903	282,99
0521 07 300074873137	GARCIA MESEGUER JOSE MAR	CL JOSE ANTONIO 42	30588 ZENETA	02 30 2004	010483137 0903 0903	282,99
0521 07 300075039350	BERMEJO BURGOS MARIANO	PG POLIGONO IND. EL	30850 TOTANA	03 30 2004	010734428 0903 0903	251,54
0521 07 300075147666	GONZALEZ HORTELANO JOSE	CL REYES CATOLICOS 2	30550 ABARAN	03 30 2004	012216508 1003 1003	251,54
0521 07 300075259622	ASENSIO MARIN ANTONIO	CL NORTE 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010789089 0903 0903	251,54
0521 07 300075263359	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DES	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010794345 0903 0903	282,99
0521 07 300075634181	HOUMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205 CARTAGENA	02 30 2004	012160025 1003 1003	282,99
0521 07 300075778166	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2004	012335635 1003 1003	251,54
0521 07 300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420 CALASPARRA	02 30 2004	010614994 0903 0903	282,99
0521 07 300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010789901 0903 0903	282,99
0521 07 300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012373930 1003 1003	282,99
0521 07 300076179203	MARCO GARCIA MARIA CRUZ	CL CARIDAD 84	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	027225156 0703 0703	282,99
0521 07 300076327935	SANCHEZ HURTADO ISAAC	AV LORQUI 16	30562 CEUTI	02 30 2004	010614287 0903 0903	282,99
0521 07 300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590 SUCINA	02 30 2003	028014896 0803 0803	282,99
0521 07 300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590 SUCINA	02 30 2004	010468383 0903 0903	282,99
0521 07 300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590 SUCINA	02 30 2004	012057163 1003 1003	282,99
0521 07 300076761203	MARTINEZ GOMEZ ANGEL JOS	CL MONS.CARRION VALV	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	028533141 0803 0803	282,99
0521 07 300076761203	MARTINEZ GOMEZ ANGEL JOS	CL MONS.CARRION VALV	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	010939239 0903 0903	282,99
0521 07 300076783027	RUIZ RAMIREZ JESUS	CL TIZIANO,17.BJ.STG	30012 MURCIA	03 30 2004	010468686 0903 0903	251,54
0521 07 300077235287	AMOR JIMENEZ ELOY	CL SALVADOR DALI 5	30180 BULLAS	03 30 2004	010612772 0903 0903	251,54
0521 07 300077348253	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISC	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	010469292 0903 0903	282,99
0521 07 300077348253	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISC	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	012058072 1003 1003	282,99
0521 07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010696537 0903 0903	282,99

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012331793 1003 1003	282,99
0521 07 300077709577	NAVARRO MARTINEZ MIGUEL	CL REY CARLOS III-ED	30880 AGUILAS	02 30 2004	010696638 0903 0903	282,99
0521 07 300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	02 30 2004	010890638 0903 0903	282,99
0521 07 300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	02 30 2004	012489017 1003 1003	282,99
0521 07 300077874679	MORENO GONZALEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010788584 0903 0903	251,54
0521 07 300077874679	MORENO GONZALEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012375243 1003 1003	251,54
0521 07 300078302590	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN A	CL LA FABRICA 86	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	015263945 0103 0803	2.263,87
0521 07 300078302590	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN A	CL LA FABRICA 86	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	010466363 0903 0903	282,99
0521 07 300078302590	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN A	CL LA FABRICA 86	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	012055749 1003 1003	282,99
0521 07 300078572473	MARTINEZ PARRA JERONIMA	CL FULGENCIO PEREZ A	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012373728 1003 1003	282,99
0521 07 300079487913	SANCHEZ MARIN MARIA ESTH	PZ ALEJO MOLINA 3	30580 ALQUERIAS	02 30 2004	010460606 0903 0903	282,99
0521 07 300079852772	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	CL MARIANO BALLESTER	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010783736 0903 0903	251,54
0521 07 300079852772	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	CL MARIANO BALLESTER	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012391815 1003 1003	251,54
0521 07 300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010793941 0903 0903	282,99
0521 07 300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012378879 1003 1003	282,99
0521 07 300079884603	MARTINEZ GALINDO SALVADO	CL MAYOR 4	30816 HOYA LA	03 30 2004	010704520 0903 0903	251,54
0521 07 300080597753	GONZALEZ MORALES JUAN CA	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2004	010457168 0903 0903	282,99
0521 07 300080597753	GONZALEZ MORALES JUAN CA	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2004	012075957 1003 1003	282,99
0521 07 300080850054	RUIZ CABALLERO ELISA FRA	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2004	010456865 0903 0903	251,54
0521 07 300080850054	RUIZ CABALLERO ELISA FRA	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2004	012076866 1003 1003	251,54
0521 07 300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2004	012076462 1003 1003	251,54
0521 07 300082842392	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL HUERTO ALIX 38	30012 MURCIA	03 30 2004	010449185 0903 0903	251,54
0521 07 300082842392	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL HUERTO ALIX 38	30012 MURCIA	03 30 2004	012065247 1003 1003	251,54
0521 07 300083355785	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL	30012 ERMITA DE PA	02 30 2004	012064641 1003 1003	282,99
0521 07 300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011 MURCIA	02 30 2004	010448478 0903 0903	282,99
0521 07 300084270720	GALVEZ BAÑOS ALFONSO	CL MIGUEL GALLEGO AL	30003 MURCIA	02 30 2003	015267581 0103 0803	2.263,87
0521 07 300084270720	GALVEZ BAÑOS ALFONSO	CL MIGUEL GALLEGO AL	30003 MURCIA	02 30 2004	012066358 1003 1003	282,99
0521 07 300084398133	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004	010778985 0903 0903	251,54
0521 07 300084398133	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORE	CL MIGUEL CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004	012377061 1003 1003	251,54
0521 07 300084582433	EXPOSITO SOTO ANTONIO MA	CL MAYOR 169	30139 MURCIA	02 30 2003	028493836 0803 0803	282,99
0521 07 300084775726	ALMAGRO LORENTE VIRGILIO	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	010938835 0903 0903	282,99
0521 07 300084914960	GALLARDO MORENO FRANCISC	CL TORRIJOS 28	30360 UNION LA	02 30 2004	010530627 0903 0903	282,99
0521 07 300084965783	JIMENEZ ASENSIO FRANCISC	CL CRISTOBAL COLON 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010792224 0903 0903	251,54
0521 07 300084965783	JIMENEZ ASENSIO FRANCISC	CL CRISTOBAL COLON 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012383832 1003 1003	251,54
0521 07 300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010791820 0903 0903	282,99
0521 07 300085281641	VAZQUEZ BELMONTE FATIMA	PZ LAS FLORES 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010792628 0903 0903	251,54
0521 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010698052 0903 0903	282,99
0521 07 300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012307646 1003 1003	282,99
0521 07 300085643672	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100 MURCIA	02 30 2004	010895385 0903 0903	282,99
0521 07 300085643672	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100 MURCIA	02 30 2004	012473556 1003 1003	282,99
0521 07 300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010700880 0903 0903	282,99
0521 07 300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL LOS LOBOS 23	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012310171 1003 1003	282,99
0521 07 300087325614	CALVENTUS PASCUAL JULIO	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	02 30 2004	010698961 0903 0903	282,99
0521 07 300087325614	CALVENTUS PASCUAL JULIO	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	02 30 2004	012309464 1003 1003	282,99
0521 07 300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140 SANTOMERA	02 30 2004	010893062 0903 0903	282,99
0521 07 300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140 SANTOMERA	02 30 2004	012474061 1003 1003	282,99
0521 07 300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010785453 0903 0903	282,99
0521 07 300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012383125 1003 1003	282,99
0521 07 300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	010785049 0903 0903	0
0521 07 300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	012385549 1003 1003	0
0521 07 300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100 MURCIA	03 30 2004	010899025 0903 0903	251,54
0521 07 300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100 MURCIA	03 30 2004	012509427 1003 1003	251,54
0521 07 300089283600	MARTINEZ VICTORIO SACRAM	CL MAYOR 152	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	010786564 0903 0903	282,99
0521 07 300089539739	MARIN CABALLERO FRANCISC	PQ DE LA CUBANA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	010703611 0903 0903	251,54
0521 07 300089559240	GARCIA SAN MARTIN FRANCI	CL MARIANO PADILLA 7	30003 MURCIA	02 30 2004	012074442 1003 1003	282,99
0521 07 300090443152	GARCIA ABENZA JUAN MIGUE	CL SAN ANTONIO 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004	010607015 0903 0903	251,54
0521 07 300090802860	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180 BULLAS	03 30 2004	010587514 0903 0903	251,54

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07 300091702738	MORALES CARDONA JOSE	CL SAN ISIDRO 15	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010733317	0903 0903	282,99
0521 07 300091702738	MORALES CARDONA JOSE	CL SAN ISIDRO 15	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	012353318	1003 1003	282,99
0521 07 300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 TOTANA	02 30 2004	010733418	0903 0903	282,99
0521 07 300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 TOTANA	02 30 2004	012353621	1003 1003	282,99
0521 07 300092020010	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL STA.FLORENTINA-PI	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	012702417	1103 1103	297,99
0521 07 300092516831	GONZALEZ MESEGUER ANTONI	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	02 30 2004	012089903	1003 1003	282,99
0521 07 300092936254	SANCHEZ MONTES PEDRO	CL MAYOR 3	30816 HOYA LA	03 30 2004	010731192	0903 0903	251,54
0521 07 300093504009	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA 5	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	028544659	0803 0803	282,99
0521 07 300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL SALVADOR MADARIAG	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010763326	0903 0903	282,99
0521 07 300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL SALVADOR MADARIAG	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012364331	1003 1003	282,99
0521 07 300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	010948333	0903 0903	282,99
0521 07 300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012362614	1003 1003	282,99
0521 07 300094586769	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	02 30 2004	010910442	0903 0903	282,99
0521 07 300094586769	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	02 30 2004	012505080	1003 1003	282,99
0521 07 300094602836	COSTA GONZALEZ MANUEL	CL MAYOR-ESPINARDO-	30100 MURCIA	03 30 2004	010909836	0903 0903	235,55
0521 07 300095383785	EL ALLAME MNAOUAR ABDELK	CL CRISTOBAL COLON,S	30392 VISTA ALEGRE	02 30 2004	010546993	0903 0903	282,99
0521 07 30100097889	RUBIO SOTO EDUARDO	CL JARA CARRILLO 1	30100 PUNTAL EL	02 30 2004	012507710	1003 1003	282,99
0521 07 301001446694	ALGUACIL SUAREZ OSCAR	PZ BOHEMIA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010777066	0903 0903	282,99
0521 07 301001446694	ALGUACIL SUAREZ OSCAR	PZ BOHEMIA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012360085	1003 1003	282,99
0521 07 301001456091	ROMERO SANCHEZ DIEGO	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010776965	0903 0903	282,99
0521 07 301001456091	ROMERO SANCHEZ DIEGO	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012359883	1003 1003	282,99
0521 07 301001587245	AVILES LEAL GINES	ZZ ESPALDA IGLESIA D	30012 MURCIA	02 30 2004	010447973	0903 0903	282,99
0521 07 301001587245	AVILES LEAL GINES	ZZ ESPALDA IGLESIA D	30012 MURCIA	02 30 2004	012087576	1003 1003	282,99
0521 07 301001896534	FARSI — BELHAJ	CL FULGENCIO PEREZ A	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012359681	1003 1003	282,99
0521 07 301002444077	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL OLIVERA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	010774642	0903 0903	282,99
0521 07 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004	010710782	0903 0903	282,99
0521 07 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004	012339877	1003 1003	282,99
0521 07 301003725386	ORENES GIMENEZ ANGEL	CL VIENTOS,1-5º FN.S	30012 MURCIA	02 30 2004	010456259	0903 0903	282,99
0521 07 301004118743	MARTINEZ GARCIA JOSE DAV	CL ROMERO 5	30012 BARRIO DEL P	03 30 2004	010455552	0903 0903	251,54
0521 07 301004841088	ARDID LOPEZ JAVIER	CL ANTONIO PANADERO	30360 UNION LA	03 30 2004	010540024	0903 0903	251,54
0521 07 301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	010775854	0903 0903	282,99
0521 07 301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	012364735	1003 1003	282,99
0521 07 301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CañADA ME	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010709671	0903 0903	282,99
0521 07 301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CañADA ME	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012337857	1003 1003	282,99
0521 07 301006272345	LOPEZ SANTIAGO FRANCISCA	CL SAN GIL 12	30360 UNION LA	02 30 2004	010524563	0903 0903	282,99
0521 07 301006394102	GARCIA NAVARRO EMILIO AN	CL GRUPO SAN JUAN 49	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	012344426	1003 1003	251,54
0521 07 301006809885	MILLAN LOPEZ JUAN JOSE	CL LORQUI 13	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010725233	0903 0903	282,99
0521 07 301006958823	HELLIN MARTINEZ MANUEL	CL SAN ANTONIO 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	028432404	0803 0803	251,54
0521 07 301006958823	HELLIN MARTINEZ MANUEL	CL SAN ANTONIO 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010768477	0903 0903	251,54
0521 07 301007347025	BAÑOS MARTINEZ PEDRO ANT	CL SAN SEBASTIAN 52	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010768073	0903 0903	282,99
0521 07 301007347025	BAÑOS MARTINEZ PEDRO ANT	CL SAN SEBASTIAN 52	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012367361	1003 1003	282,99
0521 07 301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	02 30 2004	010477073	0903 0903	282,99
0521 07 301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	02 30 2004	012092933	1003 1003	282,99
0521 07 301007868401	GONZALEZ MARTINEZ ANGEL	CL PORTADA,ED.PORTAD	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	012092832	1003 1003	282,99
0521 07 301008058458	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV DE MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004	010770396	0903 0903	188,65
0521 07 301008058458	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV DE MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2004	012367462	1003 1003	188,65
0521 07 301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	02 30 2004	010476871	0903 0903	282,99
0521 07 301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	02 30 2004	012094246	1003 1003	282,99
0521 07 301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PINTOR VILLACIS 6	30003 MURCIA	03 30 2004	012093842	1003 1003	251,54
0521 07 301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028280234	0803 0803	282,99
0521 07 301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010722708	0903 0903	282,99
0521 07 301009063824	AHMED — AOUICHI	CT NUEVA LA HOYA 15	30816 HOYA LA	02 30 2004	010722809	0903 0903	282,99
0521 07 301009509216	VERDU ANDUJAR MARIA JOSE	CL ISABEL NAVARRO 4	30012 BARRIO DEL P	02 30 2004	010477679	0903 0903	282,99
0521 07 301009572769	BALSALOBRE GARCIA FRANCI	CT TORRES DE COTILLA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010771006	0903 0903	251,54
0521 07 301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010772218	0903 0903	282,99
0521 07 301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012368169	1003 1003	282,99
0521 07 301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420 CALASPARRA	02 30 2004	010581349	0903 0903	282,99

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07 301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	010772723	0903 0903	251,54
0521 07 301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012372617	1003 1003	251,54
0521 07 301012405977	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JO	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	02 30 2004	012169422	1003 1003	282,99
0521 07 301012426185	HATO HASTE SONIA	CL BAILEN,4 ESPINARD	30100 MURCIA	02 30 2004	012494269	1003 1003	282,99
0521 07 301014101659	MBOW — MBAMBA CHEIKH	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028287914	0803 0803	282,99
0521 07 301014101659	MBOW — MBAMBA CHEIKH	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010728667	0903 0903	282,99
0521 07 301015531704	ZARAGOZA GARCIA MARCOS A	ZZ PARAJE DEL CONDE	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010748471	0903 0903	282,99
0521 07 301015531704	ZARAGOZA GARCIA MARCOS A	ZZ PARAJE DEL CONDE	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012328965	1003 1003	282,99
0521 07 301015645777	SAEZ HERNANDEZ PEDRO	AV MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010801015	0903 0903	282,99
0521 07 301015645777	SAEZ HERNANDEZ PEDRO	AV MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012372011	1003 1003	282,99
0521 07 301016144218	ABED — MOHAMMED	TR SIERRA DE LAS MOR	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	010747865	0903 0903	285,8
0521 07 301016144218	ABED — MOHAMMED	TR SIERRA DE LAS MOR	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	012326036	1003 1003	285,8
0521 07 301016398539	FERRANDEZ LOPEZ ANA ISAB	CL DE LAS AMERICAS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010801823	0903 0903	282,99
0521 07 301016398539	FERRANDEZ LOPEZ ANA ISAB	CL DE LAS AMERICAS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012373526	1003 1003	282,99
0521 07 301016505845	FERNANDEZ BAUTISTA JUAN	CL GALICIA 7	30011 MURCIA	02 30 2004	010497483	0903 0903	282,99
0521 07 301016821396	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL NTRA.SRA. DE LA C	30392 VISTA ALEGRE	02 30 2004	012149517	1003 1003	282,99
0521 07 301017153119	MARCO OLIVA MARIA PILAR	CL CALVARIO-EDF. ELO	30140 SANTOMERA	02 30 2004	012483660	1003 1003	282,99
0521 07 301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010751404	0903 0903	282,99
0521 07 301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012321992	1003 1003	282,99
0521 07 301019145558	MARTINEZ SOLANO ANTONIO	CL HUERTO PIO, 3	30360 UNION LA	02 30 2004	012150527	1003 1003	282,99
0521 07 301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL DE LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012390094	1003 1003	251,54
0521 07 301020791831	GONZALEZ MESEGUER PURIFI	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	02 30 2004	012069893	1003 1003	282,99
0521 07 301021234795	CARAVACA SARRIAS EUGENIO	CL LA GLORIA 20	30003 MURCIA	02 30 2004	012012000	1003 1003	282,99
0521 07 301021465272	CALDERON PALAZON PEDRO A	PZ ROS ZAPATA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	028559716	0803 0803	251,54
0521 07 301021465272	CALDERON PALAZON PEDRO A	PZ ROS ZAPATA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	010918021	0903 0903	251,54
0521 07 301021484369	SANCHEZ ALVARADO MARIA J	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2004	010874672	0903 0903	251,54
0521 07 301021581672	BAÑOS SERRANO FELIPE	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	02 30 2004	012012404	1003 1003	282,99
0521 07 301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL RODRIGUEZ FUENTE	30011 MURCIA	02 30 2004	012012101	1003 1003	282,99
0521 07 301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010796971	0903 0903	282,99
0521 07 301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012397774	1003 1003	282,99
0521 07 301022650894	TAVENDER — MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2004	010950858	0903 0903	251,54
0521 07 301022936642	MCBRIDE — FRANCIS GERA	CL TERUEL FORTUNA -C	30870 MAZARRON	02 30 2004	010753222	0903 0903	282,99
0521 07 301022936642	MCBRIDE — FRANCIS GERA	CL TERUEL FORTUNA -C	30870 MAZARRON	02 30 2004	012303808	1003 1003	282,99
0521 07 301022937248	SINCLAIR — MAURREN	CL TERUEL FORTUNA -	30870 MAZARRON	02 30 2004	010753323	0903 0903	282,99
0521 07 301024038301	MENDEZ GAYOSO ROBERTO	PZ LOS FUENTES 12	30360 UNION LA	02 30 2004	010513045	0903 0903	282,99
0521 07 301025453083	CALLE PEREZ LUZ ELENA	CL BERNARDINO SANCHE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028271241	0803 0803	282,99
0521 07 301025453083	CALLE PEREZ LUZ ELENA	CL BERNARDINO SANCHE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010752717	0903 0903	282,99
0521 07 301025453083	CALLE PEREZ LUZ ELENA	CL BERNARDINO SANCHE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	012301077	1003 1003	282,99
0521 07 301027989736	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010804247	0903 0903	282,99
0521 07 301027989736	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012395855	1003 1003	282,99
0521 07 301028569918	MARTINEZ BAUTISTA JOSE D	AV JUAN CARLOS I 132	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010746047	0903 0903	282,99
0521 07 301029536783	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL-FIESTA 1	30870 MAZARRON	02 30 2004	010747663	0903 0903	282,99
0521 07 301029536783	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL-FIESTA 1	30870 MAZARRON	02 30 2004	012297340	1003 1003	282,99
0521 07 301029655005	ARNOLD — DAVID JOHN	UR CAMPOSOL,NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2004	010747562	0903 0903	282,99
0521 07 301029655005	ARNOLD — DAVID JOHN	UR CAMPOSOL,NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2004	012297441	1003 1003	282,99
0521 07 301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2003	028276190	0803 0803	251,54
0521 07 301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	010746754	0903 0903	251,54
0521 07 301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2004	012300370	1003 1003	251,54
0521 07 301032539642	BERBEL GUERRERO FABIOLA	CL SAN ALFONSO, 23	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2004	012205794	1003 1003	251,54
0521 07 301033858337	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	010953484	0903 0903	282,99
0521 07 301034474992	HATTON — DEREK JAMES	UR CAMPOSOL CL REBEC	30870 MAZARRON	02 30 2004	010758070	0903 0903	282,99
0521 07 301034474992	HATTON — DEREK JAMES	UR CAMPOSOL CL REBEC	30870 MAZARRON	02 30 2004	012294310	1003 1003	282,99
0521 07 301034510055	GARCIA VALERA FRANCISCO	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	010743522	0903 0903	282,99
0521 07 301034808937	MAYOR NAVARRO FRANCISCO	CL MARIA PINEDA 27	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012395552	1003 1003	212,23
0521 07 301035466416	ANDUJAR SANCHEZ MARIA RO	CM DEL PAGO 27	30560 ALGUAZAS	02 30 2003	022607855	0303 0303	282,99
0521 07 301035466416	ANDUJAR SANCHEZ MARIA RO	CM DEL PAGO 27	30560 ALGUAZAS	02 30 2003	023594730	0403 0403	282,99
0521 07 301035466416	ANDUJAR SANCHEZ MARIA RO	CM DEL PAGO 27	30560 ALGUAZAS	02 30 2003	024635054	0503 0503	282,99

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301035578974	BESWICK — PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870 MAZARRON	02 30 2004	010744229	0903 0903 282,99
0521 07 301035578974	BESWICK — PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870 MAZARRON	02 30 2004	012294815	1003 1003 282,99
0521 07 301038519286	ROSS — GRAIG JUDE	CL MAYOR 28	30385 BELONES LOS	03 30 2004	010954393	0903 0903 251,54
0521 07 301038684287	WINTERS — GARY PETER	LG CASA NEPTUNO-EL S	30870 MAZARRON	02 30 2004	012296229	1003 1003 282,99
0521 07 301040344102	PROWTING — WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	010955205	0903 0903 282,99
0521 07 301040344102	PROWTING — WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	012520339	1003 1003 282,99
0521 07 301042654621	LOVEGROVE — TERESA MON	CL ISLAS BALEARES 19	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	012298148	1003 1003 282,99
0521 07 301042655328	LOVEGROVE — MARK ANTHO	CL ISLAS BALEARES 19	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	012298249	1003 1003 212,23
0521 07 330064779313	TORTOSA FERNANDEZ JUAN M	CL POETA RUBEN DARIO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	018129990	0203 0803 1.980,90
0521 07 330064779313	TORTOSA FERNANDEZ JUAN M	CL POETA RUBEN DARIO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010830822	0903 0903 282,99
0521 07 330083789693	LLAMAS MALLO IGNACIO	CL ALTO DE CAMPILLAS	30170 MULA	02 30 2004	012203370	1003 1003 282,99
0521 07 330114553851	COLLAR RODRIGUEZ JOSE AL	CT PINATAR 33	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	024699116	0503 0503 282,99
0521 07 361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028364807	0803 0803 282,99
0521 07 361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	010655919	0903 0903 282,99
0521 07 480083050853	ARTECHE LARREA MARIA CON	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	03 30 2004	010507385	0903 0903 251,54
0521 07 480083050853	ARTECHE LARREA MARIA CON	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	03 30 2004	012006037	1003 1003 251,54

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 31011303962	EL HOUSSINE — SATTAFI	CL LA ESPERANZA 9	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021242781	0202 1102 418,7
0611 07 31012566275	MESKINI — MOHAMMED	CL LA AVELLANEDA, 21	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021243185	0202 1102 393,58
0611 07 31029743359	LABIAD — ABDENABI	CL LOS HERNANDEZ 8	30739 GRAJUELA LA	02 30 2003	021246926	0202 1202 586,18
0611 07 101000090545	BAHADDI — MOHAMMED	CL CASAS DEL CONDE,	30739 GRAJUELA LA	02 30 2003	021277945	0102 1202 921,15
0611 07 101007218227	HOUBA — MUSTAPHA	CL CARTAGENA, 14	30739 DOLORES	02 30 2003	021279359	0302 1202 837,41
0611 07 230066977892	JABBOUR — EL KHAMMAR	CL CRISTINA 15	30739 SAN JAVIER	02 30 2003	021314220	0602 1202 251,22
0611 07 230066979007	JABBOUR — KADA	CL CRISTINA 2	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021314018	0102 1102 418,7
0611 07 230066979613	HTIT — ABDELLAH	LG LOS ISIDROS, 8	30739 POZO ALEDO	02 30 2003	021316644	0102 0602 502,44
0611 07 231031808420	BOUBKER — JEBBOUR	CL LAS CASICAS S/N	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021459013	0102 1202 502,44
0611 07 231031811551	ABDERRAHMANE — TAYEB	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	02 30 2003	021459114	0902 1202 334,96
0611 07 281138380014	GHANMI — MOHAMMED	CL BURGOS 14	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	021444865	0102 0602 502,44
0611 07 301000165890	BAHADI — TAHAR	CL CASAS DEL CONDE -	30739 GRAJUELA LA	02 30 2003	021343522	0102 1202 837,41
0611 07 301000440625	LAMHAMDI — MILOUD	CL LOS MONTESINOS-LA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021340387	0702 1202 334,96
0611 07 301003635763	MORHLIA — TAYEB	ZZ POZO ALEDO	30739 POZO ALEDO	03 30 2003	021375450	0302 1202 744,36
0611 07 301008424836	MBITIL — YAHYA	CL CASA DEL GUARDIA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021541865	0102 1202 1.004,89
0611 07 301008460909	MIRI — ABDOUNHBY	CL CASAS DEL HUERTO	30739 POZO ALEDO	02 30 2003	021540249	0502 0802 334,96
0611 07 301008731802	HTITE — ABDELJALIL	ZZ CASAS FERNANDO CA	30739 POZO ALEDO	02 30 2003	021520950	0102 1202 921,15
0611 07 301008829610	GUETTAF — BOUALEM	PD EL MIRADOR-CL RAM	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021518728	0602 1202 128,4
0611 07 301008983089	DRISSI — ABDELOUAHAD	CL QUINCE DE MAYO, S	30739 POZO ALEDO	02 30 2003	021550656	0102 1202 382,41
0611 07 301009135865	JABBOUR — TOUHAMI	PZ ROSARIO BERNABEU-	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021532165	0602 0702 167,48
0611 07 301009136471	BOUSSOIR — RABAH	LG FINCA LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021532266	0102 1202 921,15
0611 07 301009153649	JABBOUR — BEN CHRIF	CL FINCA LOS GARNESE	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021531559	0202 1002 418,7
0611 07 301009302886	LAOUISSI — HAMMOU	CL LA ROSALEDA 34	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021530145	0102 0502 334,96
0611 07 301009633902	JEBBOUR — MOHAMMED	CL BARRIO LAS CASICA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021488618	0102 1202 418,7
0611 07 301010124760	LABYAD — MOHAMMED	PB LOS LOPEZ, S/Nº	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021494880	0102 1202 1.004,89
0611 07 301010125568	ARSAFI — AHMED	ZZ BDA. CASAS DEL CO	30739 GRAJUELA LA	02 30 2003	021495284	0602 0902 334,96
0611 07 301010125770	AOUISSI — MOHAMMED	ZZ LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021495385	0102 0202 167,48
0611 07 301010173664	KNIFAH — MBAREK	PD EL MIRADOR-SAN IS	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021545404	0402 0702 334,96
0611 07 301010207313	JABBOURI — AHMED	ZZ FINCA LOS HERNAND	30739 GRAJUELA LA	02 30 2003	021547222	0502 1202 586,18
0611 07 301010255712	MIRI — YAHYA	ZZ CASAS DEL HUERTO	30739 POZO ALEDO	02 30 2003	021547828	0402 1102 519,2
0611 07 301010347456	MHAMDI — MOHAMMED	LG LOS RUFINES,S/N	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021542471	0402 1002 251,22
0611 07 301012057282	GUETTAF — BOCHIHA	ZZ FINCA CASA NUEVA,	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021549545	0202 1202 418,7
0611 07 301012294227	EL BACHIRI — HOUMAD	CL AVENIDA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021501954	0102 1202 418,7
0611 07 301012901283	JABOURI — MOHAMMED	LG LOS PINOS 24	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021479019	0102 1202 1.004,89
0611 07 301013752762	CHAKIR — MOHAMMED	CL CASAS DEL MOLINO,	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021504580	0102 1202 1.004,89
0611 07 301017887285	RHILANE — JAMAL	LG LOS PARDOS, S/Nº	30739 DOLORES	02 30 2003	021624317	0102 1202 1.004,89
0611 07 301019324707	KHETTOU — BOUALEM	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021565006	0102 1202 921,15
0611 07 301019714929	JABBOUR — SEHLI	ZZ LOS PINOS Y LOS L	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021594914	0102 1102 334,96

RREG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301020054025	KHARMACH — KUIDER	ZZ LO PEÑA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021591274 0102 1202	1.004,89
0611 07 301020716554	CHERAK — BOULANOUAR	CS LOS GUIRRES, S/Nº	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021617243 0502 1202	334,96
0611 07 301020854879	ARRAME — MINA	CL JUAN ANTONIO, 10	30739 DOLORES	02 30 2003	021563588 1002 1202	251,22
0611 07 301020951879	BOUGTAB — JAMEL	AV AVENIDA TORRE PAC	30739 DOLORES	02 30 2003	021625024 0102 1202	1.004,89
0611 07 301021791537	JEDIANI — ABDELLAH	PB LOS VALLEJOS, S/N	30739 DOLORES	02 30 2003	021622903 1002 1202	251,22
0611 07 301022198533	KASMI — MOHAMMED	CL CASAS DEL ALTO, 1	30739 DOLORES	02 30 2003	021241771 1102 1202	159,11
0611 07 301022587038	LAMHAMDI — AHMED	ZZ EXPLOTACIONES LA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021602489 0502 0802	334,75
0611 07 301022587341	MJID — MHAMED	CL CASAS DEL ALTO, 1	30739 DOLORES	02 30 2003	021602388 0302 1002	418,7
0611 07 301023696070	MEDINA CHALAN LUIS EFRAI	LG LAS CASICAS,	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021626337 0102 1102	418,7
0611 07 301023721332	BENHARI — RACHID	CL DEL SOL, 42	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021626943 0102 1202	1.004,89
0611 07 301023726988	BICKICH — AMER	LG CASAS DEL GUARDIA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021627246 0202 1002	418,7
0611 07 301023808834	EL AICH — MOHAMMED	CL LAS PALOMAS, S/N	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021254606 0102 1202	418,7
0611 07 301023913615	KHALOUA — ABDERRAHIM	CL AVDA. DE LA CARTA	30739 POZO ALEDO	02 30 2003	021665844 0202 1202	921,15
0611 07 301024988493	BADDOURI — RACHID	CL EL SOL 34	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021636441 0102 1202	921,15
0611 07 301026314666	TIPAN QUISPE JAIME GUSTA	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	02 30 2002	022917569 0601 0801	246,32
0611 07 301026864233	KOUTIB — ABDELKARIME	LG CASAS BLANCAS, S/	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021715354 0102 1202	896,02
0611 07 301026989626	EL MEZROUI — MUSTAPHA	CL VICTORIA 15	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021686658 0102 1202	1.004,89
0611 07 301027284060	ALEM — MOHAMMED	CL LO PEÑA 1	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021712728 0102 1202	1.004,89
0611 07 301027345896	GHOUBAL — EL MAJDOUB	PD EL MIRADOR-SAN IS	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021714546 0102 0202	167,48
0611 07 301027383888	SAADI — MOHAMMED	CL CIUDAD MURCIA 21	30739 DOLORES	02 30 2003	021678574 0602 1202	418,7
0611 07 301027612648	BELGHAZI — AHMED	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	02 30 2003	021726266 0102 1102	840,2
0611 07 301028489284	KABBOURI — MOSTAFA	CL CALVO SOTELO, 17	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	021681002 0102 1202	1.004,89
0611 07 301028596186	AGUILAR CABRERA ADRIANA	CL LUIS GARAY 58	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	020400400 0202 1002	586,18
0611 07 301028736030	PICHASACA SOLANO FLAVIO	CL ANGEL SANCHEZ 22	30739 DOLORES LOS	02 30 2003	021710910 0402 1202	618,27
0611 07 301029005004	JEMOULA — EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739 SAN JAVIER	02 30 2003	021791641 0102 1202	1.004,89
0611 07 301029172934	GARCIA ONTANEDA HUGO ARM	ZZ FINCA LA ATALAYA,	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021795984 0302 1202	837,41
0611 07 301029172934	GARCIA ONTANEDA HUGO ARM	ZZ FINCA LA ATALAYA,	30739 MIRADOR EL	03 30 2003	021796085 0102 0202	148,87
0611 07 301029259628	CHARADI — KHLIFA	ZZ FINCA CASA NUEVA,	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021798008 0402 1002	167,48
0611 07 301029293071	BOUDIH — MIMOUN	CL CARTAGENA. 14	30739 DOLORES	02 30 2003	021769413 0202 1202	837,41
0611 07 301029509101	HICHAM — HOUBAH	CL LAS PALOMAS, S/Nº	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021790429 0102 0702	418,7
0611 07 301029567604	AOUISSA — ABDELKADER	CT SIETA HIGUERAS S/	30739 SAN JAVIER	02 30 2003	021803462 0102 1002	251,22
0611 07 301029615696	BOUZID — MOHAMMED	CL LUGAR NUEVO, 5	30739 DOLORES	02 30 2003	021803664 0202 1202	669,92
0611 07 301029643180	MJIDI — KOUIDER	AV PRINCIAL 38	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021786890 1002 1202	251,22
0611 07 301030413827	BAYAD — BAHOUS	CL ESTANCO, S/Nº	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021752134 0102 0202	167,48
0611 07 301030541543	ELBEREBRI — RACHIDA	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	02 30 2003	021739909 0702 1002	334,96
0611 07 301030762320	EL KHALDI — MIMOUN	CL SALCILLO 5	30739 DOLORES	02 30 2003	021773251 0502 1202	669,92
0611 07 301030827792	BHALIL — AHMED	PL ROSARIO BERNABEU	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021830542 0102 1202	1.004,89
0611 07 301030942879	EL GOUAL — BOUMADINE	CL CARTAGENA 20	30739 DOLORES LOS	02 30 2003	021855905 0202 1202	669,92
0611 07 301031044125	VARGAS — NANCY	ZZ CASAS DEL MOLINO,	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021876214 0102 1102	223,3
0611 07 301031124149	KHARMACH — MAAMAR	PD LA GRAJUELA-CL LO	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021825892 0402 1102	167,48
0611 07 301031251360	QUIZPILEMA MAYANCELA FA	CL CASA DEL ALTO 1	30739 DOLORES	02 30 2003	021817509 0102 1202	586,18
0611 07 301031305318	MBARKI — MOHAMED	CT SIETE HIGUERAS, 1	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021872271 0302 1202	753,66
0611 07 301031400193	LABIAD — ABDELKARIM	LG CASAS EL PALMERO,	30739 DOLORES	02 30 2003	021870857 0102 1202	753,66
0611 07 301031429802	LAMHAMDI — BENMOUSSA	PZ LA VIÑA DON QUIJO	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021846407 0502 1202	418,7
0611 07 301031437781	MACIAS GOMEZ CLARO ALVER	CL CASAS DEL CONDE,	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021846508 1002 1202	251,22
0611 07 301031821943	MOROCHO MEDINA LUIS POLI	CL EL ESPARRAGAL 34	30420 CALASPARRA	02 30 2003	019545281 0702 0802	18,61
0611 07 301031873372	CHIMBO LONDA ALFONSO RAU	CL CENTRAMESA 5	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021810738 0902 1202	334,96
0611 07 301032271880	SELKHIRI — SRHIR	CL LOS MERCADERES, 2	30739 GRAJUELA LA	02 30 2003	021837212 0602 1202	251,22
0611 07 301032625831	EL GOUAL — ALI	CL CARTAGENA 15	30739 DOLORES	02 30 2003	021813162 0102 1202	837,41
0611 07 301032939362	SIGCHO GUAILLAS MIGUEL A	AV CASAS BLANCAS 16	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021866312 0402 1202	753,66
0611 07 301032984630	CARCHI ILLESCAS JOSE GUI	AV PRINCIPAL 6	30739 SAN JAVIER	02 30 2003	021909253 0802 1102	251,22
0611 07 301033142052	GOUAL — LAKHDAR	CL LOS SANCHEZ, S/Nº	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021975436 1002 1102	167,48
0611 07 301033200151	MHAMDI — ALI	CL LAS PALMAS 18	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021953612 0302 1202	251,22
0611 07 301033210861	BALAREZO BALAREZO ARTURO	CL CASAS DEL CONDE,	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	021952905 0202 1202	753,66
0611 07 301033470135	EZAOUGUI — ABDELKADER	CL TRIUNFO, 7	30739 DOLORES	02 30 2003	021904001 0102 1202	921,15
0611 07 301033896026	NUGSHI GUAMAN MARIO ANIB	CT DE BALSICAS, 12	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	021940777 0102 1202	251,22
0611 07 301034018486	EL GOUAL — RAMDANE	ZZ FINCA PEPE EL MON	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021935020 1002 1202	251,22

RREG. TD/DENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301034308678	BERKANI — FARID	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021957248 1102 1202	167,48
0611 07 301034604328	MJID — ABDELLAH	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021927845 0802 1202	334,96
0611 07 301034818435	MOLINA FERNANDEZ VALENTI	CL LOS TARQUINALES 5	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	021972810 0302 0402	167,48
0611 07 301035175315	TALBI — ABDELAALI	CL LAS PALOMAS, S/Nº	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021892782 0602 1202	586,18
0611 07 301035266049	BAHADI — EL YAMANI	CL CANDI LA GRAJUELA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021889247 0602 1202	334,96
0611 07 301035758325	HEDDAJI — YAHYA	CT DE BALSICAS, 12	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	021970281 0802 1102	334,96
0611 07 301035927972	ETTAQY — EL MOSTAFA	CL ORTEGA Y GASSET,	30800 FORTUNA	02 30 2003	019597926 0602 1102	334,96
0611 07 301036490370	QUEZADA TUBA ANGEL OSWAL	CL LA GRAJUELA 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	022003930 1002 1102	114,44
0611 07 301036494111	LAHLOU — MOURAD	ZZ FINCA CASAS NUEVA	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	022004233 0702 0802	167,48
0611 07 301036738328	EL MILOUD — KARIM	PB EL MIRADOR, 1	30739 SAN JAVIER	02 30 2003	022005950 1002 1102	145,15
0611 07 301036984363	MACHROBI — ABDELLAH	CL CASAS NUEVAS, S/N	30739 GRAJUELA LA	02 30 2003	021990388 1002 1102	167,48
0611 07 301037107837	DERDOUCH — BOUJEMA	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	02 30 2003	021990186 0902 1202	334,96
0611 07 301037177151	HAOUATIA — SMAINE	CL SAEZ DE TARQUINAL	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	021991705 0902 1202	334,96
0611 07 301037520186	ABDELKADER SALAM — HES	CL BURGOS, 2	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	022011711 1102 1202	167,48
0611 07 431006500885	EL AZZOUZI — SAID	CL NUESTRA SEÑORA DE	30130 BENIEL	02 30 2003	018278120 0102 1002	837,41

## REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 300046402930	HERRAIZ MARTINEZ MANUEL	CL FINCA LA HOYA	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	022091230 1002 1002	154,54
----------------------	-------------------------	------------------	------------------	------------	---------------------	--------

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01 074302559R	PEDRO DEL CERRO RUIZ	MAYOR 127 1-A	30820 ALCANTARILLA	08 30 2003	024127725 1099 1299	171,14
--------------------	----------------------	---------------	--------------------	------------	---------------------	--------

## DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 31004772327	ROCAFI — DRISS	CL CORREGIDOR 4	30002 MURCIA	02 03 2004	011318096 0903 0903	282,99
0521 07 300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730 SAN JAVIER	02 03 2003	029589079 0703 0703	282,99
0521 07 300080313423	PEREZ PADILLA SALVADOR	CL DEL ARCO 16	30360 UNION LA	02 03 2004	013652665 1003 1003	282,99
0521 07 300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2003	029810866 0703 0703	282,99
0521 07 300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2003	031464415 0803 0803	282,99
0521 07 301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 03 2004	013648928 1003 1003	282,99
0521 07 301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEñA, 16	30730 SAN JAVIER	02 03 2003	031335382 0803 0803	282,99

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 300069384553	APARICIO COLL JOSE	CL MAYOR	30139 MURCIA	02 03 2003	022604877 1102 1202	147,95
0611 07 301030889026	CUENCA FLORES CARLOS ALC	CL QUIJOTE 13	30739 MIRADOR EL	02 03 2003	022344593 0102 1202	418,7
0611 07 460180499624	CHILLON SILVA MARCO ANTO	CL GENERAL MOLA 13	30730 SAN JAVIER	02 03 2003	022326510 1102 1202	111,66

## DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 71026071338	BERRAD — EL AID	CL JUAN SOLES*LO BER	30739 ROLDAN	02 07 2003	019728565 0102 0402	334,96
---------------------	-----------------	----------------------	--------------	------------	---------------------	--------

## DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301010096973	BENNOUIS — BOUALEM	ZZ FINCA CHAPARREROS	30310 CARTAGENA	02 09 2003	011589529 0502 1002	251,22
----------------------	--------------------	----------------------	-----------------	------------	---------------------	--------

REG. TD/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD MUM. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	300043652271	MANCHADO MONTESINOS JOSE	CT ALBUJON-CABO PALO	30367 BEATOS LOS	02 11 2003	020699618 0803 0803 282,99
0521 07	300043652271	MANCHADO MONTESINOS JOSE	CT ALBUJON-CABO PALO	30367 BEATOS LOS	02 11 2004	010367679 0903 0903 282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	301031000069	EL BOUK — MHAMMED	AV TORRE PACHECO	30739 DOLORES	02 12 2003	013464462 0102 1202 669,92
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	41002940122	TUTU — KINGSLEY OSEI	CL SAN MIGUEL-SAN BE	30012 MURCIA	02 28 2004	013534424 0903 0903 282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	300073941129	ABENZA SALES ANTONIO	CL SAN JOSE 9	30191 CAMPOS DEL R	02 37 2004	010160152 0903 0903 282,99
0521 07	300073941129	ABENZA SALES ANTONIO	CL SAN JOSE 9	30191 CAMPOS DEL R	02 37 2004	010446809 1003 1003 282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	170055019239	TERUEL LOPEZ ANTONIO	AV ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 42 2003	010414571 0102 0202 148,87
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	300071373154	SANCHEZ CERVANTES FLOREN	PZ CASIMIRO BONMARTI	30203 CARTAGENA	02 48 2004	010598355 0903 0903 282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	501023306122	CHEMMAM — DRISS	CL MARIANO NIPHO 12	50011 ZARAGOZA	02 50 2003	014948391 0702 0802 167,48

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

**9849 Reanudación del tracto 494/2004.**

N.I.G.: 30016 1 0000822/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 494/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Jesús Ortiz Cayuela.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo.

Doña Concha Ruiz García del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 494/2004 a instancia de Jesús Ortiz Cayuela expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana: o sea una casa de planta baja, terraza, compuesta de varias habitaciones y patio, y en ella un pozo, situado en el barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, marcada con el número seis de la calle de la Batería de dicho barrio, de una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: Sur o frente calle de su situación; Este o Derecha, resto de donde esta se segrega, cuyo resto se adjudicara a la heredera doña Carmen Martínez García; Norte o espalda, casa de Joaquín Sánchez Belmonte; y Oeste o izquierda, callejón que sube a la calle de San Luis.

Finca registral n.º 7.668 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, inscrita al tomo 1.164, Libro 131, Sección 3.ª, Folio 46.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de doña Juana Cayuela Candela, don Francisco, doña Dolores, doña María, y doña Consuelo Candela Mulero, y aquellas personas de desconocido domicilio que les pueda afectar el presente procedimiento, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a veintiocho de junio de dos mil cuatro.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

**9878 Autos n.º 342/200**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 342/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de d/ña Abdeltif El Bouida contra la empresa Obras y Contratas Hijuca, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 28 de septiembre de 2004 a las 9.10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que sirva de citación en legal forma a Obras y Contratas Hijuca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 28 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 2004—El/La Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

**9879 N.º Autos: Demanda 189/2004.**

N.I.G.: 30030 4 0001378/2004.

07410.

N.º Autos: Demanda 189/2004.

Materia: ordinario.

Demandante: Marcos Rafael Achig Barremo.

Demandado: Asociación para cooperación y solidaridad con Latinoamérica Quitumbe.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Ortiz Navarro, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Marcos Rafael Achig Barremo contra Asociación para cooperación y solidaridad con Latinoamérica Quitumbe, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 189/2004 se ha acordado citar a Asociación para cooperación y solidaridad con Latinoamérica Quitumbe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/9/2004 a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, n.º 8 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asociación para cooperación y solidaridad con Latinoamérica Quitumbe, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 6 de julio de 2004.—El/La Secretario Judicial.

—

### De lo Social número Cinco de Murcia

**9875 N.º Autos: Demanda 190/2004.**

N.I.G.: 30030 4 0001464/2004.  
07410.

N.º Autos: Demanda 190/2004.

Materia: ordinario.

Demandante: Reinaldo Orlando Aroca Alvear.

Demandado: Pedro Iniesta Ballester, FOGASA.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Reinaldo Orlando Aroca Alvear contra Pedro Iniesta Ballester, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 190/2004 se ha acordado citar a Pedro Iniesta Ballester, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2004

a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en c/ Batalla de las Flores, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Iniesta Ballester, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de julio de 2004.—El/La Secretario Judicial.

—

### De lo Social número Seis de Murcia

**9876 N.º Autos: Dem 284/2001.**

N.I.G.: 30030 4 0001744/2001.  
32300.

N.º Autos: Dem 284/2001.

N.º Ejecución: Ejecución 17/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Miguel Moraleda Lancry.

Demandado: José Gómez Yepes.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario del Juzgado de lo Social número Seis.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de Ejecución n.º 17/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. José Miguel Moraleda Lancry contra D. José Gómez Yepes, por un principal de 4.039,04 euros más 1.200 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, se ha acordado:

#### Subasta

- De los siguientes inmuebles:

1.- Trozo de tierra riego, en el término de Cieza, partido de Perdiguera, de cabida 47 áreas, 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 1091, libro 403, folio 211, finca n.º 35148.

Valoración; 15.600 euros.

2.- Trozo de tierra riego, en el término de Cieza, partido de Perdiguera, de cabida dos áreas, 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 853, libro 271, folio 49, finca n.º 5820.

Valoración: 1.800 euros.

- Situación posesoria: No consta la existencia de arrendatarios o terceros ocupantes.

- Celebración el día 28 de octubre de 2004 a las 10,30 horas, en la sede de este Juzgado de lo Social número Seis, sito en c/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. de Murcia.

#### **Condiciones**

Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reúnen los requisitos señalados en el art. 647 de la L.E.C.

- Asimismo deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta núm.. 3128 0000 64 0017 03 de Depósitos y Consignaciones del Juzgado,

abierto en el BANESTO, Oficina 3095 sita en Avda. Libertad s/n de Murcia, el 30% del valor inicial.

- Se entiende que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existan títulos, y que aceptan asimismo subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes en caso de adjudicarse el remate a su favor.

- Si no pudiera efectuarse notificación personal de la fecha de celebración de subasta al ejecutado, sirva el presente de notificación en forma.

- El resto de condiciones de la subasta se encuentran expuestas en el edicto que se publica en el Tablón de anuncios de este Juzgado, donde podrá ser consultado por quienes estén.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Murcia, a 1 de julio de 2004.—La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### **9852 Resolución sobre reordenación delegación de competencias en las concejalías.**

Transcurrido un año de gobierno municipal, se hace necesario un reajuste de las competencias asignadas a los miembros del equipo de gobierno.

En primer lugar, tenemos que dar un paso más en el proceso de mejora de la comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento.

Consideramos que la creación de una Página Web, acercará más el Ayuntamiento al ciudadano y un Gabinete de prensa, que recoja la información y le de traslado inmediato a los medios de comunicación, profundizará y fomentará la participación ciudadana, ya que, la participación no es efectiva si no viene precedida de la necesaria información.

Todo lo anterior nos obliga,

1. A la elaboración de un reglamento que regule la participación ciudadana para que sea protagonista de las decisiones políticas que afectan a sus vidas.

2. Ajustar y optimizar la disponibilidad de tiempo y los conocimientos de los concejales del equipo de gobierno.

Y por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el art. 23.4 de la L.R.B.R.L., en el art. 31 de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, en el art. 43 del R.O.F. y art. 4 del Reglamento Orgánico de la Corporación,

#### **Vengo a disponer**

1.º Que el Gabinete de Prensa estará compuesto por D. Jesús Gómez Montiel, D.ª Begoña Balsalobre López y D. Jesús Teodoro Palazón Cano; actuando D.ª Corpus Cristhi Gil Yelo como Secretaria del mismo.

Este equipo asumirá la responsabilidad política de la elaboración y mantenimiento cotidiano de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Abarán.

2.º Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía de Delegación de Competencias de fecha 25/06/03.

3.º Que las competencias de las concejalías decretadas con fecha 25/06/03 queda reestructurada de la siguiente manera:

- D.ª Carmen García Montiel las correspondientes al área de Cultura.

- D.ª Ana Gómez Carrasco las correspondientes al área de Educación, Deportes, Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Juventud.

- D. Francisco Ferrer Carrillo, las correspondientes a las áreas de personal (incluida la Jefatura de Policía Local), Hacienda y Patrimonio y las relaciones con la empresa concesionaria del Servicio de limpieza.

- D. Jesús Teodoro Palazón Cano, las correspondientes al área de planeamiento urbanístico y Festejos.

- D. Domingo Carrelón González, las correspondientes a las áreas de obras, servicios municipales, protección civil, tráfico y atención al ciudadano.

- D.ª Begoña Balsalobre López las correspondientes al área de Derechos Sociales.

- D. Jesús Gómez Montiel, las correspondientes a las áreas de Turismo, Fomento, relaciones con la Mancomunidad de Municipios y Programa Leader Plus.

- D.ª Fátima Saorín Candel, las correspondientes a las áreas de Mujer, M. Ambiente, Sanidad y Participación Ciudadana. Asimismo sustituye en la presidencia de la Comisión de Participación ciudadana, a D. Domingo Carrelón González.

Procédase a su publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre con posterioridad a este Decreto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Abarán, a veintidós de Junio de dos mil cuatro, ante mí el Sr. Secretario Acctal., que certifico.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

### Alhama de Murcia

#### **9859 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2004.**

Provincia: Murcia. Corporación: Alhama de Murcia. Núm. de Código Territorial: 30008. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004.

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2004.

## A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25

Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
B	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media	1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
C	Escala de Administración General, Subescala Administrativa	1	Administrativo
C	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local	2	Agente
D	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
D	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinas	1	Fontanero
E	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinas	1	Oficial Oficinas Varios
E	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinas	1	Peón

Alhama de Murcia, 8 de julio de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Archena

**9843 Aprobación del padrón conjunto de Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al primer trimestre de 2004.**

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 26 de abril de 2004, acordó entre otros, aprobar el padrón conjunto de Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al primer trimestre de 2004.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98 de 30 de diciembre). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de 2 meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas

en recargo establecido en el artículo 127 de la citada Ley, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 17 de mayo de 2004.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Archena

**9844 Padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2004.**

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 7 de junio de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2004.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el recurso de reposición, regulado en los artículos 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de Diciembre (modificados por Ley 50/98 de 30 de diciembre). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2004.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en C/ Maestro de Música José Abellán, s/n de Lunes a Viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las Entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 8 de junio de 2004.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

## Archena

### **9845 Padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2004.**

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 10 de mayo de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2004.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el recurso de reposición, regulado en los artículos 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de Diciembre (modificados por Ley 50/98 de 30 de Diciembre). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón

será firme y el periodo voluntario se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2004.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en C/ Maestro Música José Abellán, s/n de Lunes a Viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las Entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 13 de mayo de 2004.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

## Beniel

### **9858 Anuncio adjudicación obra mejora Red de Abastecimiento Brazal de Alamos, fases I, II, III, obra cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).**

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel
- b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 03/2004.

#### **2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de Mejora Red de Abastecimiento Brazal de Alamos, fases I, II y III, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- c) Lotes: Sí, tres.

- d) Boletín Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 117, 22.05.04.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

#### **4.- Presupuesto base de licitación: 177.648'53 euros**

#### **5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 23.06.04.
- b) Contratista: Frogan, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 177.648'53 euros

Beniel, 2 de julio de 2004.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

## Mazarrón

### **9877 Expediente de modificación presupuestaria para desistir de iniciar y ejecutar determinadas inversiones, habilitar crédito para nuevas inversiones.**

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004, el expediente de modificación presupuestaria para desistir de iniciar y ejecutar determinadas inversiones, habilitar crédito para nuevas inversiones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Mazarrón, 30 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Molina de Segura

### **9887 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Obras  
b) Descripción del objeto: Obras de mejora y acondicionamiento de caminos rurales: vereda del tío Cayetano del pk 0+000 al pk 0+552 y camino del Barranco del pk 0+000 al pk 1+390.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 115, de 20 de mayo de 2004.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 90.000,02 euros

#### **5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 28 de junio de 2004.  
b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.  
c) Importe de la adjudicación: 73.035,02 euros  
Molina de Segura, 8 de julio de 2004.—El Alcalde.

## Molina de Segura

### **9886 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Obras  
b) Descripción del objeto: Instalación polideportiva descubierta en P.I. El Tapiado de Molina de Segura.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 136, de 15 de junio de 2004.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 1.199.320,63 euros

#### **5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 5 de julio de 2004.  
b) Contratista: Sima Construcciones Deportivas, S.A.  
c) Importe de la adjudicación: 1.184.329,12 euros  
Molina de Segura, 9 de julio de 2004.—El Alcalde.

## Murcia

### **9853 Rectificación de error material advertido en edicto de notificación de resolución. Expte. 151/82.**

Rectificación de error material advertido en edicto de notificación de resolución sobre aprobación del pago de factura correspondiente a obras de saneamiento de elementos con peligro de desprendimiento en edificación sita en C/ Calderón de la Barca n.º 3, de Murcia. Expte. 151/82.

Habiéndose advertido la existencia de error material en el edicto n.º 7862 aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 134 de 12-6-04, pág. 12931-2, por el que se notificaba una resolución de Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo sobre aprobación con cargo a la propiedad del pago de factura por obras subsidiarias de saneamiento de elementos con peligro de desprendimiento en la edificación arriba indicada, por importe de 928 euros, a doña Ángeles y doña Teresa Gonzalo Abellán y otros considerados como propietarios mayoritarios de dicha edificación, y afectando el referido

error a la fecha de la resolución, en aplicación del artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la misma, mediante la presente se procede a rectificar el error material aludido, precisando que la fecha de la resolución citada de aprobación del pago fue la de 7-5-04, y no la de 23-3-04 que aparece en edicto n.º 7862.

Las restantes determinaciones expresadas en el anterior edicto sobre el modo de pago, plazos y recursos, no son objeto de modificación alguna.

El Director de Servicios Acctal.

—

## Murcia

### **9842 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial ZN-3, Zarandona y fijación del sistema de Concertación Directa para su desarrollo (Expte.- 0681GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 23 de junio, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial Zn-3, Zarandona y fijación del sistema de Concertación Directa para el desarrollo de la mencionada unidad», presentado a esta Administración por la mercantil «Prozamur, S.L.»

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 29 de junio de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **9847 Aprobación definitiva del proyecto de plan especial de reforma interior para reordenar la edificabilidad de terrenos sitos en el camino viejo de Monteagudo, con calificación RD1, en Zarandona.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior para reordenar la edificabilidad de terrenos sitos en el Camino Viejo de Monteagudo, con calificación RD1, en Zarandona.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y en particular, a D. José Cuenca Sánchez, D. Antonio Cuenca Sánchez y D. Antonio Cuenca Guerrero.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

«En idéntico sentido de la ordenación anterior, serán de aplicación en el ámbito del presente PERI, las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la Norma RD1 «Vivienda Unifamiliar adosada», regulada por el Capítulo 9 de las Normas, a las que será necesario incorporar un concepto nuevo:

Ocupación En manzana de nueva promoción, de superficie superior a 1.800 m<sup>2</sup>, podrá edificarse bajo la tipología de patio interior de manzana; esto es, el espacio no edificable interior a la parcela será de uso común de la manzana, pudiendo destinarse la edificación resultante a vivienda colectiva.

Las alineaciones proyectadas, tanto en ocupación de planta baja como en la proyección en planta de las

viviendas, deberán considerarse envolventes máximas, pudiendo proyectarse vuelos y entrantes con las limitaciones propias de las Ordenanzas Municipales de la Edificación, así como la construcción de buhardillas bajo cubierta que deberán regularse por el Art. 23 (modificado) de las citadas ordenanzas que regula la edificación de Aticos y Cubiertas, y cuyo cómputo de superficie edificable no ha sido alterado por el presente Plan Especial.

Deberán considerarse por lo tanto las siguientes condiciones de edificación para la parcela calificada como RD-1:

Uso característico: Residencial  
 Uso compatible: Talleres domésticos  
 Comercio local  
 Oficinas y Servicios Profesionales  
 Equipamientos  
 Garajes en sótano y Planta baja

En relación con las condiciones particulares de edificación se ajustarán al siguiente cuadro:

Concepto	Parámetro	Norma	Proyecto	Observaciones
Parcelación	Parcela mínima	90 m2	1.896,00 m2	
	Longitud de fachadas	6 ml		
	Diámetro inscrito	6 ml		
	Fondo mínimo			
Uso	Uso característico	Residencial	Residencial	Colectiva
	Uso compatible	Com. Local	Com. Local	En planta baja
Altura	Número de plantas	III	III	
	Altura de cornisa	10,00 ml	10,00 ml	
Volumen	Volumen (m3)	--		
	Edificabilidad (m2/m2)	--		
	Fondo máximo	15 ml	15 ml	En plantas altas
	Vuelo máximo	0,80/0,90	0,80/0,90	Calle de 10 a 12 ml
	Longitud máx. de vuelos	--		
Retranqueo	Retranqueo a fachada	3,00 ml	3,00 ml	En planta segunda
	Retranqueo a otros lindes			
Ocupación	Ocupación (%)	100%	100%	Planta baja
	Ocupación (m2)	1.896,00m2	1.896,00 m2	Idem.

Se permite la ocupación de los espacios bajo cubierta al amparo del cumplimiento del Art. 4.5.11 de las Normas del Plan General.»

Murcia, 15 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Santomera

### 9881 Anuncio de adjudicación.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra n.º 428 del Plan Operativo Local de 2004: "Renovación de saneamiento y agua potable en C/ La Fábrica, de Siscar, y otras".

b) Diario o Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 78, de 3 de abril de 2004.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base licitación: 99.891,68 euros, IVA incluido.

#### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de junio de 2004
- b) Contratista: Ayllonza, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) C.I.F.: B-30214407

e) Importe de adjudicación: 99.891,68 euros.

Santomera, 21 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 9883 Anuncio de adjudicación.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra: «Mejora en la red de abastecimiento en Ctra. de Abanilla, Ctra. de Santomera-San Javier, Camino del Chaparral, Cañada Perdida».

b) Diario o Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 113, de 18 de mayo de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base licitación: 330.699,99 euros.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de junio de 2004

b) Contratista: Navarro Artero, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: B-30442875

e) Importe de adjudicación: 233.104,00 euros.

Santomera, 21 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 9882 Anuncio de adjudicación.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra n.º 93 del Plan de Obras y Servicios de 2004: "Pavimentación de aceras y calzadas en C/ de la Aurora, de Matanzas".

b) Diario o Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 78, de 3 de abril de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base licitación: 104.086,27 euros, IVA incluido.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2004

b) Contratista: Ayllonza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: B-30214407

e) Importe de adjudicación: 104.086,27 euros.

Santomera, 21 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 9880 Anuncio de adjudicación.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra n.º 92 del Plan de Obras y Servicios de 2004: "Instalación de alumbrado en C/ Olivo, Gloria y Ctra. de Alquerías".

b) Diario o Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 78, de 3 de abril de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base licitación: 122.947,56 euros, IVA incluido.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2004

b) Contratista: Montajes Eléctricos Electrisur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: B-53321071

e) Importe de adjudicación: 122.947,56 euros.

Santomera, 21 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Totana

**9848 Construcción de vivienda unifamiliar en diputación del Raiguero Bajo Camino de la Casa Aledo. Expediente S.N.U. 149/2004.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 149/2004, construcción de vivienda unifamiliar en diputación del Raiguero Bajo Camino de la Casa Aledo, promovida por don García González, Miguel Ángel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 23 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Totana

**9890 Aprobando inicialmente el Presupuesto para 2004.**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento para dicho ejercicio 2004, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de la sociedad privada municipal Proinvitosa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto aprobado se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Totana, 29 de junio de 2004.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

## Yecla

**9888 Aprobando inicialmente el Presupuesto para 2004.**

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2004, con fecha 9 de julio de

2004, así como la Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y demás Anexos, queda el mismo expuesto al público en las Oficinas de la Intervención Municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en su caso.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno resolverá sobre las mismas en el plazo de un mes.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004).

Yecla, 9 de julio de 2004.—El Alcalde Presidente, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## Yecla

**9889 Información pública cuenta general ejercicio 2003.**

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Calasparra, 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Anuncio de extravío de Título

**9841 Extravío de Título de Auxiliar de Clínica.**

Se hace público el extravío de Título de Auxiliar de Clínica de doña Josefina Pérez Gil, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 12 de julio de 2004.—La interesada, Josefina Pérez Gil.